

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Si tuviste coronavirus**

**DONÁ PLASMA**

**PODÉS SALVAR VIDAS**

**LLAMÁ AL 0800-222-0101**



**AUTORIDADES**

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretario General **Dr. Federico Thea**

Subsecretario Legal y Técnico **Dr. Esteban Taglianetti**

# SUMARIO

---

## SECCIÓN OFICIAL

<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	<b>3</b>
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	<b>13</b>
<i>Disposiciones Firma Conjunta</i>	<i>pág.</i>	<b>17</b>
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>17</b>
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	<b>26</b>
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	<b>42</b>
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	<b>44</b>
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	<b>48</b>
<i>Sociedades Por Acciones Simplificadas</i>	<i>pág.</i>	<b>59</b>

# SECCIÓN OFICIAL

## Resoluciones

### MINISTERIO DE SALUD

#### RESOLUCIÓN N° 1553-MSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 8 de Septiembre de 2020

**VISTO** los Decretos N° 2209/11, N° 272/17 E, las Leyes N° 15164 y 13981 y su Decreto reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y el expediente N°EX-2020-14434780-GDEBA-DPEGSMSALGP y

#### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona la aprobación del convenio suscripto entre este Ministerio de Salud y el Laboratorio Industrial Farmacéutico Sociedad del Estado en su carácter de fiduciario del "Fideicomiso Público de Administración e Inversión Programa Provincial de Producción Pública de Medicamentos" de la provincia de Santa Fe, en el marco de la Ley N° 13.981 y su Decreto reglamentario N°59/19;

Que mediante Decreto N° 2209 de fecha 15 de noviembre de 2011, se aprobaron los acuerdos Marco de Colaboración y Asistencia Mutua y Particular N° 1, suscriptos entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires cuyo objeto radica en la implementación de políticas de abastecimiento conjuntas o individuales que se ejecutaran mediante la distribución gratuita de medicamentos a la población, en el ámbito jurisdiccional provincial exclusivamente;

Que asimismo, el acuerdo Particular N° 1 establece en su cláusula primera que el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, en su carácter y en el de Presidente del Laboratorio Industrial Farmacéutico Sociedad del Estado (LIF SE), autoriza a éste, conforme la Resolución LIF SE N° 59/19, a ejecutar las actuaciones correspondientes al Acuerdo Marco referido, al acuerdo particular y a los sucesivos que se celebren en dicho ámbito, por cuenta y orden del Ministerio de Salud y en cumplimiento de cometidos públicos atribuidos en el ámbito de su objeto;

Que el presente convenio tiene como finalidad el suministro a éste Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires de ciento doce mil ochenta (112.080) comprimidos de Misoprostol por doscientos (200) microgramos, forma farmacéutica comprimidos vaginales y disolución oral;

Que por la cláusula cuarta se establece el precio unitario por comprimido de Misoprostol en la suma de pesos doscientos veinte con 00/100 (\$ 220,00), siendo el monto total de la contratación de pesos veinticuatro millones seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos con 00/100 (\$ 24.657.600,00);

Que la presente gestión se encuadra en el artículo 18) apartado 2, inciso a) de la Ley N° 13.981, reglamentado por el artículo 18) apartado 2, inciso a), del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que han tomado intervención de su competencia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que a orden N° 49 se acompaña el Convenio suscripto entre éste Ministerio de Salud y el Laboratorio Industrial Farmacéutico Sociedad del Estado en su carácter de fiduciario del "Fideicomiso Público de Administración e Inversión Programa Provincial de Producción Pública de Medicamentos" de la provincia de Santa Fe;

Que a ordenes N° 9 y 54 ha prestado conformidad para la continuidad del trámite el Subsecretario de Atención y Cuidados Integrales en Salud y la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal;

Que a orden N° 65 luce incorporada la correspondiente solicitud de gastos N° 16188 del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) asignada a tal fin para el ejercicio 2020;

Que en virtud de todo lo expuesto, corresponde aprobar el Convenio de marras;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30 de la Ley N° 15164 y artículo 1° inciso 5) del Decreto N° 272/17 E que establece: "Delegar en los señores Ministros, Secretarios del Poder Ejecutivo, Titulares de los Organismos de la Constitución y Asesor General de Gobierno, según las respectivas esferas de su competencia delimitadas por la Ley de Ministerios o sus respectivas leyes orgánicas, de acuerdo a las normas que regulan cada materia, el ejercicio de las siguientes facultades en materia administrativa atribuidas al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires:...5) Aprobar convenios, excluidos los previstos en el artículo 144 inciso 10) de la Constitución de la Provincia";

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el convenio suscripto entre éste Ministerio de Salud y el Laboratorio Industrial Farmacéutico Sociedad del Estado en su carácter de fiduciario del "Fideicomiso Público de Administración e Inversión Programa

Provincial de Producción Pública de Medicamentos” de la provincia de Santa Fe (CUIT 30-71204181-8) el cual pasa a formar parte integrante de la presente como documento CONVE-2020-16955859-GDEBA-DPEGMSALGP, con encuadre en la excepción prevista por el artículo 18 apartado 2, inciso a) de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande la presente se atenderá con cargo a la Solicitud de Gastos N° 16188 del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) asignada a tal fin para el ejercicio 2020.

ARTÍCULO 3°. Notificar al Fiscal de Estado, incorporar en el SINDMA, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

**Daniel Gustavo Gollán**, Ministro

**ANEXO/S**

CONVE-2020-16955859-GDEBA-DPEGMSALGP

95271a855e91e1a5fe4608c70d408b962fb535b58f9d2afaad5dde33efe18ad3 [Ver](#)

**RESOLUCIÓN N° 1592-MSALGP-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 10 de Septiembre de 2020

**VISTO** las Leyes N° 15.165, N° 15.174, los Decretos N° 272/17 E, N° 132/2020, N° 434/20, N° 771/20, el expediente N° EX-2020-14633195-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se gestiona la aprobación del convenio específico suscripto entre este Ministerio de Salud y la Universidad Nacional Arturo Jauretche, para la realización de tareas de voluntariado “ad honorem”, en el marco de la emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires por Decreto N° 132/20 (ratificado por Ley 15.174 y modificado por el Decreto N° 434/20) prorrogado por Decreto N° 771/20;

Que la Ley N° 15.165 declaró el estado de emergencia social, económica, productiva, y energética en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 20 inciso E) de la Ley antes mencionada faculta a este Ministerio de Salud a ejecutar acciones tendientes a controlar brotes y epidemias mediante acciones que requieran incorporación de recursos humanos, vacunas e insumos esenciales;

Que el artículo 1° del Decreto N° 132/2020 ratificado por la Ley N° 15.174, modificado por el Decreto N° 434/20 y prorrogado por Decreto N° 771/20, dispone, “Declarar el estado de emergencia sanitaria en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir del dictado del presente Decreto, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19)”;

Que por medio de la Resolución N° RESOL-2020-985-GDEBA-MSALGP y su modificatoria N° RESO2020-1269-GDEBA-MSALGP, se aprobó el “Convenio Modelo de Voluntariado COVID-19” y sus Anexos I, II, III y IV;

Que el presente convenio tiene como objeto la convocatoria a la comunidad universitaria a realizar voluntariado “ad honorem” en apoyo a las acciones dispuestas por las autoridades sanitarias provinciales frente a la enfermedad producida por el coronavirus COVID-19;

Que mediante la cláusula tercera el Ministerio se compromete a proporcionar los elementos de protección personal necesarios correspondientes a la tarea a desempeñar, así también como la capacitación para su realización;

Que mediante la cláusula decima se estipula que el presente tendrá vigencia desde el momento de su aprobación hasta el término de la emergencia declarada por el Decreto N° 132/20 (ratificado por la Ley 15.174) y sus eventuales prorrogas. Asimismo podrá ser denunciado por cualquiera de las partes, por notificación fehaciente con un plazo de antelación no menor a 60 días;

Que a orden N° 11 ha prestado su conformidad el Subsecretario de Atención y Cuidados Integrales en Salud;

Que en virtud de todo lo expuesto, corresponde aprobar el Convenio de marras;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E, cuyo artículo 1° inciso 5) establece: “Delegar en los señores Ministros, Secretarios del Poder Ejecutivo, Titulares de los Organismos de la Constitución y Asesor General de Gobierno, según las respectivas esferas de su competencia delimitadas por la Ley de Ministerios o sus respectivas leyes orgánicas, de acuerdo a las normas que regulan cada materia, el ejercicio de las siguientes facultades en materia administrativa atribuidas al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires: ... 5) Aprobar convenios, excluidos los previstos en el artículo 144 inciso 10) de la Constitución de la Provincia”;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el convenio específico y sus Anexos I y II celebrados entre este Ministerio de Salud y la Universidad Nacional Arturo Jauretche, para la realización de tareas de voluntariado “ad honorem”, el cual pasan a formar parte integrante de la presente como documento CONVE-2020-17539798-GDEBA-DPTGAMSALGP en el marco de la emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires por Decreto N° 132/20 ratificado por la Ley N° 15.174, modificado por el Decreto N° 434/20 y prorrogado por Decreto N° 771/20.

ARTICULO 2° Notificar al Fiscal de Estado, comunicar y publicar. Incorporar al sistema SINDMA. Cumplido, archivar.

**Daniel Gustavo Gollán**, Ministro

**ANEXO/S**

CONVE-2020- 17539798-GDEBA-DPTGAMSALGP

e70bca868dcef418f9ec14c4d47e9c18889a88c36e16004175931dd5914c7032 [Ver](#)**RESOLUCIÓN N° 1593-MSALGP-2020**LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 10 de Septiembre de 2020

**VISTO** las Leyes N° 15.165 y N° 15.174, el Decreto Ley N° 7764/71, el Decreto Nacional N° 260/20, los Decretos N° 272/17 E, N° 132/20, N° 434/20, N° 771/20, el expediente N° EX-2020-16358381-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se gestiona la aprobación del contrato de comodato celebrado entre este Ministerio y el municipio de Leandro N. Alem, con el fin de entregar equipamiento médico, en virtud de la propagación del virus COVID-19, en el marco del estado de emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la provincia de Buenos Aires por Decreto N° 132/20 ratificado por Ley 15.174, modificado por Decreto N° 434/20 y prorrogado por Decreto N° 771/20;

Que mediante el Decreto Nacional N° 260/2020, se ordenó la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), en relación al coronavirus COVID-19, por el plazo de UN (1) año;

Que por su parte, la Ley N° 15165 declaró el estado de emergencia social, económica, productiva, y energética en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 20 inciso E) de la Ley antes mencionada faculta a este Ministerio de Salud a ejecutar acciones tendientes a controlar brotes y epidemias mediante acciones que requieran incorporación de recursos humanos, vacunas e insumos esenciales;

Que el artículo 1° del Decreto N° 132/2020, ratificado por Ley 15.174, modificado por Decreto N° 434/20 y prorrogado por Decreto N° 771/20 dispone, "Declarar el estado de emergencia sanitaria en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir del dictado del presente Decreto, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19)"

Que por el artículo 2° del mencionado Decreto se instruyó a este Ministerio de Salud a disponer las medidas necesarias y/o de reorganización del personal que la situación de emergencia amerite para cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, facultándolo a llevar adelante todos los procedimientos de contratación de bienes y de servicios para atender las necesidades de equipamiento e insumos para afrontar la emergencia sanitaria, con trámite preferencial, de especial y prioritario despacho;

Que la gestión que se propicia es impulsada por la Jefatura de Gabinete de este Ministerio a orden N° 6;

Que el objeto del contrato de comodato consiste en entregar equipamiento médico al municipio a fin de contribuir con el funcionamiento de su infraestructura hospitalaria, unidades o centros de atención, en el marco de la emergencia social, económica, productiva y energética declarada en la provincia de Buenos Aires;

Que mediante la cláusula segunda se establece que el Ministerio entrega al municipio, el equipamiento médico detallado en el Anexo Único que forma parte del contrato. En dicho sentido, la entrega del equipamiento respectivo implica única y exclusivamente la facultad de uso sobre el mismo, el que deberá realizarse conforme su destino;

Que mediante la cláusula sexta las partes acuerdan que el comodato tendrá vigencia desde la firma del mismo y hasta el momento en que cesen las condiciones de la emergencia social, económica, productiva y energética declarada en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, a menos que por razones de urgencia o emergencia, este Ministerio solicite la restitución de los bienes, la que se efectuará en un plazo no menor a dos (2) días y siempre que no afecte el funcionamiento habitual del establecimiento sanitario del municipio;

Que por otra parte, la cláusula séptima indica que terminado el plazo estipulado en la cláusula sexta, el municipio se obliga a restituir al Ministerio los equipos que se detallan en su correspondiente Anexo, en las mismas condiciones en los que los recibió, salvo el desgaste natural producido en las cosas por su correcto uso y el transcurso del tiempo. Asimismo, el Ministerio podrá rescindir en cualquier momento el permiso de uso previa notificación fehaciente con treinta (30) días de antelación, debiendo para ello, el municipio restituir los bienes en buen estado de conservación;

Que la presente medida se encuadra en lo establecido en el artículo 47 del Decreto Ley 7764/71 el cual dispone: "Los bienes muebles y semovientes deberán destinarse al uso o consumo para que fueren adquiridos. Toda transferencia posterior deberá formalizarse mediante acto administrativo correspondiente, siendo requisito indispensable que el Organismo al cuál se transfiera cuente con crédito disponible en el presupuesto para ser afectado por el valor de los bienes que reciba. El Poder Ejecutivo podrá disponer excepciones a esta norma, mediante disposición expresa en cada oportunidad, en los siguientes casos: ... b) Cuando así lo justifique, con razones fundadas, la labor accidental o extraordinaria, en cuyo caso podrá asignar bienes en préstamo o uso temporario, por el término de dicha labor, a dependencias provinciales, nacionales, municipales o empresas del Estado;

Que han prestado su conformidad la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud;

Que han tomado intervención de su competencia, la Delegación de Asesoría General de Gobierno, la Delegación de la Contaduría General de la Provincia ante este ministerio y Fiscalía de Estado;

Que en virtud de todo lo expuesto, procede aprobar el Contrato de Comodato referido;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículos 1° incisos 5) y 9) del Decreto N° 272/17 E, 7° del Decreto N° 132/20 ratificado por Ley N° 15.174, modificado por Decreto N° 434/20 y prorrogado por Decreto N° 771/20, 30 de la Ley 15.164 y 20 incisos a), c) y e) de la Ley N° 15.165;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el contrato de comodato y su Anexo Único suscripto este Ministerio de Salud y el municipio de Leandro N. Alem el cual como documento CONVE-2020-16357545-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP, pasa a formar parte integrante de la presente, con el objeto de entregar equipamiento médico en virtud de la propagación del virus COVID-19, en el marco del estado de emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la provincia de Buenos Aires por Decreto N° 132/20 ratificado por Ley 15.174, modificado por Decreto N° 434/20 y prorrogado por Decreto N° 771/20.

ARTÍCULO 2º. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar y publicar. Incorporar al sistema SINDMA. Cumplido, archivar.

**Daniel Gustavo Gollán**, Ministro

**ANEXO/S**

CONVE-2020-16357545-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP

4a95f5c4debc709336f47385d119df9d5e72cc821fb4314995a11cc88c60e474 [Ver](#)

**RESOLUCIÓN N° 1594-MSALGP-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 10 de Septiembre de 2020

**VISTO** las Leyes N° 15165, N° 15174, los Decretos N° 272/17 E, N° 132/2020, N° 434/20, N° 771/20, y el expediente N° EX-2020-16029359-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se gestiona la aprobación del convenio específico suscripto entre este Ministerio de Salud y la Universidad Nacional de Tres de Febrero, para la realización de tareas de voluntariado "ad honorem", en el marco de la emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires por Decreto N° 132/20 (ratificado por Ley 15.174 y modificado por el Decreto N° 434/20);

Que la Ley N° 15165 declaró el estado de emergencia social, económica, productiva, y energética en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 20 inciso E) de la Ley antes mencionada faculta a este Ministerio de Salud a ejecutar acciones tendientes a controlar brotes y epidemias mediante acciones que requieran incorporación de recursos humanos, vacunas e insumos esenciales;

Que el artículo 1º del Decreto N° 132/2020 ratificado por la Ley N° 15.174, modificado por el Decreto N° 434/20 y prorrogado por Decreto N° 771/20 dispone, "Declarar el estado de emergencia sanitaria en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir del dictado del presente Decreto, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19)";

Que por medio de la Resolución N° RESOL-2020-985-GDEBA-MSALGP y su modificatoria N° RESO2020-1269-GDEBA-MSALGP, se aprobó el "Convenio Modelo de Voluntariado COVID-19" y sus Anexos I, II, III y IV;

Que el presente convenio tiene como objeto la convocatoria a la comunidad universitaria a realizar voluntariado "ad honorem" en apoyo a las acciones dispuestas por las autoridades sanitarias provinciales frente a la enfermedad producida por el coronavirus COVID-19;

Que mediante la cláusula tercera el Ministerio se compromete a proporcionar los elementos de protección personal necesarios correspondientes a la tarea a desempeñar, así también como la capacitación para su realización;

Que mediante la cláusula decima se estipula que el presente tendrá vigencia desde el momento de su aprobación hasta el término de la emergencia declarada por el Decreto N° 132/20 (ratificado por la Ley 15.174) y sus eventuales prorrogas. Asimismo podrá ser denunciado por cualquiera de las partes, por notificación fehaciente con un plazo de antelación no menor a 60 días;

Que a orden N° 11 ha prestado su conformidad el Subsecretario de Atención y Cuidados Integrales en Salud;

Que en virtud de todo lo expuesto, corresponde aprobar el Convenio de marras;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E, cuyo artículo 1º inciso 5) establece: "Delegar en los señores Ministros, Secretarios del Poder Ejecutivo, Titulares de los Organismos de la Constitución y Asesor General de Gobierno, según las respectivas esferas de su competencia delimitadas por la Ley de Ministerios o sus respectivas leyes orgánicas, de acuerdo a las normas que regulan cada materia, el ejercicio de las siguientes facultades en materia administrativa atribuidas al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires: ... 5) Aprobar convenios, excluidos los previstos en el artículo 144 inciso 10) de la Constitución de la Provincia";

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el convenio específico y sus Anexos I, II y III celebrados entre este Ministerio de Salud y la Universidad de Tres de Febrero para la realización de tareas de voluntariado "ad honorem", el cual pasa a formar parte integrante de la presente como documento CONVE-2020-16028520-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP, en el marco de la emergencia sanitaria declarada en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires por Decreto N° 132/20 ratificado por la Ley N° 15.174, modificado por el Decreto N° 434/20 y prorrogado por Decreto N° 771/20.

ARTÍCULO 2º Notificar al Fiscal de Estado, comunicar y publicar. Incorporar al sistema SINDMA. Cumplido, archivar.

**Daniel Gustavo Gollán**, Ministro

**ANEXO/S**

CONVE-2020- 16028520-GDEBA-  
DPTMGESYAMSALGP

732f46cd3c015556077d918eff708a6844efa59a84d94d3ebee3241914a661e [Ver](#)

**RESOLUCIÓN N° 1601-MSALGP-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 11 de Septiembre de 2020

**VISTO** las Leyes N° 14.815, N° 15.165, N° 13.981, los Decretos N° 59/19 y N° 304/20, el expediente N° EX-2020-14994738-GDEBA-DCYCMSALGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Contratación Directa N°102-0131-CDI20 para la adquisición de 2000 cilindros de acero para gases comprimidos con destino al Hospital "Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte" dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la estrategia de atención del COVID-19, con encuadre en Leyes N° 14.815, N° 15.165, N° 13.981 y los Decretos N° 304/20 y N° 59/19;

Que por Ley N° 14.815 se declaró la emergencia administrativa y tecnológica en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, estableciendo entre sus objetivos, dotar a los organismos estatales de los instrumentos que permitan la contratación de obras, servicios y adquisición de bienes que resultan necesarios para el cumplimiento de las metas de la administración provincial, tornando los procesos de selección de mayor celeridad, tecnicismo y transparencia;

Que mediante la Ley N° 15.165 se prorrogó la emergencia administrativa y tecnológica en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, declarada por la Ley 14.815;

Que el Decreto reglamentario 304/20 en su artículo 7º, dispone: "Establecer que los procedimientos de adquisición de bienes y servicios que se gestionen en el marco de las emergencias declaradas por Leyes N° 14.815 y N° 15.165, se regirán por lo dispuesto en ellas, las disposiciones que por el presente se aprueban, lo establecido en la Ley N° 13.981, su reglamentación y demás normas complementarias, en ese orden.";

Que el artículo 18 apartado 2) inciso c) del Decreto N° 59/19 dispone, "2) Las contrataciones directas encuadradas en este inciso serán regidas por las normas contenidas en el presente Reglamento, con las particularidades que se señalan a continuación y limitándose la publicidad y las invitaciones a lo establecido en cada caso... c) Por probadas razones de urgencia o emergencia que respondan a circunstancias objetivas que impidan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno...";

Que por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP la Contaduría General de la Provincia, en su carácter de Autoridad de Aplicación, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios;

Que la gestión que se propicia es impulsada a orden N° 2, por la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal indicando que: "Por intermedio de la presente, y por decisión de la Unidad Ejecutora de Emergencia COVID-19 (...) se requiere la adquisición de: 2000 CILINDROS DE ACERO PARA GASES COMPRIMIDOS, CON 40 LTS DE CAPACIDAD DE AGUA, APTOS PARA UNA PRESION DE SERVICIO DE 200 BAR, PRESION DE TESTEO DE 300 BAR, CON VALVULA PARA OXIGENO, CON TULIPA, PINTADOS EN COLOR BLANCO Y HOMOLOGADOS PARA USO MEDICINAL EN HOSPITALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (...);"

Que a orden N° 4 la Dirección General de Administración manifiesta que: "Esta solicitud, constituye una necesidad esencial del sistema sanitario para asegurar el derecho a la salud de las y los bonaerenses, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Decreto 132/2020. Esta Dirección General sugiere enmarcar el presente requerimiento en el Decreto N° DECRE-2020-304-GDEBA-GPBA.";

Que a orden N° 21 la Dirección Provincial de Hospitales acompaña, como archivo embebido, el formulario de requerimiento y a orden N° 25 la fundamentación del encuadre de emergencia, solicitando que se utilicen los procedimientos internos más expeditivos para la urgente adquisición de los insumos y/o equipamientos que se requieren en este momento tan crítico de la pandemia;

Que a orden N° 26, la Dirección de Compras y Contrataciones acompaña la correspondiente solicitud del gasto N° 102-523-SG20, mediante el Sistema Provincia Buenos Aires Compra (PBAC);

Que a orden N° 32 la Dirección General de Administración manifiesta haber autorizado la solicitud de gasto mencionada en el párrafo anterior;

Que por su parte, a orden N° 59, la Dirección de Compras y Contrataciones acompaña el Proceso de Compra N° 102-0131-CDI20;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 21 de septiembre de 2020 a las 10:00 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Ana María VACCA, Analia GONZALEZ y Omar Alberto PERTUSATI que por Resolución N° RESO-2020-348-GDEBA-MSALGP conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos sesenta y dos millones ochocientos mil con 00/100 (\$ 62.800.000,00);

Que por el Decreto N° 413/20 se aprobó la nueva estructura orgánico funcional de este Ministerio de Salud;

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación y a lo indicado por la Dirección de Compras y Contrataciones a orden N° 60, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra N° 102- 0131-CDI20 y autorizar el llamado a la Contratación Directa, para la adquisición de 2000 cilindros de acero para gases comprimidos con destino al Hospital "Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte" dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la estrategia de atención del COVID-19, con encuadre legal en el Artículo 18, apartado 2 inciso C), en los términos establecidos en la Leyes

Nº 14.815, Nº 15.165 y su Decreto reglamentario 304/20, la Ley Nº 13.981 y su reglamentación, Decreto Nº 59/19; Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo A del Decreto Nº 304/20, el cual establece la competencia Ministro/a Secretario/a o funcionario/a con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizados quien: "Aprueba Bases de Contratación/ Aprueba la Comisión de Preadjudicación/ Deja sin efecto/ Declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios, en el caso de la Contratación Directa, por mas de 1.000.000 UC, equivalente a pesos cincuenta millones(\$ 50.000.000,00) en virtud del valor de la UC, previsto en pesos cincuenta (\$ 50,00), por el art. 1 de la Resolución Nº RESOL- 2019-12-GDEBA-CGP; Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra Nº 102-0131-CDI20, los cuales como documento Nº PLIEG-2020-18980277-GDEBA-DCYCMSALGP pasan a formar parte integrante de la presente como Anexo Único.

ARTÍCULO 2º. Autorizar el llamado a la Contratación Directa, para la adquisición de 2000 cilindros de acero para gases comprimidos con destino al Hospital "Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte" dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la estrategia de atención del COVID-19, por la suma total de pesos sesenta y dos millones ochocientos mil con 00/100 (\$ 62.800.000,00), con la posibilidad de aumentar/disminuir el contrato, conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7º, apartado b) de la Ley 13.981 y del Decreto Nº 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Leyes Nº 14.815, Nº 15.165 y su Decreto reglamentario 304/20, la Ley Nº 13.981 y su reglamentación, Decreto Nº 59/19.

ARTÍCULO 3º. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 21 de septiembre de 2020 a las 10:00 horas, estableciéndose dicho periodo como límite para la presentación de las respectivas ofertas a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).

ARTÍCULO 4º. Se deja establecido que los evaluadores del Proceso de Compra serán los agentes Ana María VACCA, Analia GONZALEZ y Omar Alberto PERTUSATI.

ARTÍCULO 5º. El presente gasto se atenderá con cargo a la solicitud del gasto del Sistema Provincia Buenos Aires Compra (PBAC) Nº102-523-SG20.

ARTÍCULO 6º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a gestionar la publicación en el Boletín Oficial, en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el Anexo I artículo 3 del Decreto Nº 304/20.

ARTÍCULO 7º. Incorporar en el SINDMA. Comunicar y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.

**Daniel Gustavo Gollán**, Ministro

**ANEXO/S**

PLIEG-2020- 18980277-GDEBA-  
DCYCMSALGP

9e679cbd5d619e9f9cf5b1dfbdcf2e0a545a42c96e64aae2ecf43acda08375f7 [Ver](#)

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

**RESOLUCIÓN Nº 561-MPCEITGP-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 11 de Septiembre de 2020

**VISTO** los términos del EX-2020-10872541-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP y de la RESO-2020-343- GDEBA-MPCEITGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución enunciada en el Visto, se autoriza la ejecución del "CONCURSO DE CUENTOS HAROLDO CONTI - EDICIÓN BICENTENARIO" a realizarse desde el día 1º de junio de 2020, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, dirigido a jóvenes narradores bonaerenses; Que seguidamente se aprobaron las Bases y Condiciones que regirán la convocatoria de dicho Concurso como Anexo Único (IF-2020-11066853-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP),

Que en orden 15 mediante PV-2020-16277794-GDEBA-SSPCMPCEITGP, el Subsecretario de Políticas Culturales solicita ampliar el monto asignado para atender el pago de los pre jurados debido a la gran convocatoria que tuvo el concurso, destacando la necesidad de modificar el presupuesto detallado en el Anexo aprobado;

Que la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales Delegación II a través de sus áreas correspondientes tomó los recaudos presupuestarios pertinentes;

Que se incorpora el nuevo ANEXO que regirá la convocatoria del mencionado concurso como IF-2020- 17897919-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP; Que en consecuencia deviene necesario rectificar los términos de RESO-2020-343-GDEBA-MPCEITGP, en lo concerniente al Considerando 14 y al artículo 2º, de acuerdo al marco conferido en el artículo 115 de la Ley Nº 7647/70 y en el Decreto Nº 1.018/16, reglamentario de la Ley Nº 14.828;

Que las facultades para el dictado del presente acto surgen de lo normado en el artículo 29 de la nueva Ley de Ministerios Nº 15.164, en el Decreto de Estructura Orgánico Funcional DECRE-2020-54- GDEBA-GPBA y en los términos de la Ley Nº 15.078 prorrogada para el Ejercicio 2020 por la Ley Nº 15.165;

Por ello;



**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Rectificar los términos del Considerando 14 y del artículo 2º de la RESO-2020-343-GDEBA-MPCEITGP, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: "Que para ello, deviene necesario la aprobación de las Bases y Condiciones que regirán la convocatoria del "CONCURSO DE CUENTOS HAROLDO CONTI - EDICIÓN BICENTENARIO" desde el día 1º de junio de 2020, obrante en orden 28 como (IF-2020-17897919-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP);

ARTÍCULO 2º. Aprobar las Bases y Condiciones que regirán la convocatoria del "CONCURSO DE CUENTOS HAROLDO CONTI - EDICIÓN BICENTENARIO" autorizado en el artículo 1º que como Anexo Único (IF-2020-17897919-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP), forma parte integrante de la presente."

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar y dar a quien corresponda.

**Augusto Eduardo Costa**, Ministro

**ANEXO (IF-2020-17897919-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP)**

**CONCURSO DE CUENTOS HAROLDO CONTI EDICIÓN BICENTENARIO**

**Marco General**

El Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica en el año del bicentenario de la provincia, abre la convocatoria del ya clásico y esperado Concurso para jóvenes narradores Haroldo Conti. Habilitar una categoría exclusiva para escritores noveles significa apelar a la creatividad y darle espacio a quienes de otro modo se les dificulta encontrar un ámbito para dar a conocer su trabajo. Este certamen, que ha ofrecido, desde 1996, una posibilidad para dar a conocer sus cuentos a jóvenes escritores, retoma su convocatoria después de la interrupción de los últimos años.

Reponer los nombres de algunos finalistas, menciones y ganadores de otras ediciones es un modo de valorar el significado de este concurso: Martín Kohan, Patricia Suárez, Juan Bautista Duizeide, Leopoldo Brizuela, Samanta Schweblin, Hernán Ronsino, Carlos Gamerro, Esteban López Brusa, Carlos Ríos, Ramón Tarruella, Juan José Becerra, Hernán Casciari, entre otros.

**Objetivos**

Reedición especial con motivo del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires del Concurso de cuentos Haroldo Conti para jóvenes narradores. La elección temática es abierta.

**Destinatarios**

Jóvenes narradores, entre 18 y 35 años de edad, nacidos en el territorio bonaerense, o que hayan residido en el mismo en los últimos cinco años.

**Bases:** [https://www.gba.gob.ar/cultura/concurso\\_haroldo\\_conti](https://www.gba.gob.ar/cultura/concurso_haroldo_conti)

- Se admite el envío de un cuento por autor, de tema libre. Debe ser original, inédito y no estar premiado ni presentado a otro concurso pendiente de fallo en el momento de enviar el original a este certamen. No debe exceder las 15 carillas (45.000 caracteres con espacio), letra en cuerpo 12, con interlineado 1,5.

- No podrán participar:

Trabajos premiados en otros concursos,  
Cuentos ya publicados,

Autorxs que hayan resultado ganadores o finalistas en ediciones anteriores de este concurso.

- El cuento presentado debe enviarse por correo electrónico, como archivo adjunto, en formato PDF. Este archivo deberá nominarse del mismo modo que se titula el cuento, para poder ser identificado posteriormente. No debe contener ningún otro dato que pueda identificar al autor/a.

- El cuento presentado llegará en el correo como adjunto, en formato PDF, sólo con el título del cuento para ser identificado posteriormente. No debe contener dato de identificación alguno del autor/a.

- En el cuerpo del correo electrónico deberá indicarse:

Nombre y apellido

Nº de documento

Domicilio y lugar de residencia Teléfono

Título del cuento

- Los jurados solo recibirán el archivo adjunto (el cuento, en formato PDF), sin identificación alguna de sus autores.

- La recepción de los trabajos comenzará el día 1º de junio y finalizará el 3 de agosto de 2020 inclusive. El correo electrónico deberá ser remitido a la siguiente casilla: [concursoharoldoconti@gmail.com](mailto:concursoharoldoconti@gmail.com), con el asunto: "Concurso 2020".

- Las eventuales consultas pueden ser remitidas al correo electrónico [concursoharoldoconti@gmail.com](mailto:concursoharoldoconti@gmail.com), con el asunto: "Consultas".

**Resultados:**

El jurado se expedirá dentro de los 75 días posteriores al cierre de la convocatoria. Entrega de premios: Noviembre de 2020.

**Territorio:** Provincia de Buenos Aires

**Premios:** los tres primeros cuentos seleccionados recibirán una remuneración económica de \$ 40.000, \$ 30.000 y \$ 20.000

respectivamente. Los otros cuentos seleccionados recibirán un diploma que acredite la mención obtenida, pudiendo otorgarse hasta un máximo de doce menciones.

**Jurado:** El mismo estará constituido por cinco escritores de comprobada trayectoria en el campo cultural: Félix Bruzzone, Mariana Enriquez, Jimena Néspolo, Patricia Ratto y Hernán Ronsino.

**Prejurado:** El mismo se compone de María Arozamena, Salvador Biedma, Esteban Bitesnik, Julieta Cardigni, Daniela De Angelis, Juan Fernández Marauda, Gabriela García Cedro, Sebastián Hernaiz, Pablo Luzuriaga, Laura Prelooker y Carolina Zunino.

#### **Aceptación de las bases y condiciones/cesión de derechos**

La participación en este certamen implica la aceptación de todas y cada una de sus bases, siendo el resultado inapelable por parte de los participantes. Los derechos de autor de los cuentos premiados, al margen de su publicación en la citada compilación o en futuras compilaciones que el organizador pudiera realizar, seguirán siendo propiedad de sus autores.

A los fines de la difusión y publicidad del presente Concurso y de las obras galardonadas, los participantes autorizan al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica la publicación de sus nombres y la difusión de imágenes tanto en redes sociales, páginas web institucionales, folletos y/o cartelería, como en medios de comunicación de cualquier tipo.

#### **Publicación del volumen**

Se hará una edición impresa de los cuentos seleccionados, a publicarse en Ediciones Bonaerenses, con una tirada de 1000 ejemplares, de los cuales se destinarán 500 a las Bibliotecas Populares de la provincia, 150 ejemplares para los ganadores (10 para c/u), algunos ejemplares para depósito legal en la Biblioteca Nacional y Biblioteca del Congreso, y prensa. Quedaría un pequeño stock para Ediciones Bonaerenses. Complementariamente se realizará una edición digital.

#### **PRESUPUESTO CONCURSO DE CUENTOS HAROLDO CONTI - EDICIÓN BICENTENARIO**

Premios: \$ 90.000.-

Honorarios a Prejurados: \$ 200.000.-

Honorarios de jurados: \$ 125.000.-

Publicación: para el cálculo de 15 cuentos -y dando por hecho, cosa improbable, que todos usen el máximo previsto de caracteres- se prevé un volumen de 250 páginas. Costo estimado por la imprenta de la Provincia. \$ 100.000.-

### **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SUBSECRETARÍA DE TURISMO**

#### **RESOLUCIÓN N° 25-SSTMPCEITGP-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 11 de Septiembre de 2020

**VISTO** el expediente EX-2020-17274568-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, la Ley 14.209, los Decretos N° 13/14 y N° DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA, las Resoluciones N° 23/14 y RESOL 20191-0 GDEBAMPGP, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 14.209 declara al turismo de interés provincial como proceso socioeconómico esencial y estratégico para el desarrollo de la Provincia de Buenos Aires y tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la planificación, la investigación, la promoción y la regulación de los recursos y la actividad turística;

Que su Decreto reglamentario N° 13/14 establece que la autoridad de aplicación de la misma será la Secretaría de Turismo u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el Decreto N° DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y estableció que corresponde a la Subsecretaría de Turismo dependiente del mismo entender en los asuntos relacionados al cumplimiento de la Ley 14.209 y sus modificatorias;

Que por la Resolución N° 23/14 del entonces Secretario de Turismo, se creó el Registro de Prestadores Turísticos en el cual deben inscribirse los prestadores de servicios que desarrollen su actividad en el territorio provincial y, dentro del mismo, el Registro de Hotelería y Afines, estableciendo las formas de clasificación y categorización de los alojamientos turísticos;

Que a través de la Resolución N° RESOL-2019-10-GDEBA-MPGP del entonces Ministerio de Producción se aprobaron los nuevos requerimientos documentales, circuito administrativo, formularios y demás documentación para la inscripción en el Registro de Hotelería y Afines, derogando el artículo 14 del Decreto N° 23/14;

Que, por las presentes, la interesada Margarita VILCHEZ (CUIT N° 27-16452199-6), solicita la inscripción en el Registro de Hotelería y Afines del establecimiento denominado "Cabañas Las Margaritas", ubicado en la calle Carmen de Areco 762 de la localidad y partido de Chascomús;

Que en las actuaciones referidas obra en orden 13 el formulario de inscripción (PD-2020-17859341-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP), en orden 3 la escritura de compra-venta (IF-2020-17274673-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP), en Orden 4 y 17, constancia de habilitación municipal y ordenanza 5467-2020 de prórroga de vencimiento (IF-2020-17274675-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP), (IF-2020-17949071-GDEBA-SSTMPCEITGP) y en orden 5 fotografías tanto del interior como del exterior del establecimiento (IF-2020-17274680-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP);

Que se considera elemento suficiente de verificación de identidad, el ingreso al Módulo de Trámites Online (MoTO) mediante la utilización por parte del solicitante de su CUIT y clave fiscal, prescindiéndose de esta manera de la presentación de copias de documento nacional de identidad o de documentación que acredite personería jurídica en caso de corresponder;

Que en cuanto al uso del Libro de Reclamos y Sugerencias, se reemplaza el de formato papel por uno de formato digital, que se pondrá a disposición del establecimiento una vez finalizada la inscripción en el Registro de Hotelería y Afines;

Que conforme lo declarado en el Formulario de Inscripción, el establecimiento fue construido en el año 1999 y su última

refacción realizada en 2003, permanece abierto todo el año y dispone de un total de dieciséis (16) plazas y cuatro (4) unidades;

Que cuenta con recepción equipada con un (1) baño;

Que el establecimiento dispone de medidas generales contra incendios, compuestas por salida de emergencia, matafuegos en lugares comunes y luces de emergencia;

Que brinda los servicios de desayuno continental, desayuno seco, cambio de ropa de cama en días alternados y folletería y jardín/espacios verdes con tratamiento paisajístico;

Que el establecimiento cuenta con estacionamiento en unidades con capacidad para cuatro (4) vehículos. Además, posee ventiladores de techo y calefactor a gas;

Que todas las unidades disponen cuatro (4) televisores de tubo de 14" y 24", mesas y sillas, cocina, heladera, mesada, sofá cama, vajilla y utensilios, bajo mesada y anafe. Las habitaciones de las unidades cuentan también con colchones tamaño estándar, placard y mesa de luz. Los baños de las unidades están equipados con bañera. Además, cuentan con patio, tendedero, mobiliario de jardín y parrilla. Las unidades cuentan con acceso a nivel;

Que en concordancia con el informe (IF-2020-18121371-GDEBA-DRYFMPCEITGP) emitido por la Dirección de Registro y Fiscalización, que ha sido elaborado con fundamento exclusivo en lo declarado en el formulario de inscripción, se estima pertinente clasificar y categorizar al establecimiento dentro del alojamiento turístico hotelero como "Cabañas Una Estrella"; de conformidad con lo normado por los artículos 6 inciso i), 9 inciso A), 11, 15, 16, 18, 34, 35, 36, 37, 60 y concordantes del Anexo 1 de la Resolución N° 23/14 del entonces Secretario de Turismo, modificada por su par N° RESOL-2019-10-GDEBA-MPGP;

Que asimismo manifiesta que la información brindada por el prestador surte efectos de presunción de verdad, pudiendo este Organismo verificar de oficio la veracidad de lo manifestado, dejando establecido que su falta lo hará pasible de sanción, según lo reglado en el artículo 11 del Decreto N° 13/14;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración, Registro y Fiscalización de la Subsecretaría de Turismo, y la Asesoría General de Gobierno, prestando conformidad a la continuidad del presente trámite;

Que la presente gestión se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 14.209, y los Decretos N° 13/14 y DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA.

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA DE TURISMO DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,  
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Clasificar y categorizar al alojamiento turístico hotelero denominado "Cabañas Las Margaritas", cuyo titular de la explotación comercial es Margarita VILCHEZ (CUIT N° 27-16452199-6), ubicado en la calle Carmen de Areco 762 de la localidad y partido de Chascomús, como "CABAÑAS UNA ESTRELLAS" del Registro de Hotelaría y Afines, conforme lo declarado en el formulario de inscripción y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. La titular de la explotación comercial del establecimiento hotelero mencionado deberá adecuar la documentación y el material de propaganda y/o difusión a la modalidad conferida, debiendo exhibir en el frente del establecimiento el certificado de categoría otorgado por esta Subsecretaría.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la información brindada por el solicitante en su presentación ante esta Subsecretaría tiene carácter de Declaración Jurada y surte efectos de presunción de verdad, por lo que toda conducta o acción realizada en defecto o detrimento de ello importará falta y será pasible de sanción.

ARTÍCULO 4°. Se deja constancia de que, conforme el artículo 15 del Anexo 1 de la Resolución N° 23/14, la categoría otorgada tiene una vigencia de tres (3) años contados a partir de la suscripción de la presente, por lo que la titular de la explotación comercial deberá solicitar la recategorización respectiva tres(3) meses antes del vencimiento de dicho plazo. Del mismo modo deberá proceder en caso de cese, suspensión por más de doce (12) meses o incorporación de servicios o elementos constructivos que puedan importar la modificación del nivel concedido.

ARTÍCULO 5°. Registrar y comunicar. Cumplido, archivar.

**Debora Ianina Bak**, Subsecretaría

**RESOLUCIÓN N° 26-SSTMPCEITGP-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 11 de Septiembre de 2020

**VISTO** el expediente EX-2020-17080154-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, la Ley 14.209, los Decretos N° 13/14 y N° DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA, las Resoluciones N° 23/14 y RESOL 20191-0 GDEBAMPGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 14.209 declara al turismo de interés provincial como proceso socioeconómico esencial y estratégico para el desarrollo de la Provincia de Buenos Aires y tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la planificación, la investigación, la promoción y la regulación de los recursos y la actividad turística;

Que su Decreto reglamentario N° 13/14 establece que la autoridad de aplicación de la misma será la Secretaría de Turismo u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el Decreto N° DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y estableció que corresponde a la Subsecretaría de Turismo dependiente del mismo entender en los asuntos relacionados al cumplimiento de la Ley 14.209 y sus modificatorias;

Que por la Resolución N° 23/14 del entonces Secretario de Turismo, se creó el Registro de Prestadores Turísticos en el cual deben inscribirse los prestadores de servicios que desarrollen su actividad en el territorio provincial, y, dentro del mismo, el Registro de Hotelaría y Afines, estableciendo las formas de clasificación y categorización de los alojamientos

turísticos;

Que a través de la Resolución N° RESOL-2019-10-GDEBA-MPGP del entonces Ministerio de Producción se aprobaron los nuevos requerimientos documentales, circuito administrativo, formularios y demás documentación para la inscripción en el Registro de Hotelería y Afines, derogando el artículo 14 del Decreto N° 23/14;

Que, por las presentes, la titular Adriana Marcela FORMIGA (CUIT N° 27-25576018-7), solicita la inscripción en el Registro de Hotelería del establecimiento "Orión Apart Hotel" ubicado en calle España N° 227 de la localidad y partido de Bahía Blanca;

Que en las actuaciones referidas obra en orden 2 el formulario de inscripción (PD-2020-17108504-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP), en orden 4 el título de propiedad (IF-2020-17108507-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP), en orden 3 la constancia de habilitación (IF-2020-17108505-GDEBADTAYLDLIMPCEITGP) y en orden 5 fotografías tanto del interior como del exterior del establecimiento (IF-2020-17108510-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP);

Que se considera elemento suficiente de verificación de identidad, el ingreso al Módulo de Trámites Online (MoTO) mediante la utilización por parte del solicitante de su CUIT y clave fiscal, prescindiéndose de esta manera de la presentación de copias de documento nacional de identidad o de documentación que acredite personería jurídica en caso de corresponder;

Que en cuanto al uso del Libro de Reclamos y Sugerencias, se reemplaza el de formato papel por uno de formato digital, que se pondrá a disposición del establecimiento una vez finalizada la inscripción en el Registro de Hotelería y Afines;

Que conforme lo declarado en el Formulario de Inscripción, el establecimiento fue construido en el año 2009 y su última refacción fue en el año 2018, permanece abierto todo el año, dispone de dos (2) unidades de dos (2) ambientes, catorce (14) de cuatro ambientes y una (1) de cinco ambientes, cuatro (4) plantas edificadas y un (1) ascensor con capacidad para cuatro (4) personas;

Que asimismo cuenta con recepción equipada con teléfono y tres (3) baños, una (1) sala de estar con TV Led de 32" y un (1) salón de usos múltiples con capacidad para ochenta (80) personas equipado con proyector;

Que se desprende del Formulario de Inscripción que el establecimiento dispone de medidas generales contra incendios, compuesto por salida y escalera de emergencia, matafuegos, luz de emergencia y detector de humo en lugares comunes;

Que brinda los servicios de desayuno continental en unidades, bar/confitería, internet inalámbrico por WIFI, lavandería para el huésped, cambio de ropa de cama diario y estacionamiento general descubierto para diez (10) vehículos;

Que surge de lo detallado en el mencionado Formulario que todas las unidades disponen de teléfono, caja de seguridad, mesa y silla, cocina, heladera, mesada, sofá cama, vajilla y utensilios, bajomesada, microondas y anafe;

Que también surge del surge en el mencionado Formulario que todas las habitaciones disponen de Tv LED de 24" y 32", mesa de luz, espejo de cuerpo entero, colchones sommier de 1.60 metros e individuales de 0.90 metros. Los baños están equipados con duchas con pediluvio, bañera, secador de cabello y artículos de tocador;

Que es dable destacar que dispone de rampa de ingreso, escalera, un (1) baño y estacionamiento señalizado pero no dispone de una (1) unidad adaptada para personas con discapacidad motriz o movilidad reducida, por lo que dentro del período de vigencia de la categoría otorgada, la titular de la explotación comercial deberá adecuarlo a la normativa nacional y provincial vigente;

Que en concordancia con el informe (IF-2020-18054138-GDEBA-DRYFMPCEITGP) emitido por la Dirección de Registro y Fiscalización, que ha sido elaborado con fundamento exclusivo en lo declarado en el formulario de inscripción, se estima pertinente clasificar al establecimiento dentro del alojamiento turístico hotelero como "Departamento con Servicios"; de conformidad con lo normado por los artículos 6° inciso j), 9° inciso A), 11, 15, 16, 18, 34, 35, 36, 37, 38, 61 y concordantes del Anexo 1 de la Resolución N° 23/14 del entonces Secretario de Turismo, modificada por su par N° RESOL-2019-10-GDEBA-MPGP;

Que asimismo manifiesta que la información brindada por el prestador surte efectos de presunción de verdad, pudiendo este Organismo verificar de oficio la veracidad de lo manifestado, dejando establecido que su falta lo hará pasible de sanción, según lo reglado en el artículo 11 del Decreto N° 13/14;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración, Registro y Fiscalización de la Subsecretaría de Turismo y la Asesoría General de Gobierno, prestando conformidad a la continuidad del presente trámite;

Que la presente gestión se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 14.209, y los Decretos N° 13/14 y DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA.

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA DE TURISMO DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,  
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Clasificar al alojamiento turístico hotelero denominado "Orión Apart Hotel", cuya titular de la explotación comercial es Adriana Marcela FORMIGA (CUIT N° 27-25576018-7), ubicado en calle España N° 227 de la localidad y partido de Bahía Blanca, como "DEPARTAMENTOS CON SERVICIOS" del Registro de Hotelería y Afines, conforme lo declarado en el formulario de inscripción y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** La titular de la explotación comercial del establecimiento mencionado deberá adecuar la documentación y el material de propaganda y/o difusión a la modalidad y categoría conferida, debiendo exhibir en el frente del establecimiento el certificado de categoría otorgado por esta Subsecretaría.

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que la información brindada por la solicitante en su presentación ante esta Subsecretaría tiene carácter de Declaración Jurada y surte efectos de presunción de verdad, por lo que toda conducta o acción realizada en defecto o detrimento de ello importará falta y será pasible de sanción.

**ARTÍCULO 4°.** Se deja constancia de que, conforme el artículo 15 del Anexo 1 de la Resolución N° 23/14, la categoría otorgada tiene una vigencia de tres (3) años contados a partir de la suscripción de la presente, por lo que la titular de la explotación comercial deberá solicitar la recategorización respectiva tres (3) meses antes del vencimiento de dicho plazo. Del mismo modo deberá proceder en caso de cese, suspensión por más de doce (12) meses o incorporación de servicios o elementos constructivos que puedan importar la modificación del nivel concedido.

**ARTÍCULO 5°.** El establecimiento dentro del período de vigencia de la categoría otorgada, deberá contar con una

habitación para personas con discapacidad motriz conforme con lo establecido por la Ley Nacional N° 22431 (artículos 20 y 21) y su Decreto Reglamentario N° 914/97, Ley Provincial N° 10592 (artículo 24) y su Decreto Reglamentario N° 1149/90 (artículo 1°), Ley de Turismo Accesible N° 25643, Ley de Adhesión de la Provincia de Buenos Aires N° 14095 y Resolución de la entonces Secretaría de Turismo N° 23/14. El no cumplimiento constituirá falta punible conforme Decreto N° 13/14.

ARTÍCULO 6°. Registrar y comunicar. Cumplido, archivar.

**Debora Ianina Bak**, Subsecretaria

## **MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**

### **RESOLUCIÓN N° 475-MHYFGP-2020**

Expediente N° EX-2020-18222574-GDEBA-DAIYSMHYFGP

Adecuación presupuestaria - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y Secretaría General - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

### **RESOLUCIÓN N° 476-MHYFGP-2020**

Expediente N° EX-2020-17653555-GDEBA-DAEPIYSPMHYFGP

Adecuación presupuestaria - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

### **RESOLUCIÓN N° 481-MHYFGP-2020**

Expediente N° EX-2020-19001756-GDEBA-DAIYSMHYFGP

Adecuación presupuestaria - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros - "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID 19)" Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por la Ley N° 15165.

---

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

---

# **Disposiciones**

## **MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **DISPOSICIÓN N° 866-DGAMSALGP-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 10 de Septiembre de 2020

**VISTO** la Ley N° 13981, los Decretos N° 59/19, N° 605/20 y el expediente N° EX-2019-39842925- GDEBA-DPPSMSALGP, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Licitación Pública N° 99-0002-LPU20 para la adquisición de reactivos Elisa para serología HIV-VDRL-TPPA, con destino a la Dirección de Prevención de VIH, ITS y Hepatitis Virales, dependiente de la Dirección Provincial de Epidemiología, Prevención y Promoción de la Salud, perteneciente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la Ley N° 13.981 reglamentada por el Decreto N° 59/19;

Que el artículo 17 de la Ley N° 13.981 establece: "...El procedimiento de selección del cocontratante para la ejecución de los contratos contemplados en este régimen es por regla general mediante licitación o remate público...";

Que por su parte el artículo 17 apartado 1 del Decreto N° 59/19 dispone que: "...Los procedimientos de selección del cocontratante son la licitación pública, la licitación privada, el remate público y la contratación directa. LICITACIÓN PÚBLICA: Es el procedimiento de selección cuando el llamado se publicita principalmente de manera general, dirigido a una cantidad indeterminada de posibles oferentes con capacidad para obligarse con base en el cumplimiento de los requisitos que exija el Pliego de Bases y Condiciones...";

Que, cabe destacar, que la presente contratación se registró por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, la cual en su carácter de Autoridad de Aplicación aprobó el Pliego de Bases y

Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios;

Que dicha gestión es impulsada, a orden N° 2, por la Dirección de ETS, VIH-Sida y Hepatitis Virales manifestando que: "Fundamento Renglón 1: ELISA HIV de 4ta generación (...) Para llevar a cabo el diagnóstico de HIV en la Provincia de Buenos Aires es necesario considerar que en los hospitales zonales, no siempre disponen de tecnologías automatizadas como en los grandes centros, donde cuentan con grandes equipos automáticos, debido a que procesan volúmenes menores. Para ello es necesario disponer de reactivos que puedan ser trabajados en equipos sencillos, no muy costosos, capaces de procesar una cantidad limitada de análisis y acorde a un laboratorio de baja complejidad, pero conservando las características de una técnica de cuarta generación; esto se hace por el método de Enzimoimmunoanálisis con lectores y lavadores de microplacas. FUNDAMENTO - Renglón 2 :VDRL Las determinaciones de VDRL (Venereal Disease Research Laboratory) son pruebas no treponémicas, miden la presencia de un anticuerpo no específico contra la infección treponémica y se utilizan para el tamizaje. Una prueba reactiva puede ser indicativa de una infección reciente, aunque también podría deberse a otras enfermedades no relacionadas. Por lo tanto, son muy sensibles pero poco específicas. (...) FUNDAMENTO Renglón 3: TPPA: (Ensayo de aglutinación de partículas de *Treponema pallidum*) Es una prueba treponémica que detecta anticuerpos específicos contra la sífilis y por lo tanto pueden identificar la exposición a la enfermedad. El anticuerpo treponémico persiste para toda la vida, es la determinación utilizada para confirmar una primera reacción de screening. La mayoría de estas pruebas utilizan un antígeno treponémico recombinante y detectan IgM e IgG. Estas pruebas son manuales. El pedido solicitado cubrirá las necesidades de 6 meses y será distribuido en los efectores sanitarios de la Provincia de Buenos Aires, según corresponda...";

Que conforme el requerimiento mencionado, la referida contratación demandará una suma estimada de pesos diecisiete millones cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos sesenta con 00/100 (\$ 17.479.760,00);

Que, a orden N° 18, la entonces Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares le solicita a la Dirección de ETS, VIH-Sida y Hepatitis Virales: "...en relación a los equipos, deberá especificar con claridad tal punto a los fines de evitar distorsión en la interpretación si los renglones que se licitan requieren de los mismos y en carácter de que (comodato) o en caso contrario no correspondería hacer mención del párrafo "Se deberá mantener los equipos Lectores Lavadores de micro-placa ya instalados, con garantía de al menos tres años..." y de ser así deberá indicar marca y modelo a fin de que los proveedores realicen una correcta cotización...";

Que, a orden N° 21, luce aclaración realizada por la ex - Dirección de ETS, VIH-Sida y Hepatitis Virales donde indica que respecto del renglón N° 1 para la realización de las pruebas se requiere la instalación (o mantener los ya existentes) de 10 (DIEZ) equipos Lectores Lavadores de micro-placa en calidad de COMODATO. Asimismo la instalación de equipos lector-lavadores de micro-placa deberá ser realizada dentro de los 30 días de conformada la orden de compra;

Que, a orden N° 34, ha prestado conformidad el Subsecretario de Atención de la Salud de las Personas, acompañando el correspondiente formulario de requerimiento;

Que, a órdenes N° 53, 73 y 101, han tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y Fiscalía de Estado;

Que, a orden N° 109, se incorporan las especificaciones técnicas que regirán en el presente proceso;

Que, a orden N° 127, se adjunta la Solicitud de Gasto del Sistema Provincia de Buenos Aires Compra (PBAC) N° 99-770-SG19, cuya imputación al ejercicio 2020 es tomada como ejercicio futuro;

Que, a orden N° 135, el Departamento Contable procedió a reasignar partida al presente ejercicio de la solicitud N° 99-770-SG19;

Que, a orden N° 147, ha prestado conformidad para la continuidad del trámite la Subsecretaria de Gestión de la Información, Educación Permanente y Fiscalización;

Que, a orden N° 151, la Dirección de Compras y Contrataciones incorpora un nuevo Pliego de Bases y Condiciones Particulares receptando las observaciones efectuadas por la Asesoría General de Gobierno y la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires;

Que, a orden N° 156, la Dirección mencionada en el párrafo anterior incorpora el Proceso de Compra N° 99-0002-LPU20;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 28 de septiembre de 2020 a las 10:00 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Ana María VACCA, Analía GONZALEZ y Omar Alberto PERTUSATI;

Que por el Decreto N° 413/20 se aprobó la nueva estructura orgánico funcional de este Ministerio de Salud;

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación y a lo indicado por la Dirección de Compras y Contrataciones, a orden N° 153, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra N° 99-0002-LPU20 y autorizar el llamado a la Licitación Pública, para la adquisición de reactivos Elisa para serología HIV-VDRL-TPPA, con destino a la Dirección de Prevención de VIH, ITS y Hepatitis Virales, dependiente de la Dirección Provincial de Epidemiología, Prevención y Promoción de la Salud, perteneciente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires por la suma total de pesos diecisiete millones cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos sesenta con 00/100 (\$ 17.479.760,00), con la posibilidad de ampliar/disminuir el monto total del contrato de conformidad con lo normado por el artículo 7° inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19 y de la Ley N° 13.981, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto reglamentario N° 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo II del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento / Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios, en el caso de la Licitación Pública, hasta un monto de 600.000 UC, equivalente a pesos treinta millones (\$ 30.000.000) en virtud del valor de la UC, previsto en pesos cincuenta (\$ 50) por el artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2019-12-GDEBA-CGP;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas contenidos en el

Proceso de Compra N° 99-0002-LPU20 el cual como documento N° PLIEG-2020-19015938-GDEBA-DCYCMSALGP pasa a formar parte integrante de la presente como Anexo único.

ARTÍCULO 2°. Autorizar el llamado a la Licitación Pública, para la adquisición de reactivos Elisa para serología HIV-VDRL-TPPA, con destino a la Dirección de Prevención de VIH, ITS y Hepatitis Virales, dependiente de la Dirección Provincial de Epidemiología, Prevención y Promoción de la Salud, perteneciente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires por la suma total de pesos diecisiete millones cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos sesenta con 00/100 (\$ 17.479.760,00), con la posibilidad de ampliar/disminuir el monto total del contrato de conformidad con lo normado por el artículo 7° inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19 y de la Ley N° 13.981, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 28 de septiembre de 2020 a las 10:00 horas estableciéndose dicho periodo como límite para la presentación de las respectivas ofertas a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).

ARTÍCULO 4°. Se deja establecido que los evaluadores del Proceso de Compra serán los agentes Ana María VACCA, Analia GONZALEZ y Omar Alberto PERTUSATI.

ARTÍCULO 5°. El presente gasto se atenderá con cargo a la solicitud N° 99-770-SG19.

ARTÍCULO 6°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a la publicación en el Boletín Oficial y simultáneamente en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 7°. Notificar al Fiscal de Estado. Incorporar en el SINDMA. Comunicar y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.

**Malena Zubieta**, Directora

**ANEXO/S**

PLIEG-2020- 19015938-GDEBA-  
DCYCMSALGP

a6cd4ef36de931129e606f065dbae7ce05759e72d526c74e4c2125323ac36bd5 [Ver](#)

**DISPOSICIÓN N° 837-HZGAAAEMSALGP-2020**

LA UNION, BUENOS AIRES  
Miércoles 2 de Septiembre de 2020

**VISTO** el EX 2020-16481687-GDEBA-HZGAAAEMSALGP por el cual el Hospital zonal General de Agudos Dr. Alberto A. Eurnekian gestiona el llamado a Licitación Privada 9/2020, tendiente a la adquisición de Fármacos para este Establecimiento, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981 y su DECTO 2019-59-GDEBA.GPBA dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Insumos", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1° de la Resolución N° 2461/16 el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II del DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 100.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y Artículo 17 anexo I y su DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la administración ha justipreciado orden 4 el gasto aproximadamente en la suma de Pesos tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos setenta y cuatro con 29/100 (\$ 3.458.274,29) y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que con fecha 04-08-2020 se ha expedido la Dirección de Compras Hospitalarias dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud bajo la solicitud N° 473126, resultando después de un exhaustivo análisis que la misma es aprobada autorizando a este hospital a efectuar el correspondiente acto licitatorio o procedimiento abreviado, según corresponda, se agrega dicha autorización al expediente.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras N° 13.981 y su DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA.

Que en uso de las atribuciones y competencias emanadas en el artículo 7 del DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA se podrá optar por la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar los bienes y/o servicios de que se trate.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y artículo 17 anexo I y su DECTO 2019-59- GDEBA.GPBA, y la Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.Z.G.A.  
DR. ALBERTO A. EURNEKIAN  
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 9/2020 encuadrado en las

previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y artículo 17 anexo I y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1°), tendiente a la Adquisición d Fármacos, con arreglo al “Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de insumos” y al “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de insumos”.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2020 C. Institucional 1.1.1 Jurisdicción ja 0 12 ent Categoría N° 0 Programa 014 sub 010 ACT 1 Finalidad 3 Función 10 Pr F 11 Inciso 2.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el plazo fijado en el Art. 6 de la Ley de Compras N° 13.981 y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA no se ha autorizado llamado alguno para la contratación objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que en caso de necesidad se hará uso de las atribuciones y competencias emanadas en el artículo 7 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA pudiendo optar por la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar los bienes y/o servicios de que se trate.

ARTÍCULO 5°. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

**Juan Manuel Ciruzzi**, Director

## **DISPOSICIÓN N° 446-HZGMBMSALGP-2020**

VILLA ZAGALA, BUENOS AIRES  
Jueves 3 de Septiembre de 2020

**VISTO** el EX-2020-17404780-GDEBA-HZGMBMSALGP por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 22/2020, tendiente a la adquisición de material descartable y líquidos para el servicio de laboratorio, 2° semestre y

### **CONSIDERANDO:**

Que en virtud de que el objeto del presente certamen resulta aplicable al presente llamado por el “Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Y Anexos y las Clausulas del Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y servicios de la Provincia de Buenos Aires”, aprobado por RG 76/2019;

Que el llamado de referencia encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Dec. 59/2019

Que el Servicio de Laboratorio ha solicitado a la DGA la autorización para dicha adquisición; el gasto aproximadamente en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$532.390,00) según consta a Orden 2.

Que la Dirección General de Administración ha autorizado la presente en la suma de pesos QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$527.890,00) según consta a Orden 3.

Que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a Orden 4.

Que la presente tiene carácter de urgente debido a que dicha adquisición es fundamental para el buen funcionamiento de nuestro establecimiento,

Por ello,

### **EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS GENERAL MANUEL BELGRANO DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 22/2020 encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art. 17 Anexo I Dec. 59/2019.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2020, Ley N° 13981/09, Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar 02, Entidad 0, Categ. Prg. 013 sub 003 ACT 1, Finalidad 3, Función 10, Fuente de Financiamiento: RENTAS GENERALES, Partida Principal 2.

ARTÍCULO 3°: Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres a los agentes Srta. Ramirez Myriam, Sra. Bianchi Ana Laura y Srta. Stache Carla.

ARTÍCULO 4°: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los agentes Sra. Suhr Carla, Sra. Monteagudo Ileana Paula y Sra. Giménez Claudia.

ARTÍCULO 5°: Dejar establecido que mediante DISPC-2020-893-GDEBA-DPHMSALGP de fecha 25 de Marzo del corriente, el Director Ejecutivo ha autorizado el ultimo llamado tendiente a adquirir la presente provisión.

ARTÍCULO 6°: La facultad de aumentar, disminuir, ampliar y/o prorrogar el contrato serán regidos por el artículo 7 inciso b) al f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 7°: Establecer que la apertura del presente llamado tendrá lugar el día 23 de Septiembre de 2020 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano sito en la Avenida de los Constituyentes 3120 - Villa Zagala San Martín.

ARTÍCULO 8°: Registrar, tomar nota comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

**Lorenzo Nicolás Rodríguez**, Director



# Disposiciones Firma Conjunta

## DISPOSICIÓN FIRMA CONJUNTA N° 3797-DPHMSALGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 31 de Agosto de 2020

**VISTAS** las presentes actuaciones por las cuales se solicita la adquisición de insumos con destino al Servicio de Enfermería, para cubrir las necesidades hasta el 31/12/2020.

### CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires; Que sobre la base de dicha regulación se implementó, el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en el marco de la Ley 13981, Anexo Único, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que el Servicio de Enfermería ha confeccionado la solicitud Sipach N° 470521 completando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que la Oficina Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2020.

Por Ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES Y LA DIRECTORA DEL HOSPITAL  
INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS PROF. DR. RODOLFO ROSSI,  
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LES CONFIERE  
DISPONEN**

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones de provisión de insumos para el servicio de Enfermería para cubrir las necesidades hasta el 31/12/2020.

ARTÍCULO 2.- Autorícese a realizar el respectivo llamado a LICITACION PRIVADA N° 286/20 encuadrándose dicha compra dentro del art. 17 Ley 13981/09, art. 17 Anexo I (IF-2019- 02530802- GDEBA-SSCAMJGM) del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Resolución Ministerial N° 2461/16.

ARTÍCULO 3.- Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 18 de septiembre de 2020 a las 10:30 hs., y aclarar que el pliego no tiene costo alguno.

ARTÍCULO 4.- Autorizar la aplicación del Art. 7 apartados b) y f) de Anexo I del DECTO-2019-59- GDEBA-GPBA conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26 del pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios, aprobados por RESOL-2019- 76-GDEBA-CGP de Contaduría General de la Provincia en el marco de la Ley 13981/09.

ARTÍCULO 5.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2, será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. Institucional 1.1.1. - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 0 Categoría de Programa: Progr 019 Sub 009 Act 1 Ug 441- Finalidad 3- Función 10 -SON PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y 70/00 (\$2.451.970,70)

ARTÍCULO 6.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**María Cecilia Jaschek**, a cargo del Despacho; **Juan Sebastian Riera**, Director

## Licitaciones

### FUERZA AÉREA ARGENTINA

#### Licitación Pública N° 58/2020

POR 15 DÍAS - UOC: 40/031 - OUC INFRA Ejercicio: 2020 Clase: Única Nacional Modalidad: Ajuste Alzado; Expediente N° EX-2020-49679741-APN-DINF#FAA

Objeto: Doc. Téc. 4695 - Readecuacion Hangar N° 2 Y N° 3 - Etapa I - Sitos en la Base Aérea Militar Morón - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: Renglón 1 (Readecuacion Hangar N° 2 y N° 3 - Etapa I): \$ 4.459.018,00 referidos al 07/05/2020

Monto Total de la Licitación: \$ 4.459.018,00

Retiro del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y Dirección: El Pliego se puede adquirir participando del proceso en CONTRAT.AR.

Plazo y Horario: De 04/09/2020 00:00:00 a 07/10/2020 09:00:00

Consulta del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y dirección: Las consultas, deben efectuarse a través de CONTRAT.AR.  
Plazo y horario: Hasta 25/09/2020 16:00:00  
Presentación de Ofertas Lugar y Dirección: Las ofertas se deberán presentar a través de CONTRAT.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema.  
Plazo y horario: Hasta 07/10/2020 09:00:00  
Acto de Apertura Lugar y Dirección: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través de CONTRAT.AR. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.  
Plazo y horario: 07/10/2020 09:00:00

sep. 4 v. sep. 24

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 42/2020**

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de Remodelación Integral del Sector Office de Médicos y Habitaciones de Choferes, ubicado en el Centro de Salud N° 4 Dr. Sakamoto de la localidad de Rafael Castillo.  
Fecha Apertura: 13 de octubre de 2020, a las 9:00 horas.  
Valor del Pliego: \$ 5.326 (Son Pesos Cinco Mil Trescientos Veintiseis)  
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00 horas.  
Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
Expediente N° 6293/2019/INT

sep. 9 v. sep. 15

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 90/2020**

POR 5 DÍAS - Motivo: Reacondicionamiento del Señalamiento Vial Existente y Provisión de Carteles Viales y Mano de Obra.  
Fecha Apertura: 9 de octubre de 2020, a las 9:00 horas.  
Valor del Pliego: \$ 17.360 (Son Pesos Diecisiete Mil Trescientos Sesenta)  
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.  
Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
Expediente N° 2659/2020/INT

sep. 9 v. sep. 15

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 94/2020**

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de Acondicionamiento en Subsuelo, Planta Baja y 2º piso del Centro de Salud Giovinazzo de la localidad de Isidro Casanova.  
Fecha Apertura: 14 de octubre de 2020, a las 9:00 horas.  
Valor del Pliego: \$ 4.173 (Son Pesos Cuatro Mil Ciento Setenta y Tres)  
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00 horas.  
Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
Expediente N° 947/2020/INT

sep. 9 v. sep. 15

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 1-0106-LPU20**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Adquisición de Equipamiento y Servicios Informáticos en el marco de la Emergencia Sanitaria (Presupuesto 2020) para la Administración de Justicia.  
Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo.  
La Apertura de las Ofertas se realizará el día 30 de septiembre del año 2020, a las 12:00 horas.  
Sitio de Consulta y Descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp) y del sitio Web PBAC [www.pbac.cgp.gba.gov.ar](http://www.pbac.cgp.gba.gov.ar)

Presupuesto Estimado: \$ 75.974.260,00.  
Expte. 3003-809/20.

sep. 11 v. sep. 15

## **MUNICIPALIDAD DE QUILMES**

### **Licitación Pública N° 37/2020**

POR 5 DÍAS - Objeto: "Ingreso a La Florida por Calle 844 y Camino Gral. Belgrano"

Presupuesto Oficial: \$ 34.431.043,59.- (Pesos Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Un Mil Cuarenta y Tres con 59/100).

Fecha Límite para Retiro/Descarga de Pliego: 25/09/2020 a las 13:30 horas.

Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 29/09/2020 a las 11:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 30/09/2020 a las 11:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.-

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: El monto del pliego se establece en \$ 344.310,44 (Pesos Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Diez con 44/100).

Lugar de Entrega/Sitio de Descarga de Pliego: Los Pliegos deberán ser retirados por los Oferentes, hasta el día de la visita de obra que se realizará el 25 de septiembre a las 9:00 horas, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal dentro del horario de 8:30 a 13:30.

Se encontrará disponible a partir del día 11/09/2020 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio web <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

sep. 11 v. sep. 17

## **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

### **Licitación Pública N° 2/2020**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Ensanche de Calzada, Repavimentacion, Construcción de Terceras Trochas y Banquinas Pavimentadas en R.P. N° 51, Tramo: Ramallo - Bahía Blanca, Sección: Kilómetro 650 (Acceso El Divisorio) - Kilometro 682,50, con una longitud de 32.500 Metros, en jurisdicción del Partido de Coronel Pringles.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de Adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web [www.vialidad.gba.gov.ar](http://www.vialidad.gba.gov.ar)

Presupuesto Oficial: \$1.237.306.221,82.

Fecha Lugar y Hora de Entrega de las Propuestas (Sobres 1 y 2): 7 de octubre de 2020, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura Sobre 1: 7 de octubre de 2020, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura Sobre 2: 15 de octubre de 2020, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por Consultas: [consulta@vialidad.gba.gov.ar](mailto:consulta@vialidad.gba.gov.ar) ó [licitacionesdvba@gmail.com](mailto:licitacionesdvba@gmail.com).

EX-2020-14231832-GDEBA-DVMIYSPGP

sep. 14 v. sep. 18

## **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

### **Licitación Pública N° 3/2020**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación y Ensanche de Calzada y Construcción de Banquinas Pavimentadas en R.P. N° 215; Tramo: R.P. N° 210 - R.P. N° 41; Sección II: Acceso a Loma Verde - Acceso a Gobernador Udaondo, Longitud 17.190 Metros, en jurisdicción de los Partidos de General Paz y Cañuelas.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de Adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web [www.vialidad.gba.gov.ar](http://www.vialidad.gba.gov.ar)

Presupuesto Oficial: \$ 935.157.525,26.

Fecha Lugar y Hora de Entrega de las Propuestas (Sobres 1 y 2): 7 de octubre de 2020, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura sobre 1: 7 de octubre de 2020, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura sobre 2: 15 de octubre de 2020, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por Consultas: [consulta@vialidad.gba.gov.ar](mailto:consulta@vialidad.gba.gov.ar) ó [licitacionesdvba@gmail.com](mailto:licitacionesdvba@gmail.com).

EX-2020-14232250-GDEBA-DVMIYSPGP

sep. 14 v. sep. 18

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD****Licitación Pública N° 4/2020**

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación Ruta Provincial N° 73, Tramo: R.P. N° 72 - Claromecó, Longitud: 23.500,00 Metros, en jurisdicción del Partido de Tres Arroyos.

Valor del Pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de Adquisición del Pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web [www.vialidad.gba.gov.ar](http://www.vialidad.gba.gov.ar)

Presupuesto Oficial: \$ 443.379.595,18.

Fecha Lugar y Hora de Entrega de las Propuestas (Sobres 1 y 2): 7 de octubre de 2020, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura Sobre 1: 7 de octubre de 2020, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Apertura Sobre 2: 15 de octubre de 2020, a las 11:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por Consultas: [consulta@vialidad.gba.gov.ar](mailto:consulta@vialidad.gba.gov.ar) ó [licitacionesdvba@gmail.com](mailto:licitacionesdvba@gmail.com).

EX-2020-14232402-GDEBA-DVMIYSPGP

sep. 14 v. sep. 18

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA****Licitación Pública N° 69/2020**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la contratación de un "Servicio Llave en Mano de Alarma Comunitaria", por un período de 36 meses, solicitado por la Secretaría de Seguridad.

Presupuesto Oficial: \$42.768.000,00.-

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 1° de octubre de 2020 a las 11:30 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er - Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00.

Valor del Pliego: \$ 45.000,00.-

Venta de Pliegos: Los días 21 y 22 de septiembre de 2020, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

sep. 14 v. sep. 15

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS****Licitación Pública N° 43/2020**

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública N° 43/2020 por el Objeto la presente Licitación es la Contratación de las siguientes Tareas de la Zona Inundable del Arroyo Claro para luego poder proyectar diversas tareas en cuanto al desarrollo del Predio conocido como "La Juanita", identificado catastralmente como circunscripción iv parcela 110 y sus entornos hasta la zona de intersección del arroyo con la Colectora Ramal Pilar.

- Solicitud de Pre Factibilidad Hidráulica del Proyecto en Provincia - DPOH - Estudio Hidráulico.

- Inscripciones correspondientes ante la Autoridad del Agua (ADA)

- Presentación ante Municipio para solicitar Pre Factibilidad del Emprendimiento - Localización

- Presentación ante Minería De La Provincia

Fecha de Apertura: 1° de octubre de 2020

Hora: 12:00

Presupuesto Oficial: \$ 4.209.000,00

Valor del Pliego: \$ 4.200,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 17, 18 y 21 de septiembre de 2020 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 22 y 23 de septiembre de 2020 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 01/10/2020 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 5244/2020 - Expte. 4132-70557/2020

sep. 14 v. sep. 15

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS****Licitación Pública N° 44/2020**

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública N° 44/2020 por el Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Redes

de Gases Medicinales, incluida la Sala de Máquinas, de los Hospitales Polo Sanitario, Maternidad Eva Duarte, de Trauma y Emergencias Dr. F. Abete, de Pediatría Dr. C. Zin y de Rehabilitación Dr. A. Drozdowski, dependientes de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 2 de octubre de 2020

Hora: 12:00

Presupuesto Oficial: \$ 30.237.168,00

Valor del Pliego: \$ 30.200,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 17, 18 y 21 de septiembre de 2020 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 22 y 23 de septiembre de 2020 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 02/10/2020 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 5271/2020 - Expte. 4132-70595/2020

sep. 14 v. sep. 15

## **MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

### **Licitación Pública N° 46/2020**

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública N° 46/2020 por la Contratación del Proyecto Ejecutivo, Mano de obra y Materiales para la Pavimentación de las calles Artigas entre Savio y Avenida Presidente Perón y Gral. Savio entre Artigas y Congressales, de la Localidad de Los Polvorines.

La Obra de Pavimentación comprende 2.530,00 m<sup>2</sup> de Calzada de Hormigón H-30 de 0,15m. de Espesor, la Excavación de la Caja de Pavimento, Perfilado y Cordones Integrales en un ancho de 7,34m. Reclamado de Subrasante con 40 cm de Espesor, con 2% de Calen Peso y 15 cm de Incorporación de Cemento al 6% en Peso Curado y Compactación según Ingeniería a presentar, solicitado por la Secretaría de Obras y Planificación Urbana.

#### Hidráulica

Es necesario para la Pavimentación de la calle antes mencionada la Colocación de Cañería de Ø 0.60m por Vereda, la Construcción de 2 Sumideros S3, 1 Sumidero SP, 4 Cámaras de Inspección, 15 m2 de Rotura y Reconstrucción de Pavimento H30 y la Readecuación de 2 Sumideros SP a S3.

Fecha de Apertura: 5 de octubre de 2020

Hora: 12:00

Presupuesto Oficial: \$ 21.584.801,00

Valor del Pliego: \$ 21.600,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 17, 18 y 21 de septiembre de 2020 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 22 y 23 de septiembre de 2020 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 05/10/2020 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 5308/2020 - Expte.: 4132-71278/2020

sep. 14 v. sep. 15

## **MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

### **Licitación Pública N° 47/2020**

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública N° 47/2020 por la Provisión de Árboles, Palmeras, Herbáceas y Gramíneas en distintas Plazas, Accesos y Corredores del Distrito, solicitado por la Dirección de Urbanismo dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 6 de octubre de 2020

Hora: 12:00

Presupuesto Oficial: \$ 5.010.350,00

Valor del Pliego: \$ 5.010,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 17, 18 y 21 de septiembre de 2020 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 22 y 23 de septiembre de 2020 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 06/09/2020 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 5243/2020 - Expte.: 4132-71290/2020

sep. 14 v. sep. 15

## **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Licitación Pública N° 5.143**

**Prórroga**

POR 2 DÍAS - Tipología: Etapa Única.

Modalidad: Orden de Compra Diferida.

Objeto: Adquisición de Sobres de Papel.

Valor del Pliego: \$16.500.

Se comunica que la mencionada Licitación, cuya fecha de apertura se encontraba prevista para el día 23/07/2020 a las 12:00 hs., ha sido prorrogada para el día 24/09/2020 a las 11:30 hs.

Se destaca que la presentación de las ofertas, la cual se encontraba estipulada para el 22.07.2020 hasta las 12:00 hs., será hasta el día y hora fijado para la apertura de ofertas.

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 17/09/2020.

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 23/09/2020 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota importante: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones) y podrá ser consultada telefónicamente al 4126-2452 o, en forma presencial, en Licitaciones de Bienes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 67.481.

sep. 14 v. sep. 15

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS****Licitación Pública N° 6/2020 - Proceso de Compra N° 154-0051-LPU20**

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 6/2020 - Expediente N° EX-2020-07227823-GDEBA-DGYCMJYDHGP - Proceso de Compra N° 154-0051-LPU20, para la Adquisición de Carne de Ave -Pollo-, autorizado mediante Resolución N° RS-2020-610-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y Portal PBAC.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: en el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Día y Hora de Apertura de Ofertas: 25 de Septiembre de 2020 hasta las 10:00 hs.

sep. 14 v. sep. 16

**MINISTERIO DE SALUD****Licitación Pública - Proceso de Compra N° 99-0002-LPU20**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tramitada a través del Proceso de Compra 99-0002-LPU20 - Ley 13981 y Decreto 59/19 - tendiente a la Adquisición de Reactivos Elisa para Serología HIV-VDRL-TPPA con destino a la Dirección de Prevención de VIH, ITS y Hepatitis Virales, dependiente de la Dirección Provincial de Epidemiología, Prevención y Promoción de la Salud dependiente del Ministerio de Salud, por un Presupuesto Estimado de Pesos Diecisiete Millones Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta con 00/100 (\$ 17.479.760,00), autorizado por Disposición 866/2020 de fecha 10/09/2020.-

Valor del Proceso: Sin Costo.

Acto de Apertura: El día 28 de septiembre de 2020 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Los interesados podrán consultar el Proceso de Compra en los sitios <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

EX-2019-39842925-GDEBA-DPPSMSALGP

sep. 15 v. sep. 16

**MINISTERIO DE SALUD****Contratación Directa - Proceso de Compra N° 102-0131-CDI20**

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa tramitada a través del Proceso de Compra 102-0131-CDI20 - Ley 13981 y Decreto 59/19 - tendiente a la Adquisición de 2.000 Cilindros de Acero para gases comprimidos con destino al Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la estrategia de atención del COVID-19, con encuadre en la Ley 14.815 prorrogada por la Ley 15.165 y su decreto reglamentario 304/20, por un monto estimado de pesos sesenta y dos millones ochocientos mil (\$ 62.800.000,00); con la posibilidad de aumentar/disminuir el contrato, conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7º, apartado b) de la Ley 13981 y del Decreto N° 59/19, con encuadre legal en el Artículo 18, apartado 2 inciso C), Contratación Directa por Urgencia y/o Emergencia; en el marco de la emergencia declarada por la Ley N° 14.815 y N° 15.165 que se regirán por lo dispuesto en ellas, las disposiciones del Decreto N° 304/20 y lo establecido en la Ley N° 13.981 y su reglamentación (Decreto N° 59/19); autorizado por Resolución RESO-2020-1601-GDEBA-MSALGP, de fecha 11/09/2020.

Valor del Proceso: Sin Costo.

Acto de Apertura: El día 21 de septiembre de 2020 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires

Compras (PBAC) - sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Los interesados podrán consultar el Proceso de Compra en los sitios: <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>; [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) y (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>).

Corresponde al Expediente EX-2020-14994738-GDEBA-DCYCMSALGP.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

### **Licitación Privada N° 2/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 2/2020 - Autorizada por Disposición DISPO-2020-1126-GDEBA-DGADGCYE, bajo los Expedientes EX-2020-02642160-GDEBA-SDCADDGCYE, EX-2020-14720930-GDEBA-SDCADDGCYE y EX-2020-14720394-GDEBA-SDCADDGCYE que tramitan conjuntamente con el primero, para la Adquisición de Insumos Tecnológicos para la utilización del Departamento Soporte de Tecnología y del Departamento de Comunicaciones de la Dirección de Infraestructura y Producción, pertenecientes a la Dirección Provincial de Tecnología de la Información, en el marco de las previsiones contenidas en la Ley N° 13.981, su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Decreto Modificatorio N° DECTO-2020-605-GDEBA-GPBA, con un justiprecio en la suma total de Pesos Siete Millones Doscientos Cinco Mil Seiscientos Noventa y Tres con 55/100 (\$7.205.693,55), que equivalen a ciento cuarenta y cuatro mil ciento trece con 87/100 Unidades de Contratación (UC 144.113,87), acorde a lo establecido en las previsiones contenidas en el artículo 9 bis de la Ley N° 13.981 incorporado por Ley N° 15.078 y Resolución N° RESOL-2019-12-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia.

Lugar de Consultas y Presentación de las Ofertas: Se efectuarán a través del Sistema PBAC.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 22 de septiembre de 2020 a las 10:00 hs. Cotización electrónica - Sistema PBAC. Capacitación PBAC disponible en Contaduría General de la Provincia.

Pliegos Publicados en: en el sitio web de la provincia de Buenos Aires <http://www.gba.gov.ar>, y en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE VEINTICINCO DE MAYO**

### **Licitación Privada N° 3/2020**

POR 2 DÍAS - Disposición N° 212/20 para la provisión del "Servicio Alimentario Escolar- Módulos Alimentarios - Bolsón de Emergencia Res. 705/20 de firma conjunta MDC y la DG CYE" en el distrito de 25 de Mayo.

Apertura: 23 de septiembre de 2020 - 11:00 horas Consejo Escolar - calle 27 N° 888 - 1° piso- CP 6660 - Ciudad de Veinticinco de Mayo.

Lugar y Fecha de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - Calle 27 N° 888 1° piso, Ciudad de Veinticinco de Mayo, Distrito Veinticinco de Mayo, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs y hasta las 12:00 hs del día 22 de septiembre de 2020.

Valor del Pliego: \$40.000,00 (Cuarenta Mil Pesos). Suma que deberá ser depositado mediante transferencia electrónica a Cuenta N° 10002/1 DG CYE del Banco Provincia de Buenos Aires Sucursal N° 6406 CBU 0140326601640601000215, y dicho comprobante debe ser adjuntado dentro del sobre con los pliegos y la oferta.

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) ó en Sede del Consejo Escolar - Calle 27 N° 888, Ciudad de Veinticinco de Mayo CP 6660 los días hábiles en horario administrativo de 9:00 a 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$12.709.024.

Expediente N°10801/229/2020

sep. 15 v. sep. 16

## **MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PROF. DR. ROSSI**

### **Licitación Privada N° 286/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 286/2020 para la Adquisición de Insumos con destino al servicio de Enfermería de este Hospital.

Apertura de Propuestas: 18 de septiembre de 2020 a las 10:30 hs., en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rossi, sito en la calle 37 N° 183 en La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00 hs. como así también consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar); [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar); [www.uape.org.ar](http://www.uape.org.ar); [www.ccilp.org.ar](http://www.ccilp.org.ar).

EX -2020-16714015-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP

## **MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. ALBERTO EURNEKIAN**

### **Licitación Privada N° 9/2020**

POR 1 DÍA - Llámese de la Licitación Privada N° 9/2020 por la Adquisición de Fármacos con destino al Hospital "Alberto Eurnekian" de Ezeiza, por un período de cuatro meses septiembre al 31-12-2020.

Apertura de Propuestas: Día 21/09/2020 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital "Alberto Eurnekian" de

Ezeiza, sito en la calle Alem 349 - 1804 - La Unión F. del Partido de Ezeiza, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8 a 14 hs.  
Corresponde al EX-2020-16481687-GDEBA-HZGAAAEMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

**Licitación Privada N° 22/2020**

POR 1 DÍA - Por la Adquisición de Material Descartable y Líquidos para el servicio de laboratorio 2º semestre, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.  
Apertura de Propuestas: Día 23 de septiembre de 2020, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala San Martín Provincia de Buenos Aires, donde los interesados podrán consultar el pliego de Bases y condiciones en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires

[https:// sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista](https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista) o retirarse gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 horas.

Corresponde a Expediente EX-2020-17404780-GDEBA-HZGMBMSALGP.

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

**Licitación Pública N° 64/2020**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la Adquisición de Medicamentos, requerido para el Hospital Alende, para un período de consumo aproximado de 3 (tres) meses, o hasta agotar stock, dependiente de la Secretaría de Salud.

Presupuesto Oficial: \$ 12.222.824,59.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de Apertura: 1º de octubre de 2020 a las 11:00 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er - Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220- Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 10:30 a 15:00.

Valor del Pliego: \$ 22.000,00.

Venta de Pliegos: Los días 28 y 29 de septiembre de 2020 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

sep. 15 v. sep. 16

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

**Licitación Pública N° 65/2020**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la Adquisición de Anexos Descartables, requerido para el Hospital Alende, para un período de consumo aproximado de 3 (tres) meses, o hasta agotar stock, dependiente de la Secretaría de Salud.

Presupuesto Oficial: \$ 15.782.866,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 2 de octubre de 2020 a las 11 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er - Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 10:30 a 15:00.

Valor del Pliego: \$ 24.000,00.

Venta de Pliegos: Los días 29 y 30/09 de 2020 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

sep. 15 v. sep. 16

**MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**

**Licitación Pública N° 20/2020**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Alimentos para Hospitales de la Comuna".

Fecha de Apertura: 2 de octubre de 2020.

Hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.-

Venta del Pliego: Desde el 17/09/2020 al 18/09/2020.-

Valor de Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00)-

Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.

Expediente: 4122-000647/2020.

sep. 15 v. sep. 16

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**



**Licitación Pública N° 21/2020**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 21/2020, por el que se solicita la realización del llamado a Licitación Pública por la Adquisición de 2.500 Cabezales LED, dependiente de la Secretaría de Espacio Público y Atención Ciudadana del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 8 de octubre de 2020.

Hora: 9:00.

Presupuesto Oficial: \$ 25.900.000,00.

Valor del Pliego: \$ 28.490,00.

Los pliegos podrán ser consultados [www.msm.gov.ar](http://www.msm.gov.ar) y adquiridos entre los días 25 al 30 de septiembre de 2020 de 9:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel.

Expediente N° 41065/20.

sep. 15 v. sep. 16

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL****Licitación Pública N° 22/2020**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 22/20, por el que se solicita la realización del llamado a Licitación Pública para la Obra en EEP N° 33 - EES N° 37 "Refacción y Refuncionalización de 3 Núcleos Sanitarios" dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 8 de octubre de 2020.

Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 3.561.610,65.

Valor del Pliego: \$ 3.917,77.

Los pliegos podrán ser consultados [www.msm.gov.ar](http://www.msm.gov.ar) y adquiridos entre los días 25 al 30 de septiembre de 2020 de 9:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel.

Expediente N° 41107/20.

sep. 15 v. sep. 16

**MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA****Licitación Pública N° 5/2020**

POR 2 DÍAS - "Explotación Unidad Turística Fiscal de la Caleta"

Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 9 de octubre de 2020 a las 10.00 horas, en el Palacio Municipal ubicado en Beltrami N° 50 de Coronel Vidal.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser adquirido en el Palacio Municipal de Coronel Vidal, Oficina de Compras, todos los días hábiles de 7:30 hs a 13:30 hs.

Valor del Pliego: \$15.000.

sep. 15 v. sep. 16

**MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA****Licitación Pública N° 4/2020**

POR 2 DÍAS - Explotación Unidad Turística Fiscal de Mar De Cobo.

Apertura: La Apertura de Ofertas se realizará el día 9 de octubre de 2020 a las 9:00 horas, en el Palacio Municipal ubicado en Beltrami N° 50 de Coronel Vidal.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser adquirido en el Palacio Municipal de Coronel Vidal, Oficina de Compras, todos los días hábiles de 7:30 hs a 13:30 hs.

Valor del pliego: \$15.000.

sep. 15 v. sep. 16

**MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR****Licitación Pública N° 25/2020**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 25/20, realizada para la contratación de "Un Software Especializado para Modernizar, Optimizar y Asistir a las Fuerzas de Seguridad y Prevención Comunitaria, en el monitoreo y patrullaje de las calles del Partido de Escobar, capacitación y servicio de mantenimiento, y así facilitar las tareas de prevención, control e intervención, realizar un mapeo por zonas, estadísticas, entre otras; todo lo cual tiene el claro fin de mejorar la seguridad de nuestros vecinos"

Fecha de Apertura: La Apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, el día 28 de septiembre de 2020 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos Noventa y Seis Mil (\$96.000,00)

Presupuesto Oficial: Pesos Nueve Millones Seiscientos Mil (\$9.600.000,00)

Venta de Pliego: Se realizará hasta el día 25 de septiembre de 2020, de 8:30 a 14:00 hs. en la Dirección de Compras y Suministros de Escobar, sita en J.M. Estrada N° 599, Belén de Escobar.

Consultas: Dirección de Compras y Suministros de Escobar, sita en J.M. Estrada N° 599, Belén de Escobar en el horario de 8:30 a 14:00 hs., hasta el día 25 de septiembre de 2020.  
Expediente 224.685/2020

sep. 15 v. sep. 16

## **MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR**

### **Licitación Pública N° 27/2020**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 27/2020, realizada para la contratación del "Servicio de Mantenimiento del Sistema de Cámaras de Seguridad con Tecnología IP y Analógica del Partido de Escobar por un Período de Doce (12) meses".

Fecha de Apertura: La Apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, el día miércoles 30 de septiembre de 2020 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos Noventa y Tres Mil (\$293.000,00).

Presupuesto Oficial: Pesos Veintinueve Millones Trescientos Mil (\$ 29.300.000,00).

Venta de Pliego: Se realizará hasta el día 29 de septiembre de 2020, de 8:30 a 14:00 hs. en la Dirección de Compras y Suministros de Escobar, sita en J.M. Estrada N° 599, Belén de Escobar.

Consultas: Dirección de Compras y Suministros de Escobar, sita en J.M. Estrada N° 599, Belén de Escobar en el horario de 8:30 a 14:00 hs., hasta el día 29 de septiembre de 2020.

Expediente 225.232/2020

sep. 15 v. sep. 16

# **Varios**

## **CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE SAN PEDRO**

### **Predios Disponibles para Permiso de Uso**

POR 5 DÍAS - El Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro llama a interesados a presentar propuestas para la instalación de Empresa dedicada a la Actividad Arenera en predios portuarios ubicados en el Km. 0,550 de la Ruta 191, dicho predio sito en jurisdicción del Puerto de San Pedro se otorgará el uso mediante Permiso de Uso conforme la Resolución CGPSP N° 139/12. Consultas en la administración del Consorcio de Gestión del Puerto de San Pedro, Ruta 191 Km. 0 de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hs., Teléfono: (03329) 425378 - 421999; e-mail: legales@puertosanpedro.gov.ar.

**Marcos Eliseo Almada**, Presidente

sep. 9 v. sep. 15

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-318376 caratulado "BARUS JUAN CARLOS - PUCHETTA MARTA ELENA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Juan Pablo Martín**, Comisario Mayor (Prof.) Secretario General.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-329270 caratulado "SEQUEIRO FELIX ALBERTO - SEQUEIRO MARIO NICOLAS (HIJO MAYOR INCAPACITADO) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Juan Pablo Martín**, Comisario Mayor (Prof.) Secretario General.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente EX-2020-15230975 caratulado "POBLETE JUAN FLORINDO - POBLETE HERNAN FRANCO (HIJO MAYOR INCAPACITADO) S/ PENSIÓN" toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Alfredo Sobredo**, Subcomisario (RA) Subsecretario General.

sep. 10 v. sep. 16

## **MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

POR 1 DÍA - Último Aviso: La Municipalidad de Almirante Brown cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a los arrendatarios de las sepulturas del Cementerio Municipal de Rafael Calzada, que se detallan a continuación para su reacondicionamiento, limpieza y mantenimiento del lugar con lo preceptuado, por el Decreto N° 2006/71 modificado por el Decreto N° 348/01, bajo el apercibimiento de dejarse sin efecto la concesión o arrendamiento y disponerse el traslado al depósito común (Art. 4° del Decreto N° 2006/71): Si el Departamento Ejecutivo dejare sin efecto una concesión o arrendamiento conforme a este decreto, los restos humanos serán depositados en el Osario General y las cosas existentes se incorporarán, bajo inventario, al patrimonio municipal. Edicto Expte. N° 4003-15369/20

FICHA	TOMO	DIFUNTO	ZONA	SECC.	TABLON	SEPULTURA	INGRESO	VENCIMIENTO
55827	68	MARTINEZ Dora	I	2º	C	29 BIS	12/01/2011	12/01/2016
56190	68	DIAZ Catalina	I	2º	D BIS	2	29/03/2011	29/03/2016
56025	68	JARA Audelina	I	2º	J	36	25/02/2011	25/02/2016
56101	68	CHAADE Roberto Angel	I	3º	H	14	10/03/2011	10/03/2018
55990	68	CAMPOS Luis Alfredo	I	4º	4	44	19/02/2011	19/02/2017
56013	68	WEIGANDT Olga Ines y urna	I	4º	6	16	22/02/2011	22/02/2016
56193	68	ORIETA Nelida Enriqueta	I	4º	6	30	30/03/2011	30/03/2017
56082	68	DIAZ Julio Roberto	I	4º	7	9	07/03/2011	07/03/2017
56285	68	RODRIGUEZ Raul Hector	I	4º	8	30	16/04/2011	16/04/2016
56096	68	CARRIZO Delfor Hortencio	I	4º	9	29	10/03/2011	10/03/2016
56192	68	ALVAREZ PIRIS Gustavo Ismael	I	4º	9	41	29/03/2011	29/03/2016
56298	68	FUNES Ines Yolanda	I	4º	11	16	19/04/2011	19/04/2017
55698	68	IDMAN ADDUR Hector	I	4º	12	5	19/12/2010	19/12/2017
56102	68	DOMINICIS Roberto	I	4º	12	26	10/03/2011	10/03/2016
55880	68	CIBRARO Martha Luisa	I	4º	4 BIS	9	24/01/2011	24/01/2016
56202	68	POLITANO Isolina Emilia	II	2º	I	3	31/03/2011	31/03/2016
56042	68	GALVE Tolentin	II	2º	Y	26	01/03/2011	01/03/2018
55737	68	HERNANDEZ Mirta Elena	II	3º	1	20	26/12/2010	26/12/2015
56216	68	LERZO Adolfo Oscar	II	3º	1	72	03/04/2011	03/04/2017
56188	68	ROJAS Liliana Graciela	II	3º	2	63	28/03/2011	28/03/2016
55690	68	BELTRAME Olga Norma	II	3º	2	72	18/12/2010	18/12/2015

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > martes 15 de septiembre de 2020

55677	68	APICELLA Armonia Rosa	II	3º	2	144	16/12/2010	16/12/2015
56027	68	VARGAS Lucia Ofelia	II	3º	3	51	25/02/2011	25/02/2016
55936	68	PEREZ Daniel Antonio	II	3º	3	92	06/02/2011	06/02/2016
55930	68	CASTRO Lidia Andrea	II	3º	3	127	05/02/2011	05/02/2016
56198	68	GARATE Luisa Leontina	II	3º	4	11	30/03/2011	30/03/2016
55841	68	NOTARIO Felipe Santiago INDICADA CON Ortiz Maria	II	3º	4	60	15/01/2011	15/01/2018
55890	68	SANTOME Maria Isabel	II	3º	6	49	28/01/2011	28/01/2016
55888	68	BAROSO Salustina Elba	II	3º	7	10	26/01/2011	26/01/2016
56086	68	LOMBARDERO Hugo Alberto	II	3º	7	47	08/03/2011	08/03/2016
55640	68	DOMINGUEZ Jose	II	3º	7	66	08/12/2010	08/12/2015
56155	68	SUAREZ Aldo	II	3º	7	87	22/03/2011	22/03/2016
55696	68	ROMERO Miguel Angel	II	3º	7	95	19/12/2010	19/12/2015
56021	68	N.N. O MARTINEZ Geronimo	II	3º	7	105	23/02/2011	23/02/2016
56059	68	DELGADO Bartolome	II	3º	7	166	03/03/2011	03/03/2016
55689	68	ROMERO Cristobalina del Rosario	II	3º	7	167	18/12/2010	18/12/2015
56113	68	PEREZ Mauricio Rosa	II	3º	8	94	13/03/2011	13/03/2016
56146	68	LAMACCHIA Juana	II	3º	8	102	21/03/2011	21/03/2016
56293	68	YISKA Nicolas	II	3º	9	17	18/04/2011	18/04/2016
55905	68	BIGLIERI Juan Carlos	II	3º	9	22	30/01/2011	30/01/2016
55898	68	TASSI Miriam	II	3º	9	58	29/01/2011	29/01/2016
55808	68	SORIA Liria Martha	II	3º	9	82	08/01/2011	08/01/2016
55914	68	SANCHEZ Elsa	II	3º	9	109	01/02/2011	01/02/2017
55839	68	GARCIA Lidia Filomena	II	3º	9	130	15/01/2011	15/01/2016
55823	68	VICENTE Guillermo Sebastian	II	3º	9	151	11/01/2011	11/01/2016
56144	68	SALCEDO America del Valle	II	3º	10	8	20/03/2011	20/03/2018
56142	68	AGUIRRE Librado	II	3º	10	97	19/03/2011	19/03/2018

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > martes 15 de septiembre de 2020

55624	68	LOPEZ Liliana Mabel	II	3º	10	111	05/12/2010	05/12/2017
55908	68	MEDINA Josefa Seferina	II	3º	12	13	31/01/2011	31/01/2018
56280	68	CARRIZO Marta Simona y urna	II	3º	12	22	15/04/2011	15/04/2017
56049	68	ESPADELLA Raul Antonio	II	3º	1 BIS	15	02/03/2011	02/03/2018
56163	68	GALLARDO Mercedes	II	3º	1 BIS	47	24/03/2011	24/03/2016
55753	68	LEDESMA Josefa Filomena	II	3º	2 BIS	10	29/12/2010	29/12/2015
56296	68	MEDINA Marta Adela	II	3º	3 BIS	54	18/04/2011	18/04/2016
55900	68	TORRES Olegaria	II	3º	4 BIS	21	29/01/2011	29/01/2016
56261	68	LOPEZ Honoria Isabel	II	3º	4 BIS	43	11/04/2011	11/04/2016
55694	68	CONSTANTINIDIS Ana Maria	II	3º	5 BIS	24	18/12/2010	18/12/2015
55741	68	MUÑOZ Aide Antonia	II	3º	7 BIS	47	27/12/2010	27/12/2017
55728	68	LALY GUDIÑO Dora	II	3º	B	24	23/12/2010	23/12/2015
55751	68	CORREA Teresa	II	3º	B	26	28/12/2010	28/12/2015
56147	68	PAILLAPAN Carlos Norberto	II	3º	N	43	21/03/2011	21/03/2016
55892	68	N.N. O PUCHETA, masculino	II	3º	R	47	28/01/2011	28/01/2016
55919	68	ALBORNOZ Rosa Maria	II	3º	S	42	02/02/2011	02/02/2016
56040	68	N. AGUIRRE, masculino	II	3º	U BIS	18	28/02/2011	28/02/2014
55931	68	N. TREJO, femenino	II	3º	U BIS	45	05/02/2011	05/02/2014
55887	68	ZAPATA ACOSTA Narciso	II	3º	V	63	26/01/2011	26/01/2016
56203	68	ARIAS Daniel Oscar	III	2º	6	22	31/03/2011	31/03/2016
56364	68	ACEVEDO Ramon Leon	III	2º	9	67	04/05/2011	04/05/2018
55863	68	ESQUIVEL Julia Nazaria	III	2º	10	18 BIS 11	20/01/2011	20/01/2016
56000	68	RENIS Julia Raquel	III	2º	12	44	19/02/2011	19/02/2016
56244	68	COLMAN Maria Nidia	III	2º	12	19 BIS 11	09/04/2011	09/04/2016
56061	68	VALLEJOS Daniel Osvaldo	III	2º	12	19 BIS 17	04/03/2011	04/03/2016
55763	68	RUIZ Juan Carlos	III	2º	13	55	31/12/2010	31/12/2017

56160	68	ARELLANO Jose Hipolito	III	2º	14	13	23/03/2011	23/03/2016
56330	68	SUAREZ Eduardo Florentino	III	2º	16	58	27/04/2011	27/04/2016
56004	68	FRESCO Rodrigo Alejandro INDICADA CON Marin Nestor Ramon	III	2º	16	74 BIS	21/02/2011	21/02/2014
55865	68	DOMINE Delia	III	2º	17	5	20/01/2011	20/01/2016
56372	68	ISAURRALDE Maria Celia	III	2º	18	7	05/05/2011	05/05/2016
55885	68	BRAVO Ersilia	III	2º	18	45	26/01/2011	26/01/2016
56088	68	ROMAN GONZALEZ Luciano	III	2º	20	31	08/03/2011	08/03/2017
56222	68	ROJAS Osvaldo Ismael	III	2º	21	30	04/04/2011	04/04/2016
55616	68	PIETROBONI Francisco Ramon	III	2º	23	21 BIS 3	03/12/2010	03/12/2015
55766	68	ALCARAZ Laura	III	2º	24	4	31/12/2010	31/12/2015
55790	68	BARRIOS Hector Horacio	III	2º	25	8	04/01/2011	04/01/2017
56189	68	ACUÑA Lorena Elizabeth	III	2º	27	21	28/03/2011	28/03/2016
56041	68	DE MEO Francisco Gerardo	III	2º	27	47	01/03/2011	01/03/2016
56254	68	CASTIÑEIRAS Roquelina	III	2º	28	60	10/04/2011	10/04/2016
56227	68	CABRERA Bonifacia	III	2º	32	22	06/04/2011	06/04/2016
55975	68	MACEDONIO Elsa Angelica	III	2º	32	24	14/02/2011	14/02/2017
56130	68	DIAZ Bernabe Efren	III	2º	33	20	17/03/2011	17/03/2016
55811	68	MONTERO Hector	III	2º	33	41	08/01/2011	08/01/2016
56167	68	PALINA Cristina Nora	III	2º	34	41	25/03/2011	25/03/2016
55776	68	ZALAZAR MARTINEZ Juana	III	2º	20 BIS	4	02/01/2011	02/01/2016
56078	68	LUCERO Avelino	III	2º	26 BIS	19	07/03/2011	07/03/2016
56161	68	FERNANDEZ Clementina	III	2º	27 BIS	29	23/03/2011	23/03/2016
55686	68	SANDOVAL Estela Herlinda	III	2º	30 BIS	25	18/12/2010	18/12/2015
56152	68	BLANCO Idilio	III	2º	31 BIS	10	22/03/2011	22/03/2016

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > martes 15 de septiembre de 2020

56369	68	CARRO Maria Luisa Cesarea	III	2º	32 BIS	8	05/05/2011	05/05/2016
56378	68	ESPINOLA VAZQUEZ Gilberto	III	2º	32 BIS	24	07/05/2011	07/05/2016
55727	68	CABRERA Osvaldo	III	3º	6	15	23/12/2010	23/12/2015
55998	68	FOLETTI Alejandro Fabian	III	3º	7	18	19/02/2011	19/02/2016
56354	68	CABRERA Elia INDICADA CON Barranco Roberto	III	3º	11	11	02/05/2011	02/05/2016
56224	68	CHAVEZ Pabla Hortencia	III	3º	11	18	05/04/2011	05/04/2016
55825	68	QUIROGA Emma	III	3º	13	2	12/01/2011	12/01/2014
56016	68	ALBORNOZ Juan Ramon	III	3º	13	25	23/02/2011	23/02/2016
56068	68	RIMOLI Domingo Ruben	III	3º	16	6	05/03/2011	05/03/2016
56281	68	CHOQUE Maria del Carmen	III	3º	16	31	15/04/2011	15/04/2018
55699	68	SOSA Teofila Humberto	III	3º	17	16	19/12/2010	19/12/2015
56128	68	OLMOS Ramona Elba	III	3º	19	22	16/03/2011	16/03/2016
56248	68	VILLAFAÑE Juliana Abigail	III	3º	19 BIS	4	09/04/2011	09/04/2014
56139	68	N. BUELBA GILDT	III	3º	9 BIS	2	18/03/2011	18/03/2014
55961	68	ESCOBAR IRIARTE Constantino	IV	4º	1	37	11/02/2011	11/02/2016
55904	68	CORONEL Antonio	IV	4º	2	9	30/01/2011	30/01/2016
56215	68	NAVARRO Lucia Zoila	IV	4º	2	52	02/04/2011	02/04/2016
55934	68	SILVA Domingo Sofanor	IV	4º	2	65	06/02/2011	06/02/2016
55672	68	SCHMITZ Vicente	IV	4º	3	1	16/12/2010	16/12/2016
56093	68	MALDONADO Maria Lidia	IV	4º	3	51	09/03/2011	09/03/2017
55943	68	FERNANDEZ Delfina	IV	4º	4	30	07/02/2011	07/02/2016
55886	68	CORBALAN Jose Antonio	IV	4º	7	35	26/01/2011	26/01/2017
55845	68	LOPEZ Timoteo	IV	4º	8	87	16/01/2011	16/01/2016
56384	68	ARAGON Maria Ester	IV	4º	10	4	09/05/2011	09/05/2016
55926	68	BELTRAN Matilde Isabel	IV	4º	11	40	03/02/2011	03/02/2016

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > martes 15 de septiembre de 2020

55615	68	ALMIRON Nicasio Urbano	IV	4º	11	56	02/12/2010	02/12/2015
56191	68	ENCINA CENTURION Margarita	IV	4º	11	67	29/03/2011	29/03/2016
55614	68	VILLAGRA Carlos Daniel	IV	4º	12	65	02/12/2010	02/12/2015
55706	68	ALTAMIRANO Hugo Orlando	IV	4º	13	36	20/12/2010	20/12/2015
55834	68	TOMARCINO Santa	IV	4º	14	22	14/01/2011	14/01/2016
56361	68	MELGAREJO Omar Lorenzo	IV	4º	14	57	03/05/2011	03/05/2016
55778	68	OJEDA Eduardo Alfredo	IV	4º	14	60	03/01/2011	03/01/2016
56388	68	QUINTEROS Vicente Prospero	IV	4º	14	77	10/05/2011	10/05/2016
55600	68	LA VEGA Juan Carlos	IV	4º	15	8	30/11/2010	30/11/2015
56180	68	IBARRA Ana Maria	IV	4º	17	30	27/03/2011	27/03/2016
56205	68	ALBA Javier David Dario	IV	4º	17	32	01/04/2011	01/04/2017
56357	68	MALDONADO Leontina Isabel	IV	4º	17	44	02/05/2011	02/05/2016
55868	68	BORCHETTA Rosaria	IV	4º	17	94	20/01/2011	20/01/2016
55683	68	SCUBILLA Dante	IV	4º	19	40	17/12/2010	17/12/2015
55799	68	VELAR Petronila	IV	4º	21	23	06/01/2011	06/01/2016
56299	68	LOPEZ Alberto Miguel	IV	4º	21	33	19/04/2011	19/04/2016
56164	68	BALDASSARI Anibal	IV	4º	23	16	24/03/2011	24/03/2016
55739	68	JARAMILLO Maia Micaela	IV	4º	24	57	26/12/2010	26/12/2013
55724	68	TRINIDAD ZARZA Lolia Esperanza	IV	4º	25	43	23/12/2010	23/12/2017
55638	68	RODRIGUEZ Jazmin Guadalupe	IV	4º	26	13	07/12/2010	07/12/2013
56349	68	MARTIN BUENO Elisa	IV	4º	28	36	01/05/2011	01/05/2016
56123	68	GALARZA Hipolito	IV	4º	28	68	16/03/2011	16/03/2016
55758	68	N. ROLDAN, masculino	IV	4º	14 BIS	8	30/12/2010	30/12/2013
55598	68	GONZALEZ Gladys Esther	IV	4º	2 BIS	20	30/11/2010	30/11/2015
56272	68	MOLINA Juan Carlos	IV	4º	2 BIS	26	13/04/2011	13/04/2016



**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > martes 15 de septiembre de 2020

55807	68	GALARZA Leucracia	IV	4º	2 BIS	9		07/01/2011	07/01/2016
55864	68	MARTINEZ Timoteo	V	4º	4	9		20/01/2011	20/01/2016
56271	68	GUZZO Pepa	V	4º	5	4		13/04/2011	13/04/2016
56206	68	DOMINGUEZ Orlando Rubens y urna	V	4º	6	17		01/04/2011	01/04/2018
55895	68	N. NUÑEZ, masculino	V	4º	7	2		28/01/2011	28/01/2014
56269	68	ACOSTA Adelina Angelica	V	4º	9	12		13/04/2011	13/04/2017
55923	68	GONZALEZ Juana Esnelida	V	4º	9	24		03/02/2011	03/02/2016
55986	68	TORRIELLI Olga Haydee	V	4º	10	21		18/02/2011	18/02/2016
55946	68	VARGAS Mario Narciso	V	4º	10	31		07/02/2011	07/02/2016
55645	68	TABARES Sergio Rolando	V	4º	11	1		08/12/2010	08/12/2015
55907	68	BAEZ Miguel	V	4º	11	14		31/01/2011	31/01/2018
56305	68	MORENO Maria	V	4º	13	21		20/04/2011	20/04/2016
56262	68	CASTILLO Carlos Alberto	V	4º	14	7		12/04/2011	12/04/2017
56374	68	DIAZ Ramona Dora	V	4º	15	20		06/05/2011	06/05/2016
56320	68	CUELLO Elcira	V	4º	18	23		25/04/2011	25/04/2016
56362	68	YANIUK Maria	V	4º	24	35		03/05/2011	03/05/2016
56015	68	SANCHEZ Ruben Eduardo	V	4º	28	6		22/02/2011	22/02/2016
55974	68	ROMA Nelida Esther	V	4º	28	15		14/02/2011	14/02/2016
55771	68	GONZALEZ Elsa Rosa	V	4º	39	9		01/01/2011	01/01/2016
56247	68	POSE Jose Hector	V	4º	41	4		09/04/2011	09/04/2016
56079	68	CAÑETE Modesta	V	4º	44	17		07/03/2011	07/03/2016
56159	68	GODOY Segunda Santa	V	4º	49	19		22/03/2011	22/03/2018
56058	68	ASTUDILLO Beatriz Graciela	V	4º	50	4		03/03/2011	03/03/2016
56264	68	CALCAGNINI Delia Elvira	V	4º	51	21		12/04/2011	12/04/2017
56292	68	CHICHIZOLA Elvira Lili	V	4º	51	24		18/04/2011	18/04/2016
56231	68	QUINTERO Eulalia Ester	V	4º	53	2		06/04/2011	06/04/2016

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > martes 15 de septiembre de 2020

55705	68	CARDOZO Juan Pablo y urna	V	4º	53	18	19/12/2010	19/12/2017
56070	68	GONZALEZ Elpidio Isaac	V	4º	55	9	06/03/2011	06/03/2016
55812	68	VAZQUEZ Nicolas	V	4º	56	10	08/01/2011	08/01/2016
55755	68	SABATINI Pedro Italo	V	4º	58	9	30/12/2010	30/12/2015
55787	68	MEACCI Hector Octavio	V	4º	58	20	04/01/2011	04/01/2018
55925	68	N.N. O SANTOS, masculino	V	4º	61	48	03/02/2011	03/02/2016
56342	68	MONZON Hector Eloy	V	4º	71	32	29/04/2011	29/04/2016
55995	68	ALCE Sandra Beatriz	V	4º	72	40	19/02/2011	19/02/2016
56319	68	GAIERA Juan Carlos	V	4º	1 BIS	21	25/04/2011	25/04/2016
56252	68	ENCINA Julio Cesar	V	4º	10 BIS	1	10/04/2011	10/04/2017
56199	68	IBERRA Graciela Ester	V	4º	16 BIS	2	30/03/2011	30/03/2016
55981	68	D'ANCONA Daniel Andres	V	4º	18 BIS	9	16/02/2011	16/02/2016
55684	68	BRITES Roberto Dario	V	4º	22 BIS	2	17/12/2010	17/12/2015
56241	68	IBAÑEZ Raul Orlando y urna	V	4º	25 BIS	23	08/04/2011	08/04/2017
56389	68	BARRIOS Gabriela	V	4º	36 BIS	1 B	10/05/2011	10/05/2016
55828	68	AREVALO Alecio Donato	V	4º	40 BIS	1 B	13/01/2011	13/01/2018
56368	68	PLETSCHER Jacobo	V	4º	56 BIS	9	05/05/2011	05/05/2016
56382	68	N. BOGDANOFF, masculino	V	4º	6 BIS	25	09/05/2011	09/05/2014
56031	68	QUIROGA Juana Rosa	VI	1º	1	12	27/02/2011	27/02/2016
56066	68	CERRANO Sayra	VI	1º	3	14	05/03/2011	05/03/2017
55627	68	GONZALEZ Hernan Gabriel	VI	1º	10	7	06/12/2010	06/12/2015
56050	68	SALGUERO Olga del Carmen	VI	1º	13	1	02/03/2011	02/03/2017
55813	68	GONZALEZ Dalmira	VI	1º	13	6	08/01/2011	08/01/2016
55910	68	ZUGASTI LUXEM Ulises	VI	1º	13	21	31/01/2011	31/01/2016
56162	68	CORREA Albino Ismael	VI	1º	17	3	23/03/2011	23/03/2016

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > martes 15 de septiembre de 2020

56037	68	ALMIRON Ernesto	VI	1º	20	10	28/02/2011	28/02/2018
56023	68	ESCARZA Juan Carlos	VI	1º	20	12	24/02/2011	24/02/2016
55824	68	FERRARIS Liliana Beatriz	VI	1º	22	22	11/01/2011	11/01/2018
55962	68	RODRIGUEZ Laura del Valle	VI	1º	24	16	11/02/2011	11/02/2016
56183	68	MOLINA ALVAREZ Esperanza	VI	1º	25	4	28/03/2011	28/03/2014
56129	68	MENDAÑA GAUNA Milagros Lujan	VI	1º	25	7	16/03/2011	16/03/2014
56377	68	INTURIAS QUIROZ Robustiano	VI	1º	34	1	07/05/2011	07/05/2016
56154	68	RODRIGUEZ Justo Ramon	VI	1º	34	4	22/03/2011	22/03/2016
56127	68	FRANCOU Clementina INDICADA CON Gimenez Francou Gloria	VI	1º	37	20	16/03/2011	16/03/2016
56207	68	REINOSO Hugo Alberto	VI	1º	41	18	01/04/2011	01/04/2016
56062	68	ROMERO Maria Amalia	VI	1º	42	18	04/03/2011	04/03/2016
56312	68	BASSO Arturo Mateo	VI	1º	44	19	23/04/2011	23/04/2018
55695	68	ALDERETE Felisa del Señor	VI	1º	45	7	19/12/2010	19/12/2017
55867	68	ROCHA Rosalia Elena	VI	1º	46	3	20/01/2011	20/01/2016
55718	68	BRESCIA Maria Esther INDICADA CON Riestra Carlos	VI	1º	48	13	22/12/2010	22/12/2015
56122	68	N. ALARCON, femenino	VI	A	2	17	15/03/2011	15/03/2014
56175	68	GUTIERREZ N., masculino	VI	A	2	20	26/03/2011	26/03/2014
56306	68	ITURBIDE Lautaro Valentino	VI	A	2	23	21/04/2011	21/04/2015
55922	68	GUAGLIANONE Angel Armando	VI	A	3	29	02/02/2011	02/02/2016
56347	68	PEREZ Lautaro Agustin	VI	A	4	1	01/05/2011	01/05/2014
56236	68	N. ROMERO, femenino	VI	A	4	5	06/04/2011	06/04/2014
56242	68	N. FLECHAS, femenino	VI	A	4	6	08/04/2011	08/04/2014
55618	68	CASTRO Teresa Antonia	VI	A	4	31	03/12/2010	03/12/2015
55816	68	D'ANGELO Ernesto Jesus	VI	A	4	32	09/01/2011	09/01/2016
56310	68	CESPEDES ACUÑA Luis	VI	A	6	2	23/04/2011	23/04/2018

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > martes 15 de septiembre de 2020

56253	68	BARBOZA Julio Juan	VI	A	6	9	10/04/2011	10/04/2016
56110	68	LUNA Tiziano Ezequiel	VI	A	6	19	12/03/2011	12/03/2014
56235	68	N. MACHUCA, masculino	VI	A	6	21	06/04/2011	06/04/2014
55848	68	ROJAS Norberto Fortunato	VI	A	7	29	17/01/2011	17/01/2018
56240	68	NAVARRO Cristobal	VI	A	8	6	08/04/2011	08/04/2018
56111	68	OCCHIUZZI Julio Francisco y urna	VI	A	10	20	13/03/2011	13/03/2016
56038	68	BELEN Ermindo Francisco	VI	A	10	32	28/02/2011	28/02/2016
55916	68	DUARTE Ramon	VI	A	12	29	01/02/2011	01/02/2016
56024	68	CAIZ Rutilio Ismael	VI	A	15	16	25/02/2011	25/02/2017
56117	68	VIVEROS Alicia	VI	A	18	16	15/03/2011	15/03/2017
55697	68	ACEVEDO GONZALEZ Atanasia	VI	A	18	29	19/12/2010	19/12/2015
56209	68	CIFUENTES Juan Carlos	VI	B	1	14	01/04/2011	01/04/2017
56356	68	HERRERA Martin Vicente	VI	B	1	22	02/05/2011	02/05/2016
56267	68	VASILCHUK Amalia Nilda	VI	B	4	10	13/04/2011	13/04/2017
55980	68	BERNACHEA Patricia Susana	VI	B	4	16	16/02/2011	16/02/2017
56097	68	POTENZA Alfredo Osvaldo	VI	B	9	29	10/03/2011	10/03/2016
56045	68	DUARTE Rosa	VI	B	12	28	01/03/2011	01/03/2018
55733	68	POGONZA Gladys Susana	VI	B	13	6	25/12/2010	25/12/2015
56238	68	AYALA Blanca	VI	B	13	27	07/04/2011	07/04/2016
55791	68	N. masculino (feto)	VI	B	20	5	04/01/2011	04/01/2014
55621	68	BARRERA Dilan Alexander	VI	B	21	1	05/12/2010	05/12/2013
56081	68	RASGIDO Malena Cecilia	VI	B	22	3	07/03/2011	07/03/2014
56019	68	N. SCARFO, femenino	VI	B	22	7	23/02/2011	23/02/2014
55963	68	N. GUERRERO, masculino	VI	B	22	12	11/02/2011	11/02/2014
56108	68	DUARTE Irineo Ramon	VI	B	25	19	12/03/2011	12/03/2016

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > martes 15 de septiembre de 2020

56258	68	REMOLINA Faustino	VI	C	3	3	11/04/2011	11/04/2016
56141	68	LOZARDO Jose Angel	VI	C	8	15	19/03/2011	19/03/2016
55976	68	SOSA Gladys Miriam	VI	C	11	17	15/02/2011	15/02/2018
56322	68	AGUIRRE Franco Amador	VI	C	12	18	25/04/2011	25/04/2018
56318	68	ITURREZ Ramona Margarita	VI	C	14	7	25/04/2011	25/04/2016
55918	68	CHAVEZ Guillermo Alejandro	VI	C	14	9	02/02/2011	02/02/2018
56003	68	ARAOZ Delicia del Transito	VI	C	14	10	20/02/2011	20/02/2016
56301	68	PEREYRA Nicefora INDICADA CON Romero Alberto	VI	C	22	19	20/04/2011	20/04/2016
55659	68	CONDORI Dante Ezequiel	VI	C	26	12 BIS	12/12/2010	12/12/2015
55871	68	EUGENI Roberto Clemente	VI	C	27	16	21/01/2011	21/01/2017
56366	68	N. GUERRERO GALEANO, masculino	VI	C	29	15	04/05/2011	04/05/2014
56340	68	NUÑEZ Maia Yasmin INDICADA CON Nuñez Uma Belen	VI	C	32	6	29/04/2011	29/04/2014
55803	68	MARTINEZ Ariel Sebastian	VI	C	32	7	06/01/2011	06/01/2014
55942	68	MOREIRA Emilia	VI	C	3 C	5	07/02/2011	07/02/2018
55782	68	GARCIA Juan Raul	VI	C	B2	6	03/01/2011	03/01/2016
56359	68	MERELEZ Ricardo	VI	C	G	3	03/05/2011	03/05/2016
55606	68	PADIN Alicia Raquel	VI	D	6	39	01/12/2010	01/12/2015
55613	68	VILLEGAS Atilio Juan Hector	VI	D	6	44	02/12/2010	02/12/2015
56286	68	ACUÑA Juan Felipe	VI	D	7	24	16/04/2011	16/04/2016
56210	68	ESPINDOLA Olivio Alicia INDICADA CON Lucero Manuela	VI	D	7	36	01/04/2011	01/04/2017
56268	68	DUARTE Evangelista INDICADA CON Gomez Francisco	VI	D	7	54	13/04/2011	13/04/2018
55681	68	TABORDA Rumildo	VI	D	7	60	17/12/2010	17/12/2015
55735	68	TESTON Maria Elena	VI	D	9	23	26/12/2010	26/12/2015
55673	68	COSTAS Julia Ambrosia	VI	D	9	25	16/12/2010	16/12/2015
55798	68	DIBLASIO Hilario	VI	D	9	34	06/01/2011	06/01/2016

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > martes 15 de septiembre de 2020

55622	68	AYALA Dolores	VI	D	10	9	05/12/2010	05/12/2015
55748	68	FERRER Marcelina Ramona	VI	D	10	18	28/12/2010	28/12/2015
55665	68	LISARRAGA Arminda	VI	D	11	32	15/12/2010	15/12/2015
55653	68	AGUIRRE Leoncio	VI	D	11	41	11/12/2010	11/12/2015
55770	68	AGUILERA Maria Isabel	VI	D	11	44	01/01/2011	01/01/2018
55899	68	MUÑOZ Angelica Carmen	VI	D	12	26	29/01/2011	29/01/2016
55818	68	MALDONADO Maria Cristina	VI	D	12	25 BIS 3	10/01/2011	10/01/2016
55629	68	LUNA Luisa del Carmen	VI	D	14	24	06/12/2010	06/12/2015
55968	68	ANDINO Irma Maria	VII	A	1	8	13/02/2011	13/02/2016
56288	68	POZA Elisa Matilde	VII	A	8	6	17/04/2011	17/04/2016
56131	68	GONZALEZ Maria	VII	A	8	21	17/03/2011	17/03/2016
56114	68	DIAZ Cesar Antonio	VII	A	8	22	13/03/2011	13/03/2016
55901	68	GOMEZ Saturnino	VII	A	12	22	29/01/2011	29/01/2016
56278	68	DELGADO Pedro Mario	VII	A	28	15	15/04/2011	15/04/2016
56329	68	BARTOLOME Juana Ana	VII	A	29	13	26/04/2011	26/04/2018
56166	68	ZABALA Victor	VII	A	32	18	25/03/2011	25/03/2016
56187	68	RAMIREZ Delfina	VII	A	33	20	28/03/2011	28/03/2016
55906	68	CONCHA Diego Anselmo	VII	A	34	9	31/01/2011	31/01/2016
56309	68	SOSA Elcira Isabel	VII	A	37	24	22/04/2011	22/04/2016
56006	68	VILTRE VERA Zahira INDICADA CON Vera Ramirez Epifanio	VII	A	37	32	21/02/2011	21/02/2014
56073	68	VENTURA Ramona Cristina	VII	A	38	31	06/03/2011	06/03/2016
56233	68	FARIAS ROJAS Juana Bautista	VII	B	1	9	06/04/2011	06/04/2018
56069	68	NUÑEZ Josefa	VII	B	2	11	05/03/2011	05/03/2016
56009	68	GALLARDO Regina Mercedes	VII	B	3	2	21/02/2011	21/02/2016
56017	68	VILLA Florencio Armando	VII	B	3	12	23/02/2011	23/02/2016

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > martes 15 de septiembre de 2020

55991	68	WOLODZKO Olga	VII	B	7	2	19/02/2011	19/02/2016
56168	68	VERA Cesar Daniel	VII	B	7	21	25/03/2011	25/03/2016
55852	68	RIZZO Livia	VII	B	8	13	17/01/2011	17/01/2018
55967	68	GARCIA Domingo Eferman	VII	B	8	20	13/02/2011	13/02/2016
56032	68	LOPEZ Antoliana	VII	B	9	22	27/02/2011	27/02/2016
55954	68	LEDESMA Carlos Alberto	VII	B	11	6	09/02/2011	09/02/2016
55643	68	MOLINA Josefa	VII	B	11 (31)	43 (64)	08/12/2010	08/12/2015
56251	68	OLIVERA Alfredo Isauro	VII	B	16	13	10/04/2011	10/04/2017
55987	68	FUENTES Dora Luisa	VII	B	17	10	18/02/2011	18/02/2016
55783	68	DIOCARES GELDRES Waldo	VII	B	21	20	03/01/2011	03/01/2017
56333	68	TORRES Gabino	VII	B	22	1	28/04/2011	28/04/2016
56337	68	NUÑEZ Alba Ramona	VII	B	23	2	29/04/2011	29/04/2018
55743	68	HERNANDEZ Damasia	VII	B	23	6	27/12/2010	27/12/2016
56084	68	GOMEZ Leonardo Alberto	VII	B	27	18	08/03/2011	08/03/2017
55671	68	ALVAREZ Maria Casilda	VII	B	28	22	15/12/2010	15/12/2015
55920	68	ESPINELLI Jose Eduardo	VII	B	29	12	02/02/2011	02/02/2016
56350	68	LEIVA Ramon Oscar	VII	B	31	20	01/05/2011	01/05/2017
56249	68	BUGATTO Juan Carlos	VII	B	31	26	10/04/2011	10/04/2016
55826	68	RODRIGUEZ Hector Anibal	VII	B	31	35	12/01/2011	12/01/2016
55862	68	GOMEZ Dora Noemi	VII	B	32	1	20/01/2011	20/01/2016
56338	68	ROMANO Jose Humberto	VII	B	32	19	29/04/2011	29/04/2016
56383	68	PEREIRA GONZALEZ Maria Ceferina	VII	B	33	23	09/05/2011	09/05/2016
55836	68	CARDOZO Flora	VII	B	33	29	14/01/2011	14/01/2016
56184	68	ZAMBONI Julio Cesar	VII	B	33	51	28/03/2011	28/03/2016
56034	68	ZARAGOZA Maria Esther	VII	B	33	55	27/02/2011	27/02/2017
55628	68	CRUZ Eulogio	VII	B	33	33 BIS 1	06/12/2010	06/12/2017

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > martes 15 de septiembre de 2020

56363	68	ALVAREZ Rosa Lidia	VII	B	34	28	04/05/2011	04/05/2016
56204	68	PIROLA Alfredo Valentin	VII	B	34	29	31/03/2011	31/03/2016
56060	68	ZABALA Victor Hugo	VII	B	34	43	04/03/2011	04/03/2018
56371	68	PIEDRABUENA Alvicio Venedino	VII	B	35	30	05/05/2011	05/05/2016
56048	68	RAMOS Hipolito	VII	B	35	48	02/03/2011	02/03/2018
56277	68	VIDELA Hector Rolando	VII	B	36	32	14/04/2011	14/04/2016
56039	68	FRIAS Juan Celestino	VII	B	37	5	28/02/2011	28/02/2016
56074	68	OSUNA Teresa Natividad	VII	B	38	30	06/03/2011	06/03/2016
56116	68	GIANGULIO Abelardo Norberto	VII	B	38	36	14/03/2011	14/03/2016
56112	68	REY Ataulfo	VII	B	39	6	13/03/2011	13/03/2017
56120	68	CABALLERO Jose Gabriel	VII	B	40	46	15/03/2011	15/03/2016
55700	68	CEJAS Alberto Antonio	VII	C	2	4	19/12/2010	19/12/2015
55982	68	OLIVERA Elsa	VII	C	2	7	17/02/2011	17/02/2016
55979	68	CRESPIN Prospero Fortunato	VII	D	3	3	16/02/2011	16/02/2018
55789	68	ROSMAN Matias Gaspar	VII	D	3	13	04/01/2011	04/01/2016
55973	68	BUENO Matilde Herminia	VII	D	3	16	14/02/2011	14/02/2016
55730	68	JAIME Osvaldo Ismael INDICADA CON Assat Clara	VII	D	6	18	25/12/2010	25/12/2017
56316	68	LOPEZ Juan Ramon	VII	D	6	20	24/04/2011	24/04/2016
55682	68	RODRIGUEZ Hilda Berta	VII	D	7	18	17/12/2010	17/12/2015
56283	68	IBIRE Martin Reynaldo	VII	D	18	11	16/04/2011	16/04/2016
55765	68	BARRETO Jose Raul	VII	D	22	21	31/12/2010	31/12/2017
56334	68	RUBIO Marcos Diogenes	VII	D	28	11	28/04/2011	28/04/2016
56157	68	CARACCIO Nelida Rosa	VII	E	2	15	22/03/2011	22/03/2018
56200	68	CORDOBA Martin Tobias	VII	E	7	5	31/03/2011	31/03/2014
56033	68	ALIBERTI Hector Mauricio	VII	E	9	7	27/02/2011	27/02/2016



**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > martes 15 de septiembre de 2020

55740	68	MARTINEZ Francisco Solano	VII	E	18	11	26/12/2010	26/12/2017
56186	68	ARZAMENDI Marta	VII	E	21	13	28/03/2011	28/03/2018
56063	68	N. GARCIA, masculino	VII	E	28	4	04/03/2011	04/03/2014
55639	68	ESCOBAR Lautaro Nahuel	VII	E	28	25	07/12/2010	07/12/2013
55866	68	FRETE Mia Angeles	VII	E	32	9	20/01/2011	20/01/2014
56335	68	MIETTA Jennifer Denis	VII	E	32	14	28/04/2011	28/04/2014
56343	68	MENA Alejo Emanuel	VII	E	36	9	30/04/2011	30/04/2014
56140	68	BOLAÑEZ Cesar Aroldo	VII	F	7	35	18/03/2011	18/03/2016
55602	68	ZELADA Juan Alberto	VII	F	7	46	01/12/2010	01/12/2015
55978	68	CARRASCO Amado	VII	G	2	12	16/02/2011	16/02/2016
56327	68	MOREYRA Ricardo Medardo	VII	G	2	11 BIS 3	26/04/2011	26/04/2016
55675	68	GORO Irene Lorenza	VII	G	3	1	16/12/2010	16/12/2017
56053	68	PEREZ Rosalia Maxima	VII	G	3	10 BIS 6	03/03/2011	03/03/2016
56115	68	QUIROZ Carlos Ramon	VII	G	4	30	14/03/2011	14/03/2016
55631	68	BASUALDO Juan Francisco	VII	G	4	77	07/12/2010	07/12/2015
56095	68	ALBARENQUE Olga Beatriz	VII	G	5	23	09/03/2011	09/03/2016
55658	68	GONZALEZ Juan Carlos	VII	H	8	5	12/12/2010	12/12/2015
55663	68	VIVA Ricardo	VII	H	9	46	14/12/2010	14/12/2015
55796	68	TORRES Berta Victoria	VII	H	10	5	06/01/2011	06/01/2017
55855	68	RIVERO Marcelo Luis	VII	H	10	19	18/01/2011	18/01/2017
55797	68	SILVA Valentin Enrique	VII	H	10	24	06/01/2011	06/01/2016
55757	68	ROSSI Maria Carmen Alicia	VII	H	10	38	30/12/2010	30/12/2017
55612	68	SANCHE SOSA Donato	VII	H	10	53	02/12/2010	02/12/2016
55720	68	SEGOVIA Florentina	VII	H	11	24	22/12/2010	22/12/2015
55805	68	IBALO Diego Rodrigo	VII	H	11	41	07/01/2011	07/01/2017

56090	68	FERNANDEZ Feliciano	VII	H	12	24	09/03/2011	09/03/2016
55912	68	TIBERI Angela Palmira	VII	H	12	38	01/02/2011	01/02/2016
55842	68	CAPUANO Julio	VII	H	13	25	15/01/2011	15/01/2016
55903	68	TADEI Maria Nelida	VII	H	13	53	29/01/2011	29/01/2016
56005	68	MENDY Irene Mabel	VII	H	14	11	21/02/2011	21/02/2016
56313	68	LUQUE Andres	VII	H	15	54	23/04/2011	23/04/2017
56105	68	ACOSTA Alcedo Cleto INDICADA CON Quiroz Bonifacia	VII	H	15	29 BIS	11/03/2011	11/03/2016
55869	68	CASTILLO Diego Hernan	VII	H	17	55	21/01/2011	21/01/2016
55891	68	VERA Faustino	VII	H	18	28	28/01/2011	28/01/2016
55636	68	BRIZUELA Gabina Aniceta	VII	H	22	29	07/12/2010	07/12/2015
55882	68	BELUCHI Luis Antonio	VII	H	24	16	24/01/2011	24/01/2016
55932	68	MENDAÑA MIGUELEZ Alicia	VII	H	27	10	05/02/2011	05/02/2016
56085	68	MINGORANCE Susana Delia	VII	H	29	22	08/03/2011	08/03/2016
55664	68	GONZALEZ Florencio	VII	H	29	30	14/12/2010	14/12/2016
55646	68	GARCIA PEREZ Sergio Ruben	VII	H	29	53	08/12/2010	08/12/2015
55630	68	OLMEDO Aida Rosa	VII	H	29	57	06/12/2010	06/12/2015
55717	68	MEDRAN Celestino Ramon	VII	H	29	74	22/12/2010	22/12/2015
55666	68	CASTAGNELLO Aldo	VII	H	29	81	15/12/2010	15/12/2016
56043	68	CABALLERO Bernardino	VII	H	29	83	01/03/2011	01/03/2016

Javier Palacios, Director

## MUNICIPALIDAD DE RAMALLO

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Ramallo intima al titular del vehículo Dominio TII 501 para que en el plazo de 15 días corridos lo retire del depósito municipal previo pago de los diferentes conceptos adeudados a la comuna bajo apercibimiento de lo establecido en la Ordenanza 5153/15 y Decreto Reglamentario 356/16. Ramallo, 10 de setiembre de 2020.

Alejo E. Giovanelli, Secretario

# Transferencias

**POR 5 DÍAS - Esteban Echeverría.** El Sr. ZHEQI WENG, DNI 94.180.231, transfiere el fondo de comercio, rubro Supermercado Almacén Fiambrería Venta de Pan Envasado Carnicería ubicado en la calle Colón 1961 de Monte Grande, Esteban Echeverría al Sr. Xiaoning Weng, DNI 95.776.922 Reclamos de Ley en el mismo.

sep. 9 v. sep. 15

**POR 5 DÍAS - Hurlingham.** El Sr. LUCENA, OSCAR ALFREDO comunica que cede y transfiere local de venta Taller Mecánico sito en Av. Gdor. Vergara 1553, localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires al Sr. Lucena, Gerardo Oscar. Reclamos de Ley en el mismo.

sep. 9 v. sep. 15

**POR 5 DÍAS - Pilar.** En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, el Sr. CHUQUIZUTA CRUZ DARVIN, CUIT 20-94886234-5. Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial del rubro Despensa, sito en la calle Ruta Prov. 8 N° 1054, Ciudad Del Pilar, a favor del Sr. Lin Jianhui, CUIT 20-95462218-5, bajo el expediente de habilitación N° 658/18, Cta. Cte.: 23697. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

sep. 10 v. sep. 16

**POR 5 DÍAS - Gral. San Martín.** Vendedor ROSA ANTICO, DNI 11.890.731, Domiciliada en Juan B. Alberdi 47 - Muñiz, Pdo. de San Miguel, Prov. de Buenos Aires avisa que cede y transfiere el fondo de comercio de elaboración de helados con depósito instalada en Juan B. Alberdi 47 - Muñiz, Pdo. de San Miguel, Prov. de Buenos Aires, libre de todo gravamen con todas sus instalaciones, y muebles existentes a favor de a Mauro Ariel Trueba, DNI 24.856.948, con domicilio en Juan B. Alberdi 47 - Muñiz, Pdo. de San Miguel, Prov. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

sep. 11 v. sep. 17

**POR 5 DÍAS - Pilar.** En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2º de la Ley 11867, la razón social DURDOS ALFREDO FERNANDO, CUIT 20-18299348-5, anuncia la transferencia de habilitación de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial del rubro Elaboración y Venta de Pizzas, empanadas, venta de bebidas sin alcohol, delivery, y sin consumo en el local, sito en la calle Tucumán 658, de la ciudad/localidad Pilar, Pdo. del Pilar, a favor de la razón social; Liliana Aida Ransenberg, CUIT 27-11911816-1, expediente de Habilitación N° 12106/2016, Cta. Cte. 22861. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

sep. 11 v. sep. 17

**POR 5 DÍAS - Pilar.** En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2º de la Ley 11867, la razón social DURDOS ALFREDO FERNANDO, CUIT 20-18299348-5, anuncia la transferencia de habilitación de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial del rubro Almacén y venta de cigarrillos, sito en la calle Tucumán 658, de la ciudad/localidad Pilar, Pdo. del Pilar, a favor de la razón social; Blanca Aurora Ireizo, CUIT 27-12479018-8, expediente de Habilitación N° 19500/2016, Cta. Cte. 23088. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

sep. 11 v. sep. 17

**POR 5 DÍAS - El Talar.** En el día de hoy y por 5 días hábiles la firma PETRONORTE GNC S.R.L., N° de CUIT 30-70893164-7 informa la transferencia de habilitación de E.S. con Expte. N° P-149/64.- Agreg. P-113/05 ubicada en la calle Hipólito Yrigoyen 2688 Localidad El Talar Partido de Tigre; a la firma Refinería Bahía Blanca SAU N° de CUIT 30-71588559-6.

sep. 11 v. sep. 17

**POR 5 DÍAS - El Talar.** En el día de hoy y por 5 días hábiles la firma PETRONORTE GNC, S.R.L. N° de CUIT 30-70893164-7 informa la transferencia de habilitación de E.S. con Expte. N° 4112-31978/06 ubicada en la calle Hipólito Yrigoyen 2688 Localidad El Talar Partido de Tigre; a la firma Refinería Bahía Blanca SAU N° de CUIT 30-71588559-6.

sep. 11 v. sep. 17

**POR 5 DÍAS - La Plata.** MARTA PAULINA BIFFIS, DNI 5.814.260, transfiere fondo de comercio Farmacia Biffissita en calle 7 N° 1510 de La Plata a Mauricio Emiliano Di Ianni, DNI 32.008.169. Reclamos de Ley en calle 9 N° 1440 La Plata.

sep. 11 v. sep. 17

**POR 5 DÍAS - Castelar.** Aviso: Que PAULA NATALIA HERRERA, con DNI N° 23.927.763, con domicilio legal en la calle Lobos 1635 de la ciudad de Castelar, transfiere a Karina Laura Centurion, con DNI N° 23.044.084, con domicilio legal en la calle Fader 2250 de la ciudad de Ituzaingo, el fondo de comercio del rubro Bijouterie y accesorios de moda, denominado "Amor Divino - Almacén de Moda" sito en la calle Carlos Casares 891 de la ciudad de Castelar, Partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Paula Natalia Herrera, Titular.

sep. 15 v. sep. 21

**POR 5 DÍAS - Bahía Blanca.** La Sra. MARIA CRISTINA OROS, DNI 12.488.091 con domicilio en calle Estomba 110 4B de B. Blanca, transfiere el Registro de Taxi N° 379, al Sr Angel Sebastian Vidal DNI 33.508.633 con domicilio en calle Holdich 574 de B. Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del Registro a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la Escribanía Terrada 77 Bahía Blanca Viviana Giambartolomei interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a los 24 días de agosto de 2020. Gr. Ariel G. Azcárate, Contador Público.

sep. 15 v. sep. 21

**POR 5 DÍAS - La Plata.** LIN BULIANG, CUIT 27-94133005-9, vende, cede y transfiere Comercio Integral, Almacén de

Comestibles, Vta. de cigarrillos y Verdulería a Huang Xiuping, CUIT 27-94043221-4, en calle 1 N° 2239. La Plata  
oposiciones de ley calle 12 N° 184 piso 1.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - **Moreno**. En cumplimiento con las reglamentaciones del Municipio de Moreno, La Empresa ALFREDO IGNACIO CORRAL S.A., CUIT 30-59986210-9 anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación industrial del inmueble sito en la calle Darwin Passaponti 6002, lote 14, quinta 35 cuyo Rubro es Reconstrucción de Neumáticos, Cuenta de Comercio N° 30599362109 y cuyo expediente es el 151692/A/14, a favor de Neumáticos Corral S.A. con CUIT 30-70917340-1.

sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - **Bosques**. Transferencia de fondo de comercio. A tal fin informo que en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, el Sr. RODOLFO HERNANDEZ, DNI 11.159.927 con domicilio en Agustín Bardi N° 345 de la Ciudad de Don Bosco, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Anuncia Transferencia del 100% del Fondo de Comercio a favor del Sr. Sergio Ramon Illesca, DNI 22.588.168, con domicilio Bahía Blanca N° 622, de la Ciudad de Wilde, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, destinado al rubro Ferretería y Afines, ubicado en Av. Bosques N° 2723, de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.

sep. 15 v. sep. 21

# Convocatorias

## ASOCIACIÓN CIVIL LOS CASTORES S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que será celebrada a distancia en los términos de lo dispuesto por el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, a celebrarse mediante sistema de videoconferencia Zoom, el día 30 de septiembre de 2020, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término y de celebración de esta Asamblea Ordinaria y Extraordinaria mediante sistema de videoconferencia, conforme lo establecido en el artículo 158 del Código Civil y Comercial.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 20 cerrado el 31/12/2019.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 6) Reforma del Art. sexto del Estatuto Social, el texto vigente será reemplazado por el siguiente texto: "La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por tres (3) directores titulares e igual número de directores suplentes. Un director titular deberá ser electo por la mayoría de los accionistas Clase A y los restantes dos directores titulares deberán ser electos por la mayoría de los accionistas Clase B. Cada clase de acciones designará un director suplente por cada director titular electo, quienes reemplazarán al director titular de su clase en caso de ausencia, en forma automática, en el orden de su elección y sin necesidad de notificar a la Asociación la ausencia del director titular. El mandato de los Directores clase A será de dos ejercicios, pudiendo ser reelegidos los Directores designados por los accionistas Clase A únicamente por un solo período adicional de dos ejercicios de forma consecutiva, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, no obstante lo cual deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. Si los Directores clase A han sido reelectos, no podrán ser designados nuevamente para el cargo, sino con el intervalo de un mandato. El mandato de los Directores designados por los accionistas Clase B será de tres ejercicios y podrán ser reelegidos sin limitación alguna, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, no obstante lo cual deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. Los directores en su primera reunión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, cuyos cargos recaerán en los directores designados por la Clase B de acciones. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia, impedimento o excusación. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses o cuando lo requiera cualquiera de sus miembros. El quórum lo constituirá la mitad más uno de sus miembros y resolverán por mayorías de votos presentes, en caso de empate el Presidente tiene doble voto. Sus deliberaciones se transcribirán en un Libro de Actas llevado al efecto, el cual será firmado por todos los Directores Titulares presentes y el Síndico Titular, en su caso. A las reuniones podrán asistir pero sin voto, los Directores suplentes. La representación social estará a cargo del Presidente del Directorio, o del Vicepresidente, en caso de ausencia, vacancia o impedimento. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente, o del Vicepresidente, en caso de ausencia, vacancia o impedimento. A su vez son funciones del Presidente presidir legalmente las Asambleas y convocar a reuniones de Directorio. Dos o más directores podrán tener la misma representación, para casos determinados, previa aprobación del directorio o de la Asamblea Ordinaria de Accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos. Para adquirir, gravar y enajenar inmuebles deberá contar con la aprobación de la asamblea extraordinaria de accionistas, la que deberá constituirse con la presencia de accionistas que representen el cien por ciento (100%) de acciones con derecho a voto, debiendo la resolución que se adopte ser resuelta en forma unánime. Asimismo, está facultado para operar con Bancos

Oficiales o Privados y demás instituciones de crédito y otorgar Poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas, dictar y hacer cumplir los reglamentos que sean necesarios para la adecuada convivencia del complejo residencial, fijar las contribuciones y administrar los fondos que abonarán los socios de la sociedad para el mantenimiento, conservación y funcionamiento del complejo residencial y el núcleo urbano. Cada director deberá depositar la suma de pesos mil, en garantía del desempeño de sus funciones en la caja de la sociedad o en un Banco a su nombre, y no podrá retirarse hasta la aprobación de su gestión."

7) Designación de Director titular y suplente Clase "A" por vencimiento de los actuales mandatos.

8) Designación de Directores titulares y suplentes Clase "B" por vencimiento de los actuales mandatos.

9) Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de los actuales mandatos.

10) Ratificación del Reglamento del Consejo Vecinal aprobado por el Directorio.

11) Designación de cinco miembros titulares y cinco suplentes para integrar el Consejo Vecinal.

El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad mediante correo electrónico a la dirección [confirmo\\_asistencia@avn-nordelta.com](mailto:confirmo_asistencia@avn-nordelta.com), con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. El link y el modo para el acceso al sistema de videoconferencia Zoom será enviado por correo electrónico a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea. Conforme al Art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2019 se pondrá a disposición de los accionistas en [avnordelta.com](http://avnordelta.com) a partir del 15 de septiembre de 2020. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

sep. 10 v. sep. 16

## **KROIN S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - El Directorio de Kroin S.A. CUIT: 30-63870381-1 convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 2 de octubre de 2020, en primera convocatoria a las 12:00 horas y en segunda convocatoria a las 13:00 horas, en su sede social de Soler N° 461 de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea, para que en su representación intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta.

2) Motivos de la convocatoria fuera de término.

3) Consideración de la documentación enumerada en el inciso 1 del Art. 234 de la Ley General de Sociedades 19.550, T.O. 1984, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2020.

4) Asignación de Honorarios al Directorio. (Art. 261 Ley General de Sociedades 19.550, T.O. 1984).

5) Aprobación de la gestión del Directorio.

6) Elección de un miembro titular del Directorio por renuncia del director José Luis Borniego.

7) Distribución del Resultado del Ejercicio. El Directorio.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley General de Sociedades 19.550 T.O. 1984. Santiago L. Gavazza, Presidente.

sep. 11 v. sep. 17

## **IRENE S.A.**

### **Asamblea Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS: Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de Irene S.A., para el día nueve de octubre de 2020, a las quince horas, en Av. Moreno N° 382, de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1) Motivos por los que la Asamblea se realiza fuera de término.

2) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2020.

3) Honorarios al Directorio, artículo 261 de la Ley de Sociedades y destino de las utilidades. Consideración sobre la gestión del Directorio.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Limodio Sandra Susana, Contadora Pública.

sep. 11 v. sep. 17

## **AVAL FÉRTIL S.G.R.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Aval Fértil S.G.R. a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre de 2020, a las 8:00 hs. en primera convocatoria y a las 14:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Saavedra N° 759 de la Ciudad y partido de Carmen de Areco, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
  2. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora y de sus honorarios.
  3. Designación de los miembros del Consejo de Administración.
  4. Designación de los miembros de la comisión fiscalizadora.
  5. Consideración de Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución de Patrimonio Neto, de Evolución del Fondo de Riesgo, de Origen y Aplicación de Fondos, Notas a los Estados Contables y Balance de Saldos de Cuentas de Orden, memoria e informe de la Comisión Fiscalizadora respecto del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020. (Art. 234 inc. 1 Ley Gral. de Sociedades 19550) y distribución de ganancias.
  6. Consideración de los asuntos previstos en los Arts. 55 y 62 inc. 6, 7, 8 y 9 de la Ley 24.647, a saber:
    - a) Fijación de la política de inversión de los fondos sociales.
    - b) Consideración y aprobación del costo de las garantías, del mínimo de contra garantías que la S.G.R. habrá de requerir al socio partícipe y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración.
    - c) Fijación de la cuantía máxima de garantías a otorgar durante el ejercicio.
  7. Consideración de las remuneraciones al Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2019 sobre el límite del Cinco por Ciento (5%) de las utilidades fijado por el Artículo 261 de la Ley Nº 19.550, ante la propuesta de no distribución de dividendos.
  8. Consideración de los resultados del Ejercicio y de su destino.
  9. Tratamiento, determinación y destino de los Rendimientos del Fondo de Riesgo (Art. 25 de la Resolución 212/2013 de Sepyme y sus modificatorias)
  10. Autorizaciones para registración y/o publicaciones de lo resuelto por la asamblea.
- Los accionistas que concurren deberán cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación, a fin de su inscripción en el Registro de Asistencia.  
Roberto Eduardo Coronel, Presidente.

sep. 11 v. sep. 17

**ASOCIACIÓN CIVIL LOS ALISOS S.A.**

**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que será celebrada a distancia en los términos de lo dispuesto por el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, a celebrarse mediante sistema de videoconferencia Zoom, el día 1º de octubre de 2020, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término y de celebración de esta Asamblea Ordinaria y Extraordinaria mediante sistema de videoconferencia, conforme lo establecido en el artículo 158 del Código Civil y Comercial.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico Nº 10 cerrado el 31/12/2019.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 6) Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.
- 7) Ratificación del Reglamento de Uso de Pileta aprobado por el Directorio.
- 8) Ratificación del Reglamento de Uso del SUM y Quincho aprobado por el Directorio.
- 9) Ratificación de la modificación del artículo 1.18 del Reglamento de Urbanización aprobada por el Directorio. El texto será el siguiente: *"Atento el carácter exclusivamente residencial del ejido del complejo residencial, queda estrictamente vedada la realización en el mismo de cualquier actividad lucrativa, comercial, industrial o profesional, en especial las realizadas en forma pública o promocionada por cualquier medio, excepto aquellas específicamente autorizadas por el Directorio de la Sociedad. Asimismo, a efectos de resguardar el derecho a la intimidad y de propiedad de los vecinos, así como aspectos de seguridad, se prohíbe tomar fotografías o filmaciones de los espacios comunes del complejo y de los predios de propiedad privada, salvo que medie autorización expresa del Directorio y, en los casos que corresponda, del propietario del lote."* El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad mediante correo electrónico a la dirección [confirmo\\_asistencia@avn-nordelta.com](mailto:confirmo_asistencia@avn-nordelta.com), con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. El link y el modo para el acceso al sistema de videoconferencia Zoom será enviado por correo electrónico a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea. Asimismo, conforme al artículo 10º del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2019 se pondrá a disposición de los accionistas en [avnordelta.com](http://avnordelta.com) a partir del 16 de septiembre de 2020. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

sep. 11 v. sep. 17

**MARCASH S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día, 30 de septiembre de 2020 a las 13 hs., a llevarse a cabo en la sede social Rauch 637 de Azul a fin de considerar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación de Art. 234 Inc. 1), Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 3) Aprobación gestión Directorio y su remuneración.
- 4) Elección Directores titulares y suplentes por 3 Ejercicios.

Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299. Luis Andres Larquier, Contador Público Nacional.

sep. 11 v. sep. 17

### **SEMILLAS BASSO SACIFIA**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de Semillas Basso Sacifia, para el día siete de octubre de 2020, a las doce horas, y diecisiete horas segunda convocatoria, en la sede social sito Av. Monteverde N° 3390, de la localidad de Burzaco, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Motivos por los que la Asamblea se celebra fuera del término Estatutario.
- 2) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2020.
- 3) Ratificación del acto asambleario y sus decisiones aprobadas en la Asamblea desarrollada el día 10 de julio 2020.
- 4.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Marco A. Gallardo, Abogado.

sep. 14 v. sep. 18

### **ECONÓMICA AMBIENTE SUSTENTABLE S.A.**

### **Asamblea Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En la ciudad de La Plata, a los 7 días del mes de septiembre de 2020, siendo las 11:00 hs., se reúne en el domicilio social de Económica Ambiente Sustentable S.A., el presidente y único director titular del Directorio Sr. Miguel Ángel Altamirano, DNI 18.333.605 quien propone convocar una Asamblea Extraordinaria a los fines de ampliar el Objeto Social, con la finalidad de incluir actividades adicionales a las actuales, visto potenciales negocios que se vienen generando. Habida cuenta de lo expuesto se decide convocar a Asamblea Extraordinaria para el día jueves 1° de Octubre de 2020 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio administrativo sito en calle Plaza Paso N° 92, 6° Piso, Dto B de la ciudad de La Plata, Buenos Aires con el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Elección del presidente de la asamblea.
- 2) Ampliación del Objeto Social.
- 3) Propuesta de Modificación del artículo 3ro del Estatuto Social.
- 4) Designación de dos socios para la firma del Acta.

Yanina Dolabella, Contador Público.

sep. 14 v. sep. 18

### **ACCESORIOS DEL AUTOMOTOR**

### **Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera A.D.A.S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convocasé a accionistas de Accesorios del Automotor Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera A.D.A.S.A a Asamblea General Ordinaria para el 29 de septiembre de 2020 a las 14:00 horas en el local social sito en la Calle 12 N° 519 de la ciudad del La Plata. En la oportunidad será tratado el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Consideración de la documentación que establece el Artículo 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019. Destino resultados.
- 2) Consideración de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración por el ejercicio en consideración.
- 3) Elección por tres años de directores titulares y suplentes por finalización de mandato.
- 4) Elección por un año de Síndico titular y Síndico suplente , por finalización de mandato.
- 5) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

La sociedad no se halla comprendida en los términos del Artículo 299 de la Ley de sociedades comerciales. El Directorio. Diego F. Asensio, Presidente.

sep. 14 v. sep. 18

### **LA ROTONDA DE 32 S.A.**

## Asamblea Extraordinaria

### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a sus Accionistas a la Asamblea Extraordinaria del 02/10/2020 a las 16:00 hs. en 1º conv. y a las 18:00 hs. en 2º conv., en calle 123 N° 1436 de la localidad de Berisso, Provincia de Buenos Aires, para el tratamiento del siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Elección de Directores titulares y Suplentes por el término de 3 ejercicios.  
Eduardo Javier Martinelli, C.P.N.

sep. 15 v. sep. 21

# Sociedades

## MATT & LES CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario del publicado el 21/02/2020. Por instrumento complementario de fecha 05/03/2020 se modificó el objeto social: "...Financiera: ...excepto las incluidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526) y toda otra que requiera el concurso y/o el ahorro público...." Guadalupe Ortiz Vigo, Abogada.

## BEAUTY SPA & CO S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura N° 44 del 19/03/2020 constituyen una Sociedad Anónima denominada Beauty Spa & Co S.A. los socios: Stella Maris Zazzali, argentina, 22/05/1953, DNI 10.751.789, CUIL 27-10751789-3, divorciada, comerciante, domicilio Carlos Casares 1364, Castelar, Morón, Buenos Aires y Mariano Santiago Orellana, argentino, 10/04/1985, DNI 31.494.664, CUIL 20-31494664-3, soltero, domicilio Grito de Alcorta 3275, Morón, Buenos Aires; 2) Duración: 99 años, 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Explotación, administración y representación de salones y/o centros de estética, dedicados a la comercialización de servicios de belleza, peluquería, masajes, manicuría, pedicuría, podología, bronceado artificial, gimnasia, spa, terapias antiestrés, pilates, servicio de relax y todas las actividades derivadas del ejercicio de la medicina estética, tratamientos estéticos y capilares, cosmetológicos, corporales, médicos y actividad física y la concesión de los mismos mediante franquicias comerciales o franchising. B) Compra venta de artículos de peluquería y maquillaje. C) Explotación de la actividad de enseñanza de peluquería y cosmética a través de profesionales. D) La realización de tratamientos de estética, masajes, centro de podología y manicura, y todos aquellos otros relacionados con el cuidado de la estética. E) Importación y exportación de todo tipo de productos y aparatología de belleza, estética y afines, que sean necesarios para el cumplimiento y realización del objeto social. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social y no estén prohibidos por las leyes y estos estatutos; 4) Capital: \$100.000 en 100 acciones de \$1000 cada una, 5) Presidente: Stella Maris Zazzali y Director Suplente: Mariano Santiago Orellana por tres ejercicios fijan domicilio especial en sede social, 6) Sede Social: Carlos Casares 1289/1293, Castelar, Morón, Buenos Aires; 7) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre; 8) Fiscalización realizada por los socios. Guadalupe Ortiz Vigo, Abogada.

## DISTRIBUIDORA MIRAVEN S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 17/07/2017 se acepta por unanimidad la renuncia de Jorge Raúl Mirad y Héctor Hugo Veneziale como Presidente y Director Suplente y se designa como miembros del directorio por 3 ejercicios Presidente: Rita Itati Chamorro, argentina, comerciante, casada, DNI 24.619.294, CUIT 23-24619294-4, 15/12/1969, Malaspina 1866 Hurlingham, Bs. As., Director Suplente: Víctor Ángel Lepore, argentino, comerciante, soltero, DNI 12.473.112, CUIT 20-12473112-7, 28/08/1956, Tilcara 3084 9° B Caba. Por Acta de Asamblea del 02/03/2020 por unanimidad se renueva el mismo directorio se aceptan los cargos y fijan sus domicilios en la sede social. Por Acta de Asambleas del 10/03/2020 a) Se reforma por unanimidad el artículo tercero: Construcción de edificios, viviendas, obras públicas y privadas, refacciones, ampliaciones. Venta de material de construcción, amoblamientos, aberturas, herramientas, ferretería, indumentaria, vehículos utilitarios, para la construcción. Administración de inmuebles. b) Se traslada la sede social a la Calle San Martín 33 piso 1° of. 1, localidad y partido de Morón, Bs. As. Laura Inés Duó, Contadora Pública Nacional.

## COMERCIAL PROVENZANO E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 305 del 02/09/2020. "Comercial Provenzano e Hijos S.A." Accionistas: Ricardo Enrique Provenzano: Arg, myr/ edad, nac: 5/5/1953, cas. 1eras nup. c/ Graciela Alicia Bagnera, DNI 10.547.148, CUIT 20-10547148-4, h/ Alberto Provenzano y de Carmela Marino, comerciante, dom. Rawson 1171 Cdad y Pdo de Merlo; y Graciela Alicia Bagnera: Arg, myr edad, nac: 2/12/1957, cas. 1eras nup. con Ricardo Enrique Provenzano, DNI 13.704.719, CUIL 27-13704719-0, h/ Enrique Luis Bagnera y de Paulina Achaval, comerciante, dom. Rawson 1171, Cdad y Pdo de Merlo; María Victoria Provenzano: arg, myr/ed nac: 17/4/1985, DNI 31.489.272, CUIL 27-31489272-6, solt, comerciante, h/ de Ricardo Enrique Provenzano y Graciela Alicia Bagnera, dom: V. Loza 1265, Cdad y Pdo de Merlo y Agustín Ignacio Provenzano: Arg, myr/ed, nac: 22/6/1989, DNI 34.593.042, CUIL 20-34593042-7, h/ de Ricardo Enrique Provenzano y de



Graciela Alicia Bagnera, solt, comerciante, dom. Rawson 1171 Cdad y Pdo de Merlo; Denominación: "Comercial Provenzano e Hijos S.A." Sede Social: Rawson 1171, Cdad y Pdo de Merlo, Pcia de Bs. As. Objeto: A) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: producción y comercialización de alimentos, lácteos, helados, panificados cárnicos y de cualquier otro tipo, la realización de procesos comerciales e industriales, incluyendo fabricación, comercialización, importación y/o exportación de productos y servicios de todo tipo y naturaleza, especialmente gastronómicos. B) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la venta, distribución y comercialización de cualquier forma de toda clase de helados, cremas, postres helados u otros comestibles congelados, productos y/o subproductos ya sea por mayor o menor. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: \$200.000. Administración: a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mín. de 1 y un máx. de 5 directores titulares y hasta 3 suplentes; siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la siguiente asamblea designe reemplazantes. Durarán en su función tres ejercicios. Presidente: Agustín Ignacio Provenzano y Director Suplente: Ricardo Enrique Provenzano. Representación Legal: corresponde al presidente. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Martín V. Brieva, Notario.

### **RF PERFORACIONES NECOCHEA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por reunión del 25.8.20, trasladó la sede a 525 N° 1555, Quequén, Necochea, Bs. As. Cambió la denominación y reformó el art. 1º: Perforaciones Necochea S.R.L. (antes RF Perforaciones S.R.L.). Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

### **CUKAR & SANCHEZ S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Socios: Mariano Cukar, DNI 36.098.361, soltero, argentino Servicio Agropecuarios, nacido el 07/03/1991, domiciliado en Ruta 188 Km 111, Rojas, Pcia. de Bs. As.; y Jonathan Emanuel Sanchez, DNI 36.777.597, soltero, argentino, Constructor, nacido el 22/03/1992, domiciliado en Emilio Mitre S/N, Barrio Santa Teresa, Rojas, Pcia. de Bs. As.; 2) Instr. Privado del 13/07/2020; 3) Denominación Cukar & Sanchez S.R.L.; 4) Domicilio: Paso N° 96, Rojas, Pcia. de Bs. As.; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: a) Frigorífico: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, administración y explotación de establecimientos faenadores, cámaras, frigoríficos y mataderos. La elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor de carnes y subproductos de origen animal de toda especie, de embutidos, chacinados y de todo otro producto elaborado, semielaborado o a elaborar. La explotación, comercialización, cría, engorde, capitalización, invernada, incluso en feed lots, de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, aves y/o cualquier otra clase existente o que exista en el futuro; Cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí, cría de animales de tambo o para consumo, de granja, avicultura y apicultura. Arrendar o tomar en arriendo, comprar o vender campos destinados a la hacienda y/o cultivos, intervenir como consignataria directa de vacunos y/o hacienda y/o carne, comisionista en la intermediación de negocios de ganado de cualquier raza y/o tipo e intervenir en la explotación de remate público de carne, quedando autorizada para el almacenamiento de carne en cámara frigorífica. b) Mandatos: Ejerciendo para firmas o personas toda clase de representaciones que fueren necesarias, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. c) Comerciales: explotación de supermercados, comercializar, comprar, distribuir, envasar, exportar, importar, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano y animal, productos cárneos y derivados, frutas, verduras y hortalizas, artículos de primera necesidad electrodomésticos y en general todo los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados. Como así también la compra, venta, consignación, importación, exportación, distribución, acopio, representación, permuta, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto frigorífico, sus subproductos y derivados, elaborados o semielaborados, o naturales, tales como carnes, menudencias, sean frescas, cocidas o conservadas; aves, huevos, animales de granja, ganado, cueros, lanas, leche y frutos del país derivados de la agricultura, la ganadería, la avicultura o la apicultura. d) Exportación e importación: por cuenta propia o de terceros ganado y/o de todo tipo de productos ganaderos elaborados. e) Molienda de productos agropecuarios: transformación de productos y subproductos ganaderos. f) Transporte: explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes y acarrees, en especial transporte de productos ganaderos, agropecuarios sean propios o de terceros. Teniendo en cuenta que las facultades aquí enumeradas son meramente enunciativas y no limitativas de su capacidad, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos jurídicos, operaciones y contratos que las leyes autoricen para la consecución del objeto social.; 6) Duración: 50 años desde inscripción registral; 7) Capital: \$100.000; 8) y 9) Administración y representación: uno o más socios y/o por un tercero designado por los socios a tal efecto, quien tendrá el uso de la firma social con el cargo de gerente. Se nombra al socio Mariano Cukar. Fiscalización socios conforme Art. 55 Ley 19.550; 10) Cierre: 31/12 de c/año. Joan F. Millenovich, Abogado.

### **GRUPO MORETTO S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 60. Asamblea Extraordinaria del 28-06-2019. Designación de Directorio: presidente: Alfredo Leonardo Moretto, directores titulares: Claudio Alfredo Moretto y Carla Ariana Moretto, Directores suplentes: Marcela Andrea Fanelli y Ornella Andrea Moretto. Tres ejercicios. Yolanda N. Guarnieri, Contadora Pública.

### **ANA JUANA S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 60. Asamblea ordinaria del 10-04-2020. Designación de Directorio: presidente: Alfredo Leonardo Moretto, director suplente: Santiago Palma. tres ejercicios. Yolanda N. Guarnieri, Contadora Pública.

**DISTRIBUIDORA 42 S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Maximiliano Ezequiel Simonetti Valenti, DNI 33.899.929, 30-7-1988, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en la Calle 42 N° 1463 -La Plata - Bs.As., Ignacio Sebastián Simonetti Valenti, DNI 32.147.098,21-1-1986, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en la Calle 42 N° 1463 - La Plata - Bs. As. 2) 07-09-2020, 3) Distribuidora 42 S.A. 4) 42 N° 1469 - La Plata - Bs. As 5) Comercial: A) compra, venta, importación, exportación, distribución de productos alimenticios, bebidas bijouterie, artículos de limpieza, herramientas, artículos de informática, cigarrillos, tabaco. Industrial: fabricación, fraccionamiento, envase, transformación de materia prima, productos elaborados que se relacionen con su objeto. Inmobiliaria: Mediante la Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles. Constructora: Construcción de obras públicas nacionales, provinciales y/o municipales. Financiera: toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras, o toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Transporte: transporte, fletes y traslado de productos. No comprende la explotación de servicios públicos. Mandataria: La realización de todo tipo de mandamientos, comisiones, representaciones y consignaciones comerciales en el país y/o en el exterior, 6) 90 años, 7) \$200.000, 8-9) Directorio: titulares y suplentes de 1 a 3 miembros y por tres ejercicios, Presidente: Maximiliano Ezequiel Simonetti Valenti, director suplente: Ignacio Sebastian Simonetti Valenti, fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, 10) 31-07. Yolanda N. Guarnieri, Contadora Pública.

**CORRALÓN LAS QUINTAS DE AVENIDA 32 MATERIALES S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 26/05/2020: Presidente: Miguel Angel Monterubianessi CUIT 23-25720340-9. Director Suplente: Andrea Inés Maldonado CUIT 27-23285913-9. Alejo Hilario Costanzo, Contador.

**BUILD TIME S.R.L.**

POR 1 DÍA - El Sr. Danilo Alejandro Bonnot DNI 22.132.572 cede, vende y transfiere sus cuotas partes al Sr. Matías Federico Fregossi 39.509.869, Boleto del 06/03/2020, informado en acta de reunión de socios del día 20 de marzo de 2020. 8.- Se acepta la renuncia al cargo de gerente del Sr. Danilo Alejandro Bonnot y se designa como nuevos gerentes a los socios Sr. Héctor Francisco Ucha 16.153.013 y Sr. Matías Federico Fregossi, por acta del 20/03/2020. Francisco A. Tizzano, Contador Público.

**TRANSPORTE LAUMANN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad.1) Transporte Laumann S.R.L. 2) Escritura N° 120 del 06-08-2020, registro notarial 8 del Partido de Coronel Suárez. 3) Cecilia Marcela Laumann, argentina, casada, nacida el 01-11-1971, Licenciada en Nutrición, DNI 22.210.210, CUIT 27-22210210-9, con domicilio en Alberdi 1064, Coronel Suárez, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As.; Raúl Alberto Laumann, argentino, casado, nacido el 27-05-1967, Biologo, DNI 17.935.325, CUIT 20-17935325-4, con domicilio en Harriot 766, Coronel Suárez, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As.; y María Fernanda Laumann, argentina, soltera, nacida el 26-03-1966, comerciante, DNI 17.571.009, CUIL 23-17571009-4, con domicilio en San Martín 725, Tandil, Partido del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) Objeto: Transporte terrestre, marítimo, fluvial y aéreo de cargas de corta, media y larga distancia, de todo tipo de mercaderías, correspondencia y equipajes, nacionales, provinciales, municipales, interprovinciales, comunales, intercomunales o internacionales, mediante vehículos propios o de terceros. Logística, distribución y almacenamiento de mercaderías y bienes muebles en general. Explotación de licencias y permisos otorgados por los poderes públicos, por entes privados o particulares, para el transporte de cargas y correspondencia, a cuyo efecto podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas. 6) \$100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10. c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-01 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del Art. 55 L.S. 10) Alberdi 1050, Coronel Suárez, Partido del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. Se designa gerente: Marco Antonio Giunta, argentino, casado, nacido el 10-05-1970, comerciante, DNI 21505768, CUIT 20-21505768-3, con domicilio real y especial en Alberdi 1064, Coronel Suárez, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. Graciela A. Paulero, Abogada.

**ANTO S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 60. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20/08/2019 se decide nombrar como Presidente a Ricardo Pasantes, argentino, casado, L.E. 4.306.959, domiciliado en Castro Barros 1069, 4ªA, C.A.B.A. y Director Suplente a Marta Perí, argentina, viuda, L.E. 4.221.815, domicilio San Juan 3525, Piso 11 "A" de C.A.B.A. La decisión se tomó con las mayorías del Art. 237 de la Ley 19.550. Luis A. Souto, Abogado.

**BIFROST OESTE S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Según Escritura del 03/09/2020 se modificó el Art. 3 del Estatuto Social: Actividades: Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compra vta., permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive la propiedad horizontal, fraccionamiento, loteo de parcelas p/vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, vta. o comercialización de operaciones de 3ros. Realizar operaciones s/inmuebles según la Ley de Propiedad Horizontal. Administración de propiedades inmuebles, propias o de 3ros. Constructora: a) venta edificios régimen de Propiedad Horizontal y en gral, construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Actividad secundaria: construcción todo tipo de obras, públicas o privadas, por contrataciones directas o de licitaciones, construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; intermediación en la compra vta, administración y explotación de inmuebles propios o de terceros y mandatos; b) construcción edificios, estructuras metálicas, hormigón, obras civiles, obras de ingeniería y arquitectura público o privado. La sociedad no realizará aquellas actividades que estén

reservadas a profesionales con título habilitante. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Guido Nicolás Castiglia, Contador Público.

**IMPSI S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de directorio del 02/09/2020 se traslada la sede social a calle San Lorenzo 136/138, Tandil, pcia. Bs. As. Mercedes Vabesa Conforti, Abogada.

**MAKTUBIA CONSTRUCTORA S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 10-08-2018 se designó, presidente Leonardo Gabriel Echegaray y Director Suplente Leandro Ezequiel Echegaray. Silvina Eleonora De Virgiliis, Notaria.

**FIRST CAR 17 S.A.**

POR 1 DÍA - María de los Ángeles Carrizo, 27/10/71, Manzana 8, Casa 4, kilómetro 35, Barrio Areco, Virrey del Pino, Pcia Bs As, DNI 22466197, CUIL. 27224661970 y Jorge Daniel Giordano, 21/7/81 Montenegro 256, La Tablada, Pcia. Bs. As. DNI 28995110 CUIL 20289951106 Ambos, casados, argentinos y comerciantes. 2) 31/8/20 3) First Car 17 S.A. 4) Nueve de Julio 291 Piso 3ª Dto. "C" Ciudad y Partido de Morón Pcia Bs As 5) Compraventa, permuta, alquiler y/o leasing, consignación, importación, exportación y distribución de automóviles, vehículos y similares, nuevos y usados, sus repuestos, partes y accesorios, planes de ahorro (únicamente la comercialización) y servicios complementarios relacionados directamente con la actividad. 6) 99 años.7) \$ 100.000. 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares. Presidente. María de los Ángeles Carrizo y Director suplente: Jorge Daniel Giordano ambos c/ dom. esp. en sede social. 9) Representación Legal: Presidente /3 ejercicios. Fiscalización Art. 55 LGS 10) 31/07. Victor J. Maida, Abogado.

**AERO FIGHT S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por AGO N° 14 (27/8/20) se aprobó: 1) Rectificar las renunciaciones de Marcela T. Macias como Pte. y Orlando Darío Colombi como Dit. Sup., por haberse encontrado vencidas al 16/6/20 (celebración de AGO N° 13); 2) Conformar el Nuevo directorio: Pte Matías Javier Osterc; y Dir. sup. Verónica García Ortiz de Zárate. Pablo Di Giano, Escribano.

**CAIZARA CUMBUCO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Contrato Cesión (6/8/20) y Acta N° 1 (7/8/20) se aprobó: 1) Renunciaciones de Valeria Heidy Perazzo y Matías Rafael Laghezza como Gtes; 2) Nuevo Gte. Abel Oscar Laghezza. Pablo Di Giano, Escribano.

**PRODUCRED RIOM S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta N° 2 (4/12/19) se aprobó: 1) Renunciaciones de Valeria Heidy Perazzo y Matías Rafael Laghezza como Gtes; 2) Nuevo Gte Beatriz Nuño. Pablo Di Giano, Escribano.

**CLERMONT CRÉDITOS PARA LA PRODUCCIÓN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Contrato Cesión (7/8/20) y Acta N° 1 (10/8/20) se aprobó: 1) Renunciaciones de Valeria Heidy Perazzo y Matías Rafael Laghezza como Gtes.; 2) Nuevo Gte Abel Oscar Laghezza. Pablo Di Giano, Escribano.

**BAYER S.A.**

POR 1 DÍA - Por Actas de AGO y Directorio de fecha 29/08/2020 se ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Christophe Alexandre Francois Rodolphe Dumont; Vicepresidente: Thomas Henshaw; Director Titular: Bernardo Kanahuati Castano; Directores Suplentes: Pierina Rossetti Escobar, Philippe De Briey, Juan Carlos Zea y Juan Martín Farinati. Todos los Directores designados constituyeron domicilio especial en la calle Ricardo Gutiérrez 3652 de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Ricardo J. Campodonico, Abogado.

**TISEYRA MATERIALES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Comp. domicilio: Liborio Tiseyra 1667 de Lincoln, Pdo. Lincoln, Pcia. Bs. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

**VAGLOVE1968 S.R.L.**

POR 1 DÍA - Inst. Privado 31/8/2020. Socios: Verónica María Mercedes Vazquez Perkins, nacida 19/6/1968, divorciada, DNI 20.493.050, CUIT 27-20493050-9, comerciante; y Valentina María Romero Victorica, nacida 17/4/1992, soltera, DNI 36.896.630, CUIL 23-36896630-4, estudiante, ambas argentinas y domiciliadas en Moine 2140, Localidad de Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Nombre: Vaglove1968 S.R.L. Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Plazo: 50 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comercialización, compraventa, importación, exportación, representación, distribución, permuta o cualquier otra manera legalmente prevista de adquirir o transferir, por

mayor o menor: ganado en pie, bovino, ovino, porcino y caprino. b) Cría de animales vacunos, ovinos, porcinos y caprinos. c) Explotación de mataderos o frigoríficos de cualquier categoría, de ciclo completo o incompleto, faena y elaboración de carnes, subproductos y menudencias frescas, enfriadas, congeladas, envasadas, trozadas y bajo cualquier otra forma comercializable, destinada al consumo interno o exportación. d) Explotación de carnicerías, trozaderos, mercados, cámaras para la prestación de servicios de frío, destinados a la comercialización minorista y mayorista, de carnes rojas, aves, recursos del mar, chacinados y anexos, incluso productos de almacén. Y e) Actividades de matarife, abastecedor, consignatario, comisionista y/o transportista de carne, ganado en pie mayor o menor, conforme a las disposiciones de las autoridades competentes. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. Capital: \$150.000. La administración y representación legal a cargo de Verónica María Mercedes Vazquez Perkins, como gerente por todo el término de duración. Prescinden de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social y domicilio constituido por gerente: Moine 2140, Localidad de Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Beatriz Elena Gliozzi, Escribana.

### **MADE IN WORLD S.A.**

POR 1 DÍA - Claudia Gabriela Bakic, arg., comerciante, casada, nac. 18/12/1974, DNI 24.251.164, CUIT: 27-24251164-1, domic. Pringles 850, MdP; Gerardo Mario Vialaret, arg., comerciante, soltero, nac. 24/11/1972, DNI 22.626.608, CUIT 23-22626608-9, domic. Vicente López 311, planta baja, dpto. 7; MdP. Esc. Pública 07/09/2020. Made In World S.A Domic. Castelli 3419, MdP, Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As. Objeto: I) Importación y exportación: A) Actividad en general: Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia. B) Productos determinados: Importación y exportación de materias primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología (Know-how), plantas llave en mano, desarrollos y/o formulaciones. II) Comercial: compraventa, comercio al por mayor y menor de todo tipo de productos, artículos para el hogar, deportivos, materiales de construcción y maquinaria relacionada. III) Distribuidora: Comercialización al por mayor y menor de toda clase de productos nacionales o extranjeros, en el mercado interno y externo, su distribución, depósito y almacenaje. IV) Transporte: Realizar transporte terrestre en general y en especial de carga, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. Duración: 99 años, Capital Social \$ 250.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Claudia Gabriela Bakic, Director Suplente: Gerardo Mario Vialaret. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31/08 de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

### **KOIZER S.R.L.**

POR 1 DÍA - Inst. Privado 4/9/2020. Socios: Pablo Alberto Crespo, nacido 30/11/1965, DNI 17.674.739, CUIL 20-17674739-1, comerciante; y Carla Beatriz Miraglio, nacida 20/3/1969, DNI 20.696.408, CUIT 27-20696408-7, empleada; ambos argentinos, casados y domiciliados en Tapiales 1124, Localidad y Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Nombre: Koizer S.R.L. Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Plazo: 50 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comercialización, compraventa, importación, exportación, representación, distribución, permuta o cualquier otra manera legalmente prevista de adquirir o transferir, por mayor o menor: ganado en pie, bovino, ovino, porcino y caprino. b) Cría de animales vacunos, ovinos, porcinos y caprinos. c) Explotación de mataderos o frigoríficos de cualquier categoría, de ciclo completo o incompleto, faena y elaboración de carnes, subproductos y menudencias frescas, enfriadas, congeladas, envasadas, trozadas y bajo cualquier otra forma comercializable, destinada al consumo interno o exportación. d) Explotación de carnicerías, trozaderos, mercados, cámaras para la prestación de servicios de frío, destinados a la comercialización minorista y mayorista, de carnes rojas, aves, recursos del mar, chacinados y anexos, incluso productos de almacén. Y e) Actividades de matarife, abastecedor, consignatario, comisionista y/o transportista de carne, ganado en pie mayor o menor, conforme a las disposiciones de las autoridades competentes. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. Capital: \$150.000. La administración y representación legal a cargo de Pablo Alberto Crespo, como gerente, por todo el término de duración. Prescinden de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social y domicilio constituido por gerente: Monteverde 3414, Localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Beatriz Elena Gliozzi, Escribana.

### **SUMA INVERSIONES S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/08/2020: 1) Se reforma el objeto social modificando el artículo tercero del estatuto social: "Artículo Tercero: a) Cambiarias: Realizar la compra y venta de monedas y billetes extranjeros, Realizar la compra, venta y canje de cheques de viajero. Realizar la compra y venta de oro amonedado y en barras de buena entrega, Realizar arbitrajes con instrumentos en los cuales puedan operar. Para la atención de sus operaciones deberá aplicar, exclusivamente, las tenencias locales que resulten de transacciones realizadas con sus clientes, con entidades financieras autorizadas para operar en cambios y con casas y agencias de cambio. b) Turismo: Mediante la intermediación en el país o en el extranjero de la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, en la contratación de servicios hoteleros, en la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares (con o sin inclusión de todos los servicios adicionales), la recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país y la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes y la representación de otras agencias -tanto nacionales como extranjeras - a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios.". 2) Se reforma el artículo décimo octavo del estatuto social modificando la fecha del cierre de ejercicio al 30 de junio de cada año. Ignacio Pereda, Contador Pública.

### **DISTRINELIVE SILOE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Silvia Adriana Noemí Godoy, arg., nac. 08/02/1982, DNI: 29.328.831, CUIT N° 27-29328831-9, comerciante, casada, domic. Juan Ángel Peña 8025, MdP y Claudio Germán Bertucci, arg., nac. 15/10/1974, DNI 24.228.743, CUIT N° 20-24228743-7, comerciante, casado, domic. Juan Ángel Peña 8025, MdP. Esc. Pública 4/09/2020. Distri New Live Siloe S.R.L. Domic. Juan Ángel Peña 8025, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As. Objeto: A) Industriales: Fabricación, elaboración, reparación, industrialización y comercialización en forma mayorista y minorista, de productos metálicos y no metálicos en todas sus formas. B) Constructora: La construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, navales, perforación de suelos y rocas para inyección, bacheos de calles, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, trituración, lavado y transporte de los mismos. Así como la construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal. C) Comercial – Distribuidora: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, diseño, fabricación y montaje de plantas y equipos; obtención, reparación, mantenimiento, transformación o reutilización de productos industriales relacionados directamente con el objeto social. D) Servicios: El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y servicios de mantenimiento de edificios y de instalaciones mecánicas, térmicas y eléctricas. E) Agrícola-Ganadera: Explotación de todas las actividades agrícolas-ganaderas en general y en especial compra, venta, importación, exportación, fabricación, renovación, reparación y reconstrucción de maquinaria. F) Gastronómicas: la explotación comercial del rubro gastronómico. G) Automotores Y Respuestos: Podrá realizar la actividad de compra – venta, concesión, renta, representación y/o consignación de automotores. H) Servicios Tecnicos: Mediante la instalación y/o contratación de talleres de atención mecánica para realizar servicios de pre entrega y post-venta de las unidades automotrices que comercializa. I) Publicidad: 1) Creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad. 2) Campañas publicitarias, promociones y eventos. J) Transporte Terrestre de Carga y Logística: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional a través de vehículos propios o de terceros. K) Inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal. L) Exportación E Importación: la importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social. M) Mandataria – Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. N) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social: \$50.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tales efectos, en caso de ser más de uno en forma indistinta. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Silvia Adriana Noemí Godoy. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

### **ITALOMARPLATENSE S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea de fecha 22/04/2020 por renuncias de los Sres Luis Fernando Bartucci y Oscar Antonio Bartucci a sus respectivos cargos de Presidente y Director Suplente, se designa el siguiente directorio: Presidente: Oscar Antonio Bartucci, CUIT 20-18627400-9, domic. Matheu 11176, MdP; Director Suplente: Lucas Antonio Genaro Bartucci, CUIT 20-38283742-9, domic. Matheu 1176, MdP. Ignacio Pereda, Contador Público.

### **LA CHACRA TRES ARROYOS S.A.S**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios fecha 07/09/2020, se ratifica que el lugar en que se llevo a cabo la reunión de socios del día 26/11/2019 fue en la sede social de La Chacra Tres Arroyos S.A.S. sita en Av. General Mosconi 620 de la Ciudad de Tres Arroyos, Pcia. de Bs. As. Ezequiel Rodriguez Mens, Contador Público.

### **F.F.A. GROUP S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea de fecha 23/04/2020 por renuncias de los Sres. Oscar Antonio Bartucci y Raimundo Francisco Roque Bartucci a sus respectivos cargos de Presidente y Director Suplente, se designa el siguiente directorio: Presidente: Raimundo Francisco Roque Bartucci, CUIT 20-28962716-3, domic. Saavedra 2207, MdP; Director Suplente: Luis Fernando Bartucci, CUIT 23-22265154-9, domic. Saavedra 2215, MdP. Ignacio Pereda, Contador Público.

### **DESTILERÍA CORONADOS DE GLORIA S.A.**

POR 1 DÍA - Leandro Andrés Pizzolo, arg., comerciante, casado, nac. 13/03/1988, DNI 33.866.769, CUIT 20-33866769-9, domic. Fortunato de la Plaza 3668 Piso 2, MdP; Pablo César Rugolo, arg., comerciante, soltero, nac. 23/05/1983, DNI 30.295.700, CUIT 20-30295700-3, domic. Santa María de Oro 4541, MdP; y Juan Lucas Antón, arg., comerciante, casado, nac. 18/03/1986, DNI 32.253.110, CUIT 23-32253110-9, domic. Pescadores 3143, MdP. Esc. Pública 04/09/2020. Destilería Coronados de Gloria S.A. Domic. Fortunato de la Plaza 3658 Piso 2, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: A) Industriales: Producción, fabricación, elaboración, fraccionamiento, envasado, comercialización, compra, venta, distribución, comisión, consignación, importación y exportación, etiquetado, pasteurización, rotulación, fraccionamiento y destilación de bebidas espirituosas con y sin alcohol. B) Comerciales: mediante la venta, compra, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, exportación y distribución de bebidas con y sin alcohol, vinos, cervezas con y sin alcohol, comestibles, productos alimenticios. C) Gastronómicas: Explotará por sí o por terceras personas el área del servicio gastronómico, representación, administración, gerenciamiento de complejos gastronómicos. D) Exportación e importación: la importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social. Duración: 99 años, Capital Social \$100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un

mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Leandro Andrés Pizzolo, Director Suplente: Pablo César Rugolo. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de agosto de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

### **URBAN VIEW S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: Dom.: Alvear 826, piso 10, Quilmes, Bs. As. 1) Facundo Castagno, arg, nac 4/7/1987, DNI 33.191.388, CUIL 20-33191388-0, soltero, hijo de Graciela Noemí Beluzo y Ángel Abel Castagno, dom Calle 163 Núm 7887, Casa 82 loc Hudson, Partido de Berazategui, abogado, y Florencia Silvero Bonetto, arg, nac 23/6/1989, DNI 35.065.302, CUIL 27-35065302-9, soltera, hija de Adriana Noemí Bonetto y Darío Silvero Cuenca, dom Conesa 273 de la loc y Partido de Quilmes, arquitecta, 2) Esc 87, 07/09/2020, Not Mariela Silvia Alvarez, Reg 37, Quilmes, folio 244 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: realizar por sí o por terceros, o asociados a terceros en el país ó en el extranjero: a) La coordinación, proyección, promoción, construcción, comercialización, venta y provisión de servicios.- Dirección y administración de edificios, el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, mediante operaciones de distribución de inversiones inmobiliarias y tareas de consultoría. Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho.- Podrá presentarse en licitaciones, sea privadas o públicas, nacionales, provinciales y municipales; b) Operaciones inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el derecho real de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros.- Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propios y de terceros. c) Inversora: Préstamos, financiaciones y negocios crediticios de toda índole, con o sin garantías especiales, a corto, mediano o largo plazo, constituir, adquirir y transferir parcial o totalmente, hipotecas, prendas y obligaciones en general; tomar retener y comercializar carteras de crédito, así como derechos, acciones, bonos, títulos o valores de cualquier naturaleza. Efectuar inversiones con la sola mención establecida por el Artículo 31 de la Ley de Sociedades Comerciales. Participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones o de responsabilidad limitada, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compraventa y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Formalizar operaciones financieras, con expresa exclusión de aquellas comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y en toda otra que requiere el concurso del público. A tales fines la sociedad está facultada para realizar todo tipo de contratos y operaciones, adquirir todos los derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto que se relacionen con el objeto social. Para toda aquella actividad que lo requiera en razón de la materia serán efectuadas por profesionales con título habilitante contratados al efecto. 5) Capital: \$500.000. 6 y 7) Adm y Rep. Legal: uno o más gerentes, por toda duración de la sociedad. 8) Socios Gerentes: Facundo Castagno y Florencia Silvero Bonetto. 9) Fiscalización: Los socios. 10) Cierre de Ej. 30/06. Mariela Silvia Alvarez, Notaria.

### **LOS CHARITOS AGROPECUARIA S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 60º Ley 19.550. Por A.G.O. Nº 51 Unánime del 23/04/2020. Renovación Directorio: Presidente: Carlos Ariel Larrere, arg., nac. 25/08/67, DNI Nº 18.537.173; CUIT 20-18537173-6, casado en primeras nupcias bajo el régimen de la comunidad de los gananciales con Gabriela Natividad Costa, Licenciado en Economía, dom. Quillén Nº 220 Bahía Blanca; Vice-Presidente: María Ana Larrere, arg., nac. 21/11/74, DNI Nº 24.095.470; CUIT 27-24095470-8; casada en primeras nupcias bajo el régimen de la comunidad de los gananciales con Patricio Javier Lombardi, Licenciada en Economía, dom. Córdoba Nº 4496 Bahía Blanca; Director Titular: Carlos Alejandro Larrere, arg., nac. 02/02/66, DNI Nº 17.673.264; CUIT 20-17673264-5, casado en primeras nupcias bajo el régimen de la comunidad de los gananciales con Susana Alicia Torres, Arquitecto, dom. Las Huertas Nº 95 Bahía Blanca; y Directora Suplente: María Ester Del Canto, arg., nac. 17/10/42; DNI 4.481.491; CUIT 27-04481491-4, viuda de sus primeras nupcias de Carlos Alberto Larrere, Comerciante; dom. Avenida Alem Nº 4 piso 11º Bahía Blanca. La aceptación de cargos consta en Acta de Directorio Nº 169 del 27/08/20. Todos fijan domicilio especial a tenor Art. 256 Ley 19.550 en calle Brown Nº 334 de la ciudad y partido de Bahía Blanca. Profesional Apoderado: Dr. Tomás Marzullo, Abogado.

### **CHONLE S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. Púb Nº 52 del 03/09/20 not. Romina Rivas 1) Leonardo Sebastián Cabeza, 30.169.359, 11/03/1983, Aldao Nº 3874 Rosario, Santa Fe, 20-30169359-2, Bárbara Soledad Hall, 39.120.701, 05/12/1988, Liniers Nº 1923, Rosario, Santa Fe, 27-39120701-7, ambos solts., argents. y comerciantes 2) "Chonle S.A." 3) Sede Calle 54 número 1444 de la localidad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires 4) a) Comer. Import., export., e indust. Materiales, materias primas, mercaderías y prods., relacionadas con fabricac. de gaseosas, derivados y agua mineral. Arrendamiento, representac., consignac., permuta, distribuc., fraccionamiento, envasado, conservac. y almacenaje. Explotac. de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. Imp., y exp., de equipos, materiales, herramientas, maquinarias, materia prima, implementos y bs. de uso de capital relacionados con la industria de bebidas sin alcohol, prods. y subprods. b) servicios venta despacho de bebidas sin alcohol y servicios, negocios y establecimientos relacionados con el rubro gastronómico. Eventos, agasajos, recepciones. Logística y almacenamiento de mercaderías para terceros. Servicio de depósito en estanques a terceros c) mandataria y representaciones agencias, distribuc., franchising, contratos de colaborac., locaciones de obras y servicios para empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Consignac., distribuc., intermediac. y corretaje. 5) 99 años. 6) \$9.000.000, 9.000 acc. \$1.000 c/acc. y 5 v/acc. Ord. Nom. no end. 7) Directorio 1 a 5 tit., igual o menor supl. 3 ejerc. 8) Los accionistas 9) Presidente Leonardo Sebastián Cabeza y Director Supl. Bárbara Soledad Hall 10) 31/12. Sofía Lara Martinelli, Contadora Pública Nacional.

**LOS CHARITOS AGROPECUARIA S.A.**

POR 1 DÍA - Reforma Estatuto Social. Por A.G.E. N° 54 Unánime del 28/08/2020. Protocolizada Esc. N° 169 del 08/09/2020. Esc. Francisco M. Stickar, Titular Reg. N° 16 B. Blanca. Reforma Estatuto Social. Modifica objeto: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia ó de terceros ó o asociada a terceros a la explotación en todas sus formas de inmuebles rurales, urbanos, fundaciones y explotaciones de colonias agrícolas, ganaderas y/o forestales, frutícolas, apícolas, de animales silvestres, granjas, frutos del país y sus productos derivados, y todo tipo de establecimientos agropecuarios, habilitando coto de caza, y formalizando contratos de compraventa de hacienda, cereales y/u oleaginosas u otros productos y frutos. Realizar transporte de cargas o mercaderías por todos los medios, realizar operaciones de logística, acopio, depósito, distribución, almacenamiento y comercialización en todas sus formas de productos, materias primas e insumos. Podrá realizar todo tipo de actividades inmobiliarias, compra-venta de inmuebles urbanos y rurales, su administración. Podrá formar parte de Fideicomisos inmobiliarios de construcción al costo y de Administración, actuando tanto como fiduciante, ó como fiduciaria según sea el caso, en todo conforme con lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación o en las leyes que en el futuro se dicten." Tomás Marzullo, Abogado.

**MAT HS GROUP S.R.L.**

POR 1 DÍA - Instrumentos Privados del 18/6/2020 y del 20/8/2020; calle Rawson 276 Mar de Ajó, Partido de La Costa; Mat HS Group S.R.L.; Walter D. Lara 16/8/70, D.N.I 21509352, casado y David N. Lara, 7/3/2000, D.N.I 42429352, soltero, ambos argentinos, comerciantes, con domicilio en Salta 195 Mar de Ajó, Partido de La Costa; 70 años; \$100.000; constructora proyectos dirección ejecución construcción mantenimiento reparación y demolición de inmuebles y obras en general públicas o privadas civiles eléctricas industriales petroleras mecánicas viales subterráneas hidráulicas sanitarias marítimas energéticas y cualquier otro ramo de la ingeniería o arquitectura en general, a través de contrataciones directas concurso de precios o licitaciones nacionales o internacionales, inmobiliaria, hotelería y turismo; gerente: Walter D. Lara; plazo 70 años; Art. 55, 284; 31/7. Sebastián Sureda Lago, Notario.

**CALLING CARD LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 16/03/2020: 1) Se designa Directorio por 3 ejercicios: Director Titular y Presidente: Juan José Di Carlo, nac. 30/05/60, DNI 13.928.069, dom. Esteban Echeverría N° 376, Mar del Plata, Gral Pueyrredón, PBA viudo, empleado administrativo; Director Suplente: Osvaldo Adrián Cruz, nac. 14/01/59, DNI 12.880.617, dom. Pringles N° 2143 3° "B", Mar del Plata, Gral Pueyrredón, PBA, casado, comerciante; Todos argentinos. Durarán en sus cargos hasta la AGO para dar tratamiento al balance finalizado el 31/12/2022. 2) Se constituye domicilio especial (Art. 256 LGS): Juan José Di Carlo en Esteban Echeverría N° 376, Mar del Plata, Gral Pueyrredón, PBA; Osvaldo Adrián Cruz en Pringles N° 2143 3° "B", Mar del Plata, Gral Pueyrredón, PBA. Fabiana V. Cantí, Abogada.

**GALAJ HERMANOS SERVICIOS FINANCIEROS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Socios: Leandro Gastón Rial, arg., nac. 16/07/77, DNI N° 25.839.914, comerciante, CUIT 24-25839914-1, casado primeras nupcias con Marina Croci, dom. Humberto Primo N° 982 Punta Alta; Ariel Eduardo Rial, arg., nac. 21/08/70, DNI N° 21.527.840, comerciante, CUIT 20-21527840-9, soltero hijo Rafaela Ana Pla y Eduardo Rial y dom. De la Madre N° 712 Punta Alta; Alejandro Javier Rial, arg., nac. 12/10/72, DNI N° 22.672.195, comerciante, CUIT 23-22672195-9, soltero, hijo Rafaela Ana Pla y Eduardo Rial y dom. Puerto Madryn N° 249 Punta Alta; y Genaro Ezequiel Negro, arg., nac. 06/10/88, DNI N° 34.096.163, martillero y corredor público, CUIT 20-34096163-4, soltero, hijo Bettina Andrea Rial y Sebastián Negro; y dom. Chacabuco N° 247 Punta Alta. Constitución Esc. N° 171 09/09/20 Reg. 16 B. Blanca, Not. Titular Francisco M. Stickar. Denom.: "Galaj Hermanos Servicios Financieros S.R.L." Dom.: provincia Bs As; Sede: San Martín N° 241 B. Blanca. Objeto: Financiera: Mediante otorgamiento, con dinero propio, de créditos onerosos a personas físicas y/o jurídicas; para consumo, para la adquisición de bienes en general; financiamientos, avales y demás garantías y aportes o inversiones, para negocios realizados o a realizarse y con o sin garantías; comercialización o administración de títulos públicos, acciones, bonos, papeles de comercio, créditos y demás valores mobiliarios; quedando excluidas todas las actividades y operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Podrá realizar la gestión de cobros, comprar carteras de créditos morosos. Podrá desarrollar sus actividades a través de servicios online, sea mediante aplicaciones ó páginas web de su propiedad o desarrolla por terceros.- Capital: \$ 2.000.000 divid. 2.000 cuotas v/n \$1.000 c/u derecho 1 Voto. Suscripción: Leandro Gastón Rial 500 cuotas; Ariel Eduardo Rial 500 cuotas; Alejandro Javier Rial 500 cuotas; Genaro Ezequiel Negro 500 cuotas. Representante Legal: Socio Gerente: Genaro Ezequiel Negro. Dom. especial Art. 256 LSC. San Martín N° 241 B. Blanca. Fiscalización: Socios. Plazo 50 años. Cierre ejercicio: 30/06. Profesional Apoderado. Tomás Marzullo, Abogado.

**ILLARIY EMPRENDIMIENTOS S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 16/03/2020: 1) Se designa Directorio por 3 ejes: Director Titular y Presidente: Juan Pablo Reverter, nac. 17/05/1974, DNI 23.706.806, dom. Santiago del Estero N° 2763, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, PBA, comerciante, casado; Director Suplente: Tamara Gutani, nac. 14/07/1973, DNI 23.469.652, dom. Santiago del Estero N° 2763, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, PBA, comerciante, casada; todos argentinos. Durarán en sus cargos hasta la AGO para dar tratamiento al balance finalizado el 31/12/2022. 2) Se constituye domicilio especial de los directores (Art. 256 LGS): Juan Pablo Reverter en Santiago del Estero N° 2763, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, PBA; Tamara Gutani en Santiago del Estero N° 2763, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, PBA. Fabiana V. Cantí, Abogada.

**G.V.R. ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 17/03/2020 1) Se designa Directorio por 3 ejercicios: Director Titular y Presidente: Fabián Gustavo Martínez, nac. 31/01/1963, DNI 14.992.401, dom. Bvard. del Bosque, Mzna. 49, lote 22 Barrio Bosque Peralta Ramos, Mar del Plata, Gral Pueyrredón, PBA, casado; Director Titular: Juan Pablo Reverter, nac. 17/05/1974, DNI 23.706.806, dom. Santiago del Estero Nro. 2763 6º piso, Mar del Plata, Gral Pueyrredón, PBA, casado; Director Suplente: Marcos Alberto Aldao, nac. 09/03/1974, DNI 21.480.725, dom. Leando N. Alem Nro. 401, Gral Juan Madariaga, Gral. Madariaga; PBA; Director Suplente: Camilo Santoni, nac. 20/10/1993, DNI 37.867.696, dom. Jorge Newbery N° 5005, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, PBA; Director Suplente: Santiago Martínez Di Carlo, nac. 14/01/1993, DNI 37.238.322, dom. Boulevard del Bosque, Mza. 49, Lote 22, Bo. Bosque Peralta Ramos, Mar del Plata, Gral. Pueyrredon, PBA; todos argentinos. Durarán en sus cargos hasta la AGO para dar tratamiento al balance finalizado el 30/12/2022. 2) Se constituye domicilio especial de los directores (Art. 256 LGS): Fabián Gustavo Martínez en Bvard. del Bosque, Mzna. 49, lote 22 Barrio Bosque Peralta Ramos, Mar del Plata, Gral Pueyrredón, PBA; Juan Pablo Reverter en Santiago del Estero Nro. 2763 6º piso, Mar del Plata, Gral Pueyrredón, PBA; Marcos Alberto Aldao en Leando N. Alem Nro. 401, Gral Juan Madariaga, Gral. Madariaga; PBA; Camilo Santoni en Jorge Newbery N° 5005, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, PBA; Santiago Martínez Di Carlo en Boulevard del Bosque, Mza. 49, Lote 22, Bo. Bosque Peralta Ramos, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, PBA. Fabiana V. Canti, Abogada.

### **KIABORA S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 27/05/2020: 1) Se designa Directorio por 3 ejes: Director Titular y Presidente: Sergio Gonzalo Alvira, nac. 16/02/1971, DNI 22.132.025, dom. Félix N° 128 de Sierra de los Padres, Gral Pueyrredón, PBA, casado, arquitecto; Director Suplente: María Estela Ramos, nac. 20/10/1971, DNI 22.341.263, dom. Félix N° 128 de Sierra de los Padres, Gral Pueyrredón, PBA; todos argentinos. Durarán en sus cargos hasta la AGO para dar tratamiento al balance finalizado el 28/02/2022; 2) Se constituye domicilio especial de los directores (Art. 256 LGS): Sergio Gonzalo Alvira en Félix N° 128 de Sierra de los Padres, Gral Pueyrredón, PBA; María Estela Ramos en Félix N° 128 de Sierra de los Padres, Gral Pueyrredon, PBA. Fabiana V. Canti, Abogada.

### **PLASTIGAS MAR DEL PLATA Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Directorio del 31/07/2020 renuncia al cargo de Director Titular y Vicepresidente Daniel Rodolfo Bailone, (DNI 13.488.647), y asume en su reemplazo la Directora Suplente, quedando como Directora Titular y Vicepresidente: Florencia Santoni, nac. 26/06/1992, DNI 37.238.498, dom. Córdoba N° 2026 9º "D", Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, PBA, soltera, empleada, argentina. Por A.G.O. del 12/08/2020: 1) Se designa Director Suplente: Camilo Santoni, nac. 20/10/1993, DNI 37.867.696, dom. Avda. Jorge Newbery N° 5005, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, PBA, soltero, empleado, argentino. 2) Queda conformado el Directorio de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Néstor Fabián Santoni, nac. 17/12/62, DNI 16.066.753, dom. Avda. Jorge Newbery N° 5005, Barrio Rumencó, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, PBA, casado, comerciante; Directora Titular y Vicepresidente: Florencia Santoni, DNI 37.238.498; Director Suplente: Camilo Santoni, DNI 37.867.696; Todos argentinos. Durarán en sus cargos hasta la A.G.O. para dar tratamiento al balance finalizado el 31/12/2021. 3) Se constituye domicilio especial de los directores (Art. 256 LGS): Néstor Santoni en Avda. Jorge Newbery N°5005, Barrio Rumencó, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, PBA; Florencia Santoni en Córdoba N° 2026 9º "D", Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, PBA; y Camilo Santoni en Avda. Jorge Newbery N°5005, Barrio Rumencó, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, PBA. Fabiana V. Canti, Abogada.

### **RECASAMARI EQUIPAMIENTOS S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 02/06/2020 se constituye domicilio especial de los Directores conf. Art. 256 LGS: Director Titular y Presidente: Marcelo Héctor Conti, DNI: 16.066.664, dom. especial en calle Roldán N° 1316, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón; Director Suplente: Fabián Gustavo Martínez, DNI: 14.992.401, dom. especial en Bvard. del Bosque, Mzna. 49, lote 22 Barrio Bosque Peralta Ramos, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón. Fabiana V. Canti, Abogada.

### **SERVICIOS ROJAM S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 02/06/2020 se constituye domicilio especial de los Directores conf. Art. 256 LGS: Director Titular y Presidente: Florencia Murguiondo, DNI 27.185.144, dom. especial en calle Quintana N° 3052, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón; Director Suplente: Pablo Martín Salvador, DNI 26.419.478, dom. especial en calle Ayolas N° 6922, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón. Fabiana V. Canti, Abogada.

### **SERVISTEEL MAR DEL PLATA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 31/07/2020, Daniel Rodolfo Bailone, nac. 23/10/59, DNI 13.488.647, dom. José Ingenieros N° 1069, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, casado, comerciante, cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que tenía de Servisteel Mar del Plata S.R.L., las que representan la cantidad de 50 cuotas sociales de V.N. \$ 1.000 c/u y de 1 voto por cuota, de las cuales cede 25 cuotas a favor de Camilo Santoni, arg., DNI 37.867.696, CUIT 20-37867696-8, nac. 20/10/1993, soltero, dom. en Avda. Jorge Newbery N° 5005, MdP, Pcia. Bs. As.; y 25 cuotas a favor de Florencia Santoni, arg., DNI 37.238.498, CUIT 27-37238498-6, nac. 26/06/1992, soltera, dom. Córdoba N° 2026 9º "D", MdP, Pcia. Bs. As. Por acta de reunión de socios del 31/07/2020: 1) Daniel Rodolfo Bailone (DNI 13.488.647) renuncia a su cargo de gerente; 2) Se designa por unanimidad como nuevo Gerente por todo el tiempo de duración de la sociedad, a Camilo Santoni (DNI: 37.867.696), quien acepta el cargo; 3) Constituye domicilio especial del gerente (Art. 256 LGS): Camilo Santoni en Jorge Newbery N° 5005, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires. Fabiana V. Canti, Abogada.



**TONGUILLE S.A.**

POR 1 DÍA - Complementario. Aclaratoria. Conste que por instrumento público de fecha 10/9/2020, otorgado ante esc. Leonardo Villegas, Reg 396 (55), se resolvió cambio de denominación por homonimia pasando del nombre Garmon S.A. a Tonguille S.A. Leonardo Daniel Villegas, Notario.

**TREINTA DE AGOSTO TELEVISORA COLOR S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Por reunión de socios del 04/06/2020, se resolvió la reconducción de la sociedad por el plazo de 99 años a contar desde la inscripción registral. 2) Modificación Art. 2 del estatuto: La sociedad continúa funcionando por reconducción. El nuevo plazo de duración es de 99 años contados desde su inscripción registral. 3) Modificación Art. 5 del estatuto: administración y representación a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por período indeterminado, siendo reelegibles. Guillermo Macchiaroli, Abogado.

**EL PORTUGUÉS CORRALÓN DE MATERIALES Y FERRETERÍA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Víctor, Miguel Ángel, argentino, nacido el 08/06/1976, DNI: 25.351.085, CUIT 20-25351085-5, soltero, comerciante, con domicilio en la calle Camino a Carlos Keen, Km 3 de Luján (B) y Víctor, María Gladys, argentina, nacida el 23/05/1971, DNI: 22.044.336, CUIT 27-22044336-7, abogada, casada en primeras nupcias con Pablo Marcelo Simionato, con domicilio en la calle General Paz 1342 de Luján, (B), 2) 03/09/2020; 3) El Portugués Corralón de Materiales y Ferretería S.R.L.; 4) Calle Camino a Carlos Keen, Km 3 de Luján (B); 5) 1. Venta al por menor y mayor de artículos de ferretería y materiales eléctricos. 2. Venta al por menor y mayor de artículos para plomería e instalación de gas. 3. Venta al por menor y mayor de pinturas y productos conexos. 4. Venta al por menor de cristales, espejos, mamparas y cerramientos. 5. Venta al por menor de papeles de pared, revestimientos para pisos y artículos similares para la decoración. 6. Ventas al por menor y mayor de materiales de construcción. 7. Venta al por menor y mayor de artículos de iluminación. 8. Venta al por menor de artículos de bazar y menaje incluye venta al por menor de vajilla, cubiertos, etc.). 9) Venta al por menor de artículos para el hogar (incluye marcos, cuadros, etc.). 10) Venta al por menor de materiales y productos de y para limpieza. 6) 99 años 7) \$100.000 8) Gerente: Víctor, Miguel Ángel; 9) Fiscalización: será realizada por los socios, Art. 55 de la Ley 19.550; 10) 31/12. María Gladys Víctor, Abogada.

**FRAMARNIC S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Rogora Nicolás David, 09/11/89, DNI 34851481, Bolívar 4746; Ferreyra Franco Adrián, 11/03/93, DNI 37719254, Avellaneda 4035; Moreno Martín Alejandro, 17/08/89, DNI 34648457, Bolívar 4315 todos arg., solteros, comerciantes, de Mar del Plata; 2) 04/09/2020; 3) Framarnic S.R.L.; 4) Bolívar 4746 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Gastronómicas: Explotación comercial de la rama gastronómica y productos alimenticios; elaboración, producción y comercialización. Servicios de catering. Comercialización de productos alimenticios: Compra y venta de productos alimenticios. Organización y Producción de Eventos: Producción, organización, desarrollo y/o administración de eventos. Distribución de productos alimenticios: Distribución, compra y venta de productos alimenticios, su proceso y fraccionamiento. Fabricación, comercio y distribución de bienes muebles relativos a gastronomía: Sin distinción del material que los conforme, incluyendo compra, venta, fracción y distribución. Industriales: Fabricación, compra, venta, imp., exp., de productos y sub-productos alimenticios. Construcción: Construcción, fabricación, instalación, mantenimiento; realización del proyecto, desarrollo de construcciones e instalaciones. Compra y venta de materiales para la construcción. Financiero: Financiación de las operaciones sociales; préstamos, concesión de créditos. Excepto las de la Ley 21.526. Inmobiliaria: Adquisición, explotación, administración, construcción de inmuebles.; 6) 99 años; 7) \$100000; 8) Suplente Rogora Nicolás David; Gte. Ferreyra Franco Adrián; indeterminado; Art. 55; 9) Gte. 10) 31/07; 11) Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

**SIGFRID CORPORATION S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Castro Carlos Horacio, 24/01/64, soltero, DNI 16589859, Meglioli 357, Rivadavia, Dpto. Rivadavia, Pcia. San Juan; Paschetto Emilio Mauro, 04/12/69, divorciado, Comerciante, DNI 21159160, José Martí 2232, Ramos Mejía, Pdo. La Matanza, Bs. As., ambos arg., comerciantes.; 2) 31/08/2020; 3) Sigfrid Corporation S.A.; 4) 103 Nº 50 e/ 4 y 1 de Parque Industrial Campana, Pdo. Campana, Pcia. Bs. As.; 5) Logística y Distribución: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general. Servicios: Servicios de transporte general de cargas, almacenamiento y distribución de stocks, facturación de cobro y gestiones administrativas. Transporte Nacional e Internacional: transporte de carga, mercaderías, fletes, cargas en general de cualquier tipo.; 6) 99 años; 7) \$200000; 8) Pte: Castro Carlos Horacio; Sup.: Paschetto Emilio Mauro; 1 a 7 tit. y supl. por 3 ej.; Art. 55; 9) Ninguno. 10) 31/01; 11) Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

**MARCELO CECIVE E HIJOS S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 16/03/2020 se designa Directorio por 3 ejes: Director Titular y Presidente: Roberto Cecive, nac. 02/04/1944, DNI 5.329.461, dom. Marcos Sastre Nº 777, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, viudo; Director Titular y Vicepresidente: Leonardo Roberto Cecive, nac. 14/01/1969, DNI 20.752.545, dom. Misiones Nº 1368 Depto. "C", Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, divorciado; Director Titular: Sergio Andrés Cecive, nac. 31/08/1970, DNI 21.760.445, dom. Gorriti Nº 591, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, casado; Director Titular: Carlos Marcelo Algañaraz, nac. 27/02/1968, dom. 14 de Julio Nº 1744 4º "B", Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, casado; Director Titular: Rafael Hernán Algañaraz, nac. 29/01/1973, DNI 22.916.236, dom. Avda. Jara Nº 1961, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, casado; Director Titular: Carolina Beatriz Cecive, nac. 15/10/1975, dom. Marcos Sastre Nº 777, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, soltera; Director Suplente: María Cecive, nac. 04/05/1942, L.C 4.416.415, dom. Avda. Jara Nº 1961, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, viuda; todos argentinos.

Durarán en sus cargos hasta la AGO para dar tratamiento al balance finalizado el 31/12/2022. Fabiana V. Canti, Abogada.

**METALÚRGICA BELLIDO S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta Asam N° 5 de 10/9/19 se designa direct: Presidente: Juan Hernan Bellido. Director Suplente: Ana Maria Fernandez. Fdo: Dra. Verónica C. Martinez, Abogada.

**DISTRIBUIDORA PEDAL CENTENARIO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Instr. Privado de fecha 20/08/2020 se constituyó la siguiente S.R.L.: 1) Socios: Eduardo Alberto Spano, arg., nac. 08/09/1986, DNI N° 32.610.054, C.U.I.T. N° 20-32610054-5, comerc. solt, dom. Calle 140 N° 1146, Pdo Berazategui, Pcia Bs. As; y Rodrigo Alberto Darhanpe arg., nac. 23/02/1998, DNI N° 40.855.050, C.U.I.T. N° 20-40855050-6, comerc, soltero, dom. 15 N° 3194, Pdo. Berazategui, Pcia. Bs. As.; 2) Denominación: Distribuidora Pedal Centenario S.R.L.. 3) Plazo: 99 años desde insc. reg. 4) Domicilio: calle Chile 331, Loc. Ezpeleta, Pdo Quilmes, Pcia. Bs. As., 5) Objeto: a) Industrial: fab., comp., vta, Fracc., formu., imp., exp. comerc. por mayor y menor de art. del Hogar, Electro., vajillas y todo tipo de art. Comest., bebidas con y sin alcohol. b) Comercial: la comp., vta, imp., exp., comisión, consig., repr. distrib. y permuta de herramientas, maq. equip., materiales, insumos, mat.primas, herramientas, art., aparatos, muebles, mercaderías, trad. y no trad. ya sea manufacturadas o en su faz primaria. c) Constructora: todo tipo de obras púb. o priv. por contrat. directas o por licit.. d) Inmobiliaria: compra, vta, permuta, alq. de propiedades inmuebles. e) Financiera: otorgar prést. y/o aporte e inversiones de capitales a part., soc.com., realizar financ.y operac. de créditos. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; f) Agropecuaria: mediante la explot. en todas sus formas de estab. agrícolas y/o ganad., frutícolas cultivos forest. y/o Exp. granjeras. g) Importación y exportación: de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manuf. o en su faz primaria. h) Comercialización de la marca propia, sublicenciar a terc. los dchos de uso de la marca o cualquier otra que la reemplace o complemente en el futuro, a fin de adm.y operar comerc. los negocios que el obj. social comprenda. i) Representación y mandatos: rep. y mandatos ag., comis., consig., gestiones de negocios y adm. de bienes de capitales y emp. en gral, nac. e internac.. j) Transporte: la explotación comerc. del transp. de carga, mercad. en gral, fletes, acarreos, encom. y equipajes nac. e internac., por vía terrestre, aérea fluvial o marítima, su distrib., almacenamiento, dep.y embalaje en vehículos propios y/o de terc. k) Consultora: evacuar consultas a part., empr. y a los estados Internac., Nac., Pciales, Municip., en función de consultoría integral, en las siguientes áreas: marketing, comerc., ind., agrop., publicit., inmob., financ. y bursátil, encuestas masivas, telef. o pers., en medios masivos de comunicación, en medios púb. de transp. sobre activ. del estado, sobre activ. priv. sobre necesidades de la comunidad y personales, sobre activ. políticas Internac., Nac., Provinc. y Municip. y Barriales y/o cualquier otro tipo de consultas lícitas para la ley Argentina. 6) Capital: \$.100.000 dividido en 100 cuotas de \$.1000. v/n c/una, con 1 voto por cuota. 7) Administración: Gerente Rodrigo Alberto Darhanpé. 8) Cierre de ejercicio: 30/7 de c/año. 9) Fiscalización: por los socios Art. 55 L.S. Maximiliano Ariel Flesler, Notario.

**RECTIFICADORA COLÓN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 23/12/2019 socio Mario Vinci cede en forma onerosa 245 cuotas a Eduardo Antonio Vinci (arg., casado, 30/8/1984, comerciante, DNI 31.032.643, Enrique Fernandez 4212, Lanús Oeste, Pdo. Lanús) y 5 cuotas a Adrián Alejandro Vinci (arg., casado, 26/2/1973, comerciante, DNI 23.314.135, Enrique Fernandez 4254, Lanús Oeste, Pdo. Lanús), y socia Lidia Czmychalo cede en forma al mencionado Adrián Alejandro Vinci la totalidad de sus cuotas (250). Por acta de reunión de socios unánime del 23/12/2019 renuncia como gerente Lidia Czmychalo, y se aclara que ese es su apellido y no Cznychalo como figura en estatuto original. Por acta de reunión de socios unánime del 23/12/2019 los nuevos socios Eduardo Antonio Vinci y Adrián Alejandro Vinci se nombran como gerentes por plazo de duración de la sociedad en forma conjunta y modifican artículo quinto estatuto: administración y uso firma social a cargo de uno o más gerentes socios o no. El Escribano Autorizado. Carlos María Romanatti, Notario.

**CONSTRAC S.A.**

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Asamblea de fecha 04/09/2020 y de Directorio de fecha 04/09/2020 se aprobó la gestión del directorio; y se designó como miembros del Directorio por el término de dos ejercicios a: Director Titular- Presidente: Ernesto Armando Scrocchi, arg., nac. 26/02/1969, DNI 20.697.748, C.U.I.T. 20-20697748-6, dom. calle Contreras 29, Pdo Fcio. Varela, Pcia. Bs.As.; y Director Suplente: Sandra Noemí Andino, arg., nac.7/11/1974, DNI 24.093.579, C.U.I.L. 27-24093579-7, dom. calle Contreras 29, Pdo. Fcio. Varela, Pcia Bs.As.; quienes acept. los cargos y const. dom. esp. conf. Art. 256 Ley 19550 en el dom. de la sede social, calle San Lorenzo 1566, Pdo. Fcio. Varela, Pcia Bs.As. Maximiliano Ariel Flesler, Notario.

**HERMANOS JARA PRYTULA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: Edicto complementario: Por Instrumento privado del 31/01/2020, el Cierre Ejercicio será 31/12 de cada año. Gastón Néstor Villar, escribano Adscripto al Registro 11 de Lomas de Zamora, autorizado en el intrumento citado. Gaston Néstor Villar, Escribano.

**ONERI BILANCIO S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución: Edicto complementario: Por escritura pública número 132 de fecha 09/09/2020 complementaria de la escritura de constitución número 43 del 20/02/2020 la sociedad tiene el siguiente objeto social: "Objeto. Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Mandatos y servicios: mediante la realización en el país y en

el extranjero de toda clase de mandatos, con o sin representación, inclusive de carácter fiduciario en las condiciones permitidas por la legislación y reglamentación vigente, efectuando operaciones de representación, comisiones, gestiones, administración y promoción de negocios. Financiera: mediante el aporte de capitales propios a sociedades constituidas o a constituirse y/o personas físicas para toda clase de operaciones financieras realizadas o a realizarse, otorgamiento de créditos, préstamos a intereses, financiaciones y créditos en general, sin garantía o con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente al momento de realizarse la operación, a corto o largo plazo, así como compraventa, inversión, reinversión y negociación de títulos de cualquier naturaleza, debentures, valores mobiliarios, acciones y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, quedando excluidas expresamente las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el ahorro público. Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Gastón Néstor Villar, escribano Adscripto al Registro 11 de Lomas de Zamora, autorizado en el instrumento citado.

### **DISTRIBUIDORA GAMAR JUNÍN S.A.S.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea N° 3 del 28/05/2020, de carácter unánime, se aprobó la renuncia de Walter Blas García dos Reis a su cargo de Administrador Titular y la renuncia de Walter Daniel García a su cargo de Administrador Suplente de la sociedad comercial denominada: "Distribuidora Gamar Junín S.A.S.", CUIT 30716370360, inscripta bajo el número RL-2019-5672072-GDEBA-DLYRMJGP y la designación como nueva Administradora Titular a la señora Natalia Elizabeth Braconi, arg. comerciante, soltera, nacida el 19/11/1983, DNI N° 30.573.033, domiciliada en la calle Comandante Ruiz N° 364, de la Ciudad y Partido de Junín, prov. de Buenos Aires, y como nuevo Administrador Suplente al señor Matías Marchesi, arg., nacido el 02/12/1988, DNI N° 34.107.873, domiciliado en calle R. E de San Martín N° 294 de la Ciudad y Partido de Junín, prov. de Buenos Aires, constituyendo ambos, domicilio especial en la calle Carlos Tejedor N° 168 de la ciudad de Junín. Carolina Danunzio, Notaria.

### **PACO EL LOCO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Complementa el aviso de la publicación original de fecha 31/10/2019 por constitución de la sociedad denominada Paco El Loco S.R.L. Capital social: \$50.000. Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. Se designan por contrato social a Florentina María Bocaccio y Felipe Julio Bocaccio por tiempo indeterminado, ambos aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en Roque Saenz Peña N° 221, Junín, pcia. de Bs. As. San Miguel, Pablo, C.P.N. T° 91 F° 63 C.P.C.E.P.B.A.

# Sociedades Por Acciones Simplificadas

### **PIMABAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 01/08/2020. 1. Juan Pablo Busti, 15/07/1986, Soltero/a, Argentina, Servicios de Arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico N.C.P., Velazquez N° 62, piso 0 0 General Madariaga, General Madariaga, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 32.432.831, CUIL/CUIT/CDI N° 23324328319, Ivana Claverie, 16/06/1988, Soltero/a, Argentina, Servicios jurídicos, Velazquez N° 62, piso martin fierro General Madariaga, General Madariaga, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 33.670.561, CUIL/CUIT/CDI N° 23336705614. 2. "Pimabal Construcciones y Servicios S.A.S.". 3. Velazquez N° 62, General Madariaga, partido de General Juan Madariaga, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Juan Pablo Busti con domicilio especial en Velazquez N° 62, CPA 7163, General Madariaga, partido de General Juan Madariaga, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Ivana Claverie, con domicilio especial en Velazquez N° 62, CPA 7163, General Madariaga, partido de General Juan Madariaga, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de marzo de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

### **JOTA EME SOLUTION S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 03/09/2020. 1. Juan Manuel Azuaga Lombardo, 22/02/1990, Soltero/a, Argentina, Servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal, Charras N° 0, piso casa n° 8 san martin Leandro N. Alem, Vedia, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 35.186.946, CUIL/CUIT/CDI N° 20351869462. 2. "Jota Eme Solution S.A.S.". 3. Coronel Suarez N° 225, Junin, partido de Junin, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto.

7. Administrador titular: Juan Manuel Azuaga Lombardo con domicilio especial en Coronel Suarez N° 225, CPA 6000, Junin, partido de Junin, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Luis Alberto Azuaga, con domicilio especial en Coronel Suarez N° 225, CPA 6000, Junin, partido de Junin, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 30 de junio de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

### **GRIS DEL PLATA S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 20/08/2020. 1. Ignacio Leonel Paggi, 20/12/1992, Soltero/a, Argentina, Venta al por mayor de productos alimenticios N.C.P., Miguel Cane N° 250, piso Lanús Oeste Lanús, Lanús Oeste, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 37.162.193, CUIL/CUIT/CDI N° 20371621939, Ruben Omar Paggi, 02/12/1960, Casado/a, Argentina, Servicio de transporte automotor de cargas N.C.P., Madero N° 865, piso Maipú, Maipú, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 14.071.315, CUIL/CUIT/CDI N° 20140713156, Sebastian Donatti, 18/11/1980, Casado/a, Argentina, Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Ciudad de La Paz N° 3214, piso 8 F Ciudad de Buenos Aires, Núñez, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 28.461.645, CUIL/CUIT/CDI N° 20284616457, Gustavo Andrés Lavadenz Scorza, 20/05/1980, Casado/a, Argentina, Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Mexico N° 2077, piso Ciudad de Buenos Aires, Balvanera, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 28.168.592, CUIL/CUIT/CDI N° 23281685929. 2. "Gris Del Plata S.A.S.". 3. Chile N° 1227, Piñeyro, partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Sebastian Donatti con domicilio especial en Chile N° 1227, CPA 1870, Piñeyro, partido de Avellaneda, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Ruben Omar Paggi, con domicilio especial en Chile N° 1227, CPA 1870, Piñeyro, partido de Avellaneda, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de octubre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

### **43L&G S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 28/08/2020. 1. Alberto Gustavo Rodriguez, 22/12/1972, Divorciado/a, Argentina, Servicios jurídicos, 50 e/ 8 y 9 N° 679, piso 1 3 La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 22.890.971, CUIL/CUIT/CDI N° 20228909719, Luis Gastón Imperiales, 26/08/1977, Casado/a, Argentina, Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, 18 e/ 530 y 531 N° 183, piso La Plata, Tolosa, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 30.139.510, CUIL/CUIT/CDI N° 20301395109. 2. "43L&G S.A.S.". 3. 11 N° 1459, La Plata Sudeste Calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Alberto Gustavo Rodriguez con domicilio especial en 11 N° 1459, CPA 1900, La Plata Sudeste Calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Luis Gaston Imperiales, con domicilio especial en 11 N° 1459, CPA 1900, La Plata Sudeste Calle 50 ambas veredas, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

### **WINCOMEX SALES S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 31/08/2020. 1. Roberto Miguel Di Paolo, 16/12/1964, Divorciado/a, Argentina, Servicios Inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados N.C.P., Presidente Perón N° 6387, piso Villa Santos Tesei, Hurlingham, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 17.304.694, CUIL/CUIT/CDI N° 20173046945, Cintia Mariela Benitez, 29/08/1982, Soltero/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión empresarial N.C.P., Mza. 87 LT 3 N° 0, piso Country San Diego Moreno, Moreno, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 29.511.732, CUIL/CUIT/CDI N° 27295117325. 2. "Wincomex Sales S.A.S.". 3. Presidente Perón N° 6387, Villa Santos Tesei, partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Cintia Mariela Benitez con domicilio especial en Presidente Perón N° 6387, CPA 1688, Villa Santos Tesei, partido de Hurlingham, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Roberto Miguel Di Paolo, con domicilio especial en Presidente Perón N° 6387, CPA 1688, Villa Santos Tesei, partido de Hurlingham, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de marzo de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Directora Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Patricia M. Bonavena**

Director de Boletín Oficial

**Dario V.M. Gonzalez**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**  
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Guillermo Pose
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	



BICENTENARIO  
PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica